TOMO 165 — Montevideo, Lunes 7 de Octubre de 1946 — Núm. 11992

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa representantes oficiales en la Comisión Argentina para solucionar el problema de las comunicaciones aéreas entre ambos países.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.

Vistos los antecedntes relacionados con el plan propuesto por el Gobierno de la República Argentina, tendiente a solucionar en forma integral el problema de las comunicaciones aéreas entre ambos países:

Atento a que se ha convenido concertar el correspondiente acuerdo, mediante una Comisión formada por representantes de las dos naciones, y a lo dispuesto en el decreto de 31 de enero de 1945,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse representantes de la República en la referida Comisión, a los señores Ministro Plenipotenciario, Director del Departamento Diplomático, doctor don Gilberto Pratt De María; Inspector del Arma Aeronáutica, General don Cesáreo L. Berisso Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional, Coronel don Oscar Gestido; Presidente de la Comisión Especial de Aeronavegación, Contralmirante (R.) doctor don Carlos Carbajal y Director de Aeronáutica Civil, don José María Peña.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

2

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul en Santa Victoria del Palmar

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 24 de mayo de 1944, por el que se nombra Cónsul Honorario de la República en Santa Victoria del Palmar, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, al señor Mateo Silvera.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3

Decreto. Se nombra Cónsul en Santa Victoria del Palmar

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Santa Victoria del Palmar, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, al señor Oscar Adalberto Amonte.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se nombra Cónsul en Yaguarón

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Yaguarón, Brasil, al señor Mateo Silvera.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Ouro Petro

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Ouro Preto, Estado de Minas Geraes, Brasil, a la doctora Eponina E. Souza Ruas.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se introducen modificaciones al Reglamento para campeonatos de esgrima y tiro de revólver

Ministerio de de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7619).

Montevideo, 19 de setiembre de 1946.

Visto el oficio N.o 1672|946 de la Inspección General del Ejército, en el que solicta la modificación de los artículos 4.o y 5.o del decreto N.o 4.862 de fecha 10 de mayo de 1945, aprobatorio del Reglamento para los campeonatos de esgrima y tiro de revólver para Oficiales del Ejército.

Considerando: que el cumplimiento de estas disposiciones impondría el alejamiento temporal de todas las unidades, escuelas y centros de instrucción, de un conjunto mayor de 40 Oficales, en momentos que las diversas exigencias del servicio requieren su permanencia en ellas, además de imponer al Estado gastos de consideración.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 4.o y 5.o del decreto N.o 4.862 de fecha 10 de mayo de 1945, aprobatorio del Reglamento para los campeonatos de esgrima y tiro de revólver para Oficiales del Ejército, los que quedarán redactados de la manera siguiente:

"Artículo 4.° A) En la 2.a quincena del mes de setiembre se realizará en la sede de cada una de las Regiones Militares un campeonato de sable en el que intervendrán los Jefes y Oficiales que hubieren ocupado el 1.er puesto en los campeonatos que determina el artículo 1.o; a ese efecto se considerarán a las Escuelas, Servicios y Unidades dependientes de la Inspección General del Ejército, como formando parte de la Región Militar N.o 1.

B) A esta competencia deberá concurrir un Oficial de Educación Física en representación de la Dirección de Tiro y Educación Física.

C) En la primera quincena del mes de octubre, los ganadores de los Campeonatos Regionales concurrirán a esta capital donde se realizará con la intervención del ganador de la Región Militar N.o 1, el torneo del cual surgirá el campeón del año.

Art. 5.o El ganador de esta competencia, será el campeón del año y deberá realizar un match con el ganador del campeonato anterior por el título de Campeón del Ejército. El vencedor de este match obtendrá ese título que conservará hasta la realización de un nuevo campeonato".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

Decreto. Se establece por quién se calificará los servicios de soldado a Sargento 1.o, a efectos del retiro

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7364).

Montevideo, 19 de setiembre de 1946.

Vistos: 1.o) El artículo 335 del Título XI de la ley Orgánica Militar N.o 10.050, que hace referencia a: "... Comisiones Calificadoras de Servicios Militares".

2.o El artículo 25 de la reglamentación de los Títulos I y II de dicho cuerpo de disposiciones que al determinar los cometidos inherentes a la 2.a sección: Del personal de tropa, dependiente de la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, establece que a aquélla le compete el trámite y despacho de los expedientes relacionados con el retiro del personal de tropa del Ejército, hasta ponerlos en condiciones de ser sustanciados por las "Comisiones Calificadoras de Retiros".

Resultando: que no existiendo hasta la fecha más que una sola Comisión Calificadora de Servicios Militares, esto es: la reguladora de los servicios de Alférez a Teniente Coronel, ésta actúa por extensión para el personal de tropa.

Considerando: que a objeto de facilitar el agilitamiento en la tramitación de los expedientes de retiro del personal de tropa, en oportunidades retardados por el excesivo cúmulo de tareas afines de la actual Comisión Calificadora, existe conveniencia en que, armonizando con el espíritu del referido artículo reglamentario N.o 25, se cometa a la citada Tercera División: Personal, la función de Comisión Calificadora de Servicos Militares de soldado a Sargento 1.o a los efectos del retiro.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, la función de Comisión Calificadora de Servicios Militares de soldado a Sargento 1.o, a los efectos de su retiro.

Art. 2.o De acuerdo con lo determinado en el artículo precedente, modifícase el primer párrafo del inciso A) del artículo 25 de la Reglamentación de los Títulos I y II de la ley Orgánica Militar N.o 10.050, el que queda redactado de la siguiente forma: "El trámite y despacho de los expedientes relacionados con el retiro del personal de tropa del Ejército".

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

8

Resolución. Se dan normas para la próxima elección de integrantes del Tribunal General de Honor

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 8370).

Montevideo, 19 de setiembre de 1946.—Número 499|946.

Visto el oficio N.o 769|946, por el cual el señor Jefe de la Región Militar N.o 4, al referirse al próximo acto eleccionario para integrar el Tribunal General de Honor, consulta que si llegado el caso de no existir Oficiales Superiores provenientes de las distintas Armas para llenar los fines preindicados sería posible su elección entre los que actualmente se encuentran en situación de retiro.

Atento: a que la Inspección General del Ejército al elevarlo a resolución superior, es de opinión de que debería adoptarse tal temperamento, de lo cual ya el Poder Ejecutivo, frente a un caso análogo, dictó la resolución N.o 7.250 de fecha 7 de setiembre de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establecer, que para las elecciones del Tribunal General de Honor que deberán realizarse el 1.o de octubre próximo, los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército, podrán elegir a tal efecto, siempre que no hubiere Oficiales Superiores en actividad en condiciones de serlo, entre los Oficiales Superiores en situación de retiro, provenientes de su arma de origen, siempre que los mismos no estén comprendidos en las excepciones que determina la Reglamentación del Título XIII, de la ley Orgánica Militar N.o 10.050.

2.o Publíquese y pase a sus efectos, a la Inspección General del Ejército. — AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Mensaje. Se presenta a la Asamblea General el tercer estado de las imputaciones definitivas afectadas de acuerdo con lo dispuesto por la ley 10.589, Plan de Obras Públicas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1946.

A la Asamblea General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 10.589 de 23 de diciembre de 1944, el Poder Eje-

cutivo remite a esa Asamblea General el tercer estado de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 30 de junio del año 1946, con cargo a los créditos asignados por la citada ley para las obras incluídas en la misma. Con el fin de que pueda apreciarse cómodamente el saldo de cada una de las partidas afectadas, se ha puesto en ese estado, frente a la columna de las imputaciones definitivas, otra con las asignaciones efectivas para cada obra, es decir: con el importe líquido a aplicar en la construcción de la obra, una vez deducidos los gastos de dirección y administración.

Como puede verse en el resumen que luce en la página 3 del folleto adjunto, la ley N.o 10.589 se va cumpliendo con el ritmo previsto, ya que las obras imputadas hasta el 30 de junio próximo pasado, ascienden en total a pesos 22:281.266.63, es decir, algo más de la cuota que corresponde a los tres primeros semestres.

Cabe destacar especialmente el estímulo que ha representado para los productores del agro el sistema de construcción de caminos locales con la partida de $ 2:000.000.00 que destina la ley citada para aportes del Estado a obras a realizarse con contribución municipal o vecinal, ya que al 30 de junio de este año se habían formulado convenios de obras de esa naturaleza para las cuales la contribución del Estado ascendió a la suma de $ 1:474.062.57. Del examen de esos convenios se llega a la conclusión de que la mayor parte de ellos corresponden a caminos ubicados en zonas donde la propiedad se encuentra muy subdividida por estar destinada a la explotación agrícola, granjera o de lecherías y todos ellos entrelazados con redes troncales, a fin de facilitar el intercambio de la producción.

A continuación se detallan las obras realizadas hasta la fecha con contribución municipal o vecinal, agrupadas por Departamento y con indicación del monto total de cada convenio.

Departamento de Florida:

Puente sobre arroyo Mendoza, acceso y trozo de km. 67.679 a km. 68.5 en camino paso Pache a paso Severino (ampliación)	$ 1.828.39
Arreglo de camino de km. 71 de la vía férrea de Florida al paso J. López del arroyo La Vírgen	" 7.240.00
Puente insumergible en el paso de Las Toscas-río Santa Lucía Chico	" 70.000.00
Accesos al puente insumergible en el paso de Las Toscas del río Santa Lucía Chico	" 30.000.00
Calzada en paso Ancho del arroyo La Vírgen	" 4.567.50

Departamento de Tacuarembó:

Puente en paso de Quiroga del arroyo Salsipuedes Chico	$ 23.944.18
Construcción firme avenida Unión de la ciudad de Tacuarembó entre la avenida Oribe y calle 25 de Mayo	" 12.000.00
Camino mejorado a Granja N.o 3	" 8.000.00
Arreglo del camino Ruta N.o 5 a Estación del Ferrocarril Central en km. 302 Tacuarembó	" 11.989.00
Puente y accesos en el arroyo de la Quebrada en camino de la Ruta 5 a Poblado de los Cuadros	" 12.000.00
Puente en paso Sauce Solo del Caraguatá	" 7.500.00
Puente en el paso de Mariano del arroyo Caraguatá	" 16.000.00
Arreglo del camino Pampa-Piedra Sola ...	" 30.000.00
Arreglo tramo de Ruta 5 que cruza Paso de los Toros	" 28.000.00
Arreglo del camino a escuela "El Paraíso"	" 12.000.00
Carretera Tacuarembó-Las Grutas	" 30.000.00
Puente sobre arroyo Cañas en paso del mismo nombre	" 12.353.28

Departamento de Durazno:

Arreglo camino Ombúes de Oribe-Juan Jorge trozo km. 5.300 a km. 23.271	$ 114.069.13
Construcción de una calzada con alcantarilla desde el paso Sandú a camino a San Borjas	" 10.009.90
Arreglo camino que del km. 1.500 de la carretera Tejera-Carmen conduce al arroyo Tomás Cuadra	" 10.000.00

Departamento de Canelones:

Arreglo camino cuchilla de Sierra	$ 10.070.00
Arreglo camino del km. 79.500 de la carretera a Migues a Casa de Alonso	" 9.000.00
Pavimentación de tosca del camino del km. 30 de la carretera de Cerrillos a Rincón del Toscano	" 14.489.86
Mejoramiento camino km. 35.200, Ruta 5 hasta el Campo Militar	" 57.255.00
Construcción alambrados en el camino de Santos Lugares a camino Tomás Berreta	" 1.141.40
Puente sobre arroyo Tío Diego en el camino de Capilla de Cella a Estación Piedras de Afilar	" 20.000.00
Arreglo camino de Estación Piedras de Afilar al balneario Santa Lucía del Este (Canelones)	" 40.500.00
Reparación del puente de Bolívar sobre el río Santa Lucía	" 1.900.00
Arreglo camino de la Conaprole a empalmar en la carretera a "Las Violetas" partiendo de la Estación del Ferrocarril	" 15.769.29
Camino Paso del Tordo del río Santa Lucía. En calidad de reintegro el adelanto de aportes vecinales no efectuados	" 423.72
Ensanche de la carretera San Jacinto-Tala, en planta urbana de San Jacinto (Bulevar J. Suárez y Calzada Lateral)	" 43.502.00
Embalastado camino de lo de Esteban Guarnieri-camino Conaprole-Las Violetas, hasta las propiedades de Astorga y Luis A. Castro	" 4.136.00
Arreglo del camino de Suárez a Toledo costeando las vías del Ferrocarril	" 35.000.00
Arreglo de la avenida "Tomás Berreta" y reparaciones en la avenida "Gral. Artigas" de Las Piedras y en el camino el Paso del Calpino	" 4.137.55
Pavimentación con hormigón varias calles del pueblo Tala	" 79.177.44
Arreglo del camino del km. 39.500 de la carretera Montevideo-Canelones a lo de Juan Bártora	" 14.550.80
Carretera Campo Militar Cerrillo a paso Belastiquí	" 17.000.00
Arreglo camino de Estación Margat a km. 61 de la carretera Canelones-Santa Lucía	" 21.000.00
Mejoramietno camino del km. 28 de la carretera a Maldonado y a la carretera Suárez (ampliación)	" 143.63
Arreglo camino del km. 35 de la carretera a Florida al km. 34.200 de la carrtera Progreso-Joanicó	" 227.03
Arreglo del camino del km. 4.750 de la carretera Progreso-Juanicó al camino Paso del Cuello	" 4.983.60
Arreglo del camino de Pando al paso de La Balsa del arroyo Pando	" 6.525.00
Pavimentación con hormigón varias calles del Tala (ampliación)	" 87.534.41
Arreglo del camino de Casa Rosada-Sauce .	" 50.000.00
Arreglo de las avenidas y cancha de acceso al Parque Artigas de Las Piedras	" 2.700.00
Arreglo camino que del km. 77.200 de Ruta 6, conduce a la costa del arroyo Tala ..	" 8.000.00
Arreglo del camino que une los balnearios Salinas y Atlántida	" 80.690.49
Puente sobre arroyo Tío Diego en el camino de Capilla Cella a Estación Piedras de Afilar (ampliación)	" 4.459.61
Terminación de la carretera de la Estación de los Ferrocarriles y T. del Estado al balneario Parque del Plata	" 19.688.48

Departamento de Río Negro:

Arreglo del camino Young-Sánchez	$ 13.700.00
Pavimentación avenida José E. Rodó de Fray Bentos	" 15.000.00
Arreglo camino Paso Blanco-Esc. de Menafra	" 7.200.00
Mejoramiento del camino Young-Lencinas	" 19.120.00
Regularización avenida Costanera de Fray Bentos	" 10.000.00

Departamento de San José:

Arreglo camino de Libertad a San José por la costa del río San José	$ 90.000.00
Carretera del km. 94 de la carretera a Colonia, a Playa Arazatí	" 52.000.00
Pavimentación de la prolongación de la calle 18 de Julio de la ciudad de San José hasta la carretera a Casa Arena	" 1.515.14
Arreglo del camino del km. 39.500 de la carretera a Colonia hacia el Sud cruzando Colonia "Wilson" (ampliación)	" 10.131.25
Arreglo camino San José-Libertad, por la costa de paso de José Ignacio (ampliación)	" 2.500.00

Arreglo calle de San José que une la de Yaguarón, entrada de la Ruta 11 con las construcciones de la I.D.A.I.L.	"	2.921.40
Arreglo trozo de carretera que de la calle M. Foch conduce a los Corrales de Abasto	"	8.899.37
Pavimentación calle "Ciudad de Astorga" entre las de F. D. Roosevelt y Misiones de San José	"	100.00

Departamento de Paysandú:

Puente sobre arroyo Sacra en calle Guayabos	"	12.278.53
Alcantarillas en las cañadas "Las Islitas", "Los Baños" y "Ayesta"	"	7.333.92
Avenida Costanera al Balneario Municipal de Paysandú	"	68.873.03
Arreglo del camino de Quebracho a Ruta 3	"	16.000.00
Puente sobre arroyo Sacra en la calle Guayabos de Paysandú (ampliación)	"	22.074.76
Arreglo del camino Queguay-Las Delicias	"	69.000.00

Departamento de Salto:

Construcción de la avenida "General Felicieno Viera"	$	19.000.00
Construcción mejoramiento caminos vecinales de la Colonia "18 de Julio"	"	3.000.00
Construcciones avenida Costanera desde el Puerto de Salto al Balneario y Parque Municipal "Las Cavas"	"	74.463.91
Prolongación de la Avenida "José Batlle y Ordóñez" de la ciudad de Salto, iniciación de la Ruta 31	"	51.681.70

Departamento de Soriano:

Carretera que une las Rutas 14 (La Tabla) con Ruta 2 (Palmitas)	$	66.666.66
Reparaciones en la alcantarilla del paso de Ramos del río San Salvador	"	2.061.50
Reparaciones en la alcantarilla en paso de la Tranquera del arroyo Perdido	"	6.735.06
Pavimentación acceso al Puerto de Dolores	"	25.000.00

Departamento de Colonia:

Arreglo de camino Joaquín Suárez del km. 39.160 de la carretera radial a J. Suárez	$	14.033.34
Alcantarilla sobre arroyo Sauce en el camino 18 de Julio de Colonia Miguelete	"	3.495.20
Arreglo camino del km. 114 de la carretera Colonia al Resguardo de Cufré	"	36.040.00

Departamento de Cerro Largo:

Pavimentación del tramo de la avenida Fco. Mata de Melo, entre cañada Juan Pablo y calle Lavalleja	$	61.050.00

Departamento de Rivera:

Arreglo de la calle 18 de Julio de Tranquera	$	15.521.16
Arreglo de la calle 18 de Julio de Tranquera (ampliación)	"	1.058.97

Departamento de Rocha:

Arreglo del camino de km. 279.200 de carretera Lascano-Corral de Palma a Laguna	$	10.400.00
Pavimentación en varias calles del Balneario "La Paloma"	"	18.800.00
Pavimentación con hormigón de la avenida General Rivera de Rocha	"	33.142.13

Departamento de Montevideo:

Traslado de vías a instalaciones de la Sociedad Comercial de Montevideo, con motivo de la construcción del nuevo puente adyacente del existente en la avenida C. M. Ramírez sobre arroyo Pantanoso	$	14.500.00

Departamento de Maldonado:

Reparación calle del Balneario "El Placer", que une la carretera a La Barra de Maldonado con la Rambla Costanera	$	7.500.00
Prolongación Rambla Piriápolis hacia Playa Verde, en un trozo de 500 mts.	"	5.000.00
Carretera entre kilómetros 127.334.82 y 129.801.95 del trozo Pan de Azúcar Portezuelo, de Ruta 93	"	25.465.74
Carretera de Laguna del Sauce por el Costado del Bosque a empalmar con la carretera Barra de Laguna del Sauce-Portezuelo (trozo a partir del empalme) ..	"	70.000.00
Terminación de la avenida Gorlero de Punta del Este	"	20.000.00
Pavimentación calle que une la avenida de 50 metros de la carretera a Punta del Este	"	13.200.00
Arreglo del empalme de la carretera de Estación "La Sierra" con la carretera a Maldonado	"	1.922.94

Departamento de Lavalleja:

Arreglo camino Mariscala-Cerros Blancos-Porteras Camacho	$	16.100.00
Camino de acceso a la Colonia de Vacaciones de la U.T.E. en la Mina Valencia ..	"	1.000.00
Arreglo camino al Marco de los Reyes	"	4.000.00
Arreglo camino de Mina Arrospide a Cantera de Diana	"	8.232.49
Pavimentación y tratamiento bituminoso de la avenida General Artigas de la ciudad de Minas (ampliación)	"	45.149.39
Calzada en paso del Pió del arroyo Soldado	"	12.932.92
Arreglo camino de km. 96 a arroyo Pato..	"	10.204.94
Carretera entre Estación Solís y Bifurcación a Cerro del Gordillo	"	11.466.27
Arreglo de las calles N.os 17-18-19 y 20 del Barrio Trelles y Bonilla de la ciudad de Minas	"	9.582.30
Tratamiento bituminoso de las calles que rodean la Plaza "Juan Díaz de Solís", de Solís	"	5.467.14

Además de las obras ya contratadas o autorizadas por administración a que se refiere el estado adjunto, las oficinas técnicas están preparando los proyectos y recaudos necesarios para licitar antes de fin año, dentro del límite que permite la ley, las siguientes obras:

Obras de Saneamiento:

Obras de abastecimiento de agua de San Antonio, Goñi, Pueblo Obrero de Piriápolis, La Floresta y Condal.

Obras de reparación y ampliación en los servicios de abastecimiento de agua existentes en Castillos, Lascano, Piriápolis y Fray Marcos.

Construcción de la red cloacal de Dolores. Mejoras en los sistemas de evacuación y tratamientos de aguas servidas de Rivera y Colonia Saint Bois.

Perforaciones para alumbramiento de agua potable a cargo del Instituto Geológico del Uruguay en las siguientes localidades: Bañados de Medina, Nico Pérez, Cerro de las Cuentas, Illescas José P. Varela, Pueblo Grecco, Pando y Punta del Este.

Obras de Arquitectura:

Comisaría de Malvín, Juzgado Letrado de Rocha, Parque San Idelfonso, destacamentos policiales de Artigas, Comisaría de Cañada de Nieto en Soriano, Obras en el Instituto de Química Industrial, Cárcel de Maldonado, Jefatura de Maldonado, quioscos policiales en la carretera a Colonia, Edificio para la Comisión de Educación Física en Montevideo, Pabellones en las plazas de deportes de Santa Lucía, La Paz y Nueva Helvecia, Comisaría de la 6.a sección de Blanquillos en Rivera, Comisaría de la 10.a sección de Maldonado, reparaciones en el edificio de la Caja de Jubilaciones, Comisaría de San Miguel en Rocha, Comisaría de Joaquín Suárez en Canelones, Comisaría 9.a de Extramuros en Rivera, Reparaciones en la Facultad de Química y Farmacia, Casa para artesanos en Paysandú, Comisaría de La Paloma en Durazno, Comisaría de la 6.a sección de Florida, Comisarías de 11.a y 12.a sección de Lavalleja, Comisaría 15.a sección de Canelones, Casa para el guardapuente de San Ramón, Jefatura y Cárcel de Cerro Largo, Albergue de Menores de Paysandú.

Edificios Hospitalarios. — Policlínica modelo de Maldonado, Hospital de Guichón, ampliaciones del Hospital de Fray Bentos, reformas en el Hospital de Paso de los Toros, Hospital de San Ramón, ampliación del Hospital de Melo, edificio para depósito de la Proveeduría de Salud Pública.

Edificio del Consejo del Niño. — Centro Materno Infantil de Melo, Escuela Maternal en el Cerrito de la Victoria, Pabellón en el Hogar Agrario de Las Brujas, Pabellón en la Colonia Educacional de Suárez, Pabellón y casa del Administrador del Centro de Menores de Malvín, ampliación del Albergue de Menores de Artigas, Hogares para Mujeres Menores en Paysandú, Hogar para Mujeres Menores en Fray Bentos, ampliación de la Casa del Niño en Montevideo.

Edificios Escolares. — Escuela N.o 38 en paso del Campamento de Artigas, Escuela N.o 27 en la Coronilla, N.o 10

en El Ceibo y N.o 62 en Potrero Grande de Rocha, N.o 23 de Rocha; Escuelas N.o 42 de Valentines, N.o 30 en Laureles y Santa Angela de Salto; Escuela N.o 93 en Florencio Sánchez de Colonia, Escuela en Colonia Wilson de San José, Escuela en Laguna Merín de Cerro Largo, Escuela N.o 39 de Tacuarembó, Escuela N.o 68 de Colonia, Escuela N.o 25 de Lavalleja.

Edificios Liceales. — Liceos N.os 3, 4, 6 y 7 de Montevideo; Sección Femenina de Enseñanza Secundaria; Liceos de Flores, San Ramón y Las Piedras.

Escuela de Electrotécnica y Mecánica, Escuela Industrial del Cerro, Museo Nacional de Bellas Artes de Montevideo y Museo de Bellas Artes de Treinta y Tres.

Obras de Ferrocarriles:

Línea de Sarandí del Yí al Norte. Enrieladura desde el arroyo Las Cañas (km. 58.832) hasta el río Negro (km. 103.850); mesa giratoria para las Estaciones de kilómetro 91.525 y km. 115. Estas licitaciones dependen del arribo al país, del material para puentes, recientemente contratado con la Unitet States Steel Export Co. que se empleará en los cursos de agua entre el arroyo Las Cañas y el río Negro.

Obras de Vialidad:

Camino Paysandú-Guichón, desde el empalme en Algorta a Guichón; cañada de Echevarría en el camino de Canelones a Santa Lucía; camino Aiguá-San Carlos, trozo a partir de Aiguá con el puente en el arroyo La Coronilla; camino Migues-Ombúes de Bentancour; camino Tala-Migues, desde el extremo del trozo común con Tala-Barrancas a Ombúes de Bentancour; camino Trinidad-Cardona (trozo de 10 km. a partir de Trinidad; camino Rosario Barker; puente en el paso de Barrancas del río Santa Lucía; puente en el arroyo Cuñapirú próximo al paso de Serpa en la Ruta 27; puente en el arroyo Solís Grande en la Ruta 8; Ruta 54, carretera de Ruta 1 a Estación Terminal; puente en el paso de Bustilo del arroyo Barriga Negra; camino Cerro Chato a Batlle y Ordóñez en el tramo de Cerro Chato a Valentines; puente y accesos en la cañada del Tala del camino de la Charqueada a Vergara; trozo de la Ruta 20, próximo a Paso de los Toros; camino de Dolores a cañada de Nieto, trozo hasta el km. 19; camino paso del Pelado del arroyo Miguelete-El Cuadro-empalme con Ruta 12, trozo de 20 km. a partir del paso del Pelado; camino Molles-arroyo Baqueano; camino de Aiguá a Rocha, trozo de 10 km. del lado de Rocha con el puente en el paso de la Cruz del arroyo de Los Rochas; Ruta 44, trozos de paso del Borracho a Picada de Coelho del Yaguarí y de paso de Las Toscas de Caraguatá a paso de Aguiar del río Negro; puente en el arroyo Sauce del Yí y camino del Pueblo Capilla del Sauce a la Estación del Ferrocarril del Estado; camino de Mazangano a encrucijada con la Ruta 6; camino de Ruta 5 a Estación Paso del Cerro; puente sobre el arroyo Arerunguá y accesos; puente sobre el arroyo Carrasco en avenida Italia; camino de Solís a la falda de la Sierra, trozo de 5 km. a partir de Solís; camino Paysandú-Tacuarembó, trozo de km. 132 a km. 144.

Transformación de pavimentos. — Ruta 8 puente sobre el arroyo Pando y rectificaciones con pavimento de hormigón; Ruta 3, pavimento de hormigón de km. 67 a km. 80; Ruta 9, de km. 67 al arroyo Solís, pavimento de hormigón.

Obras de Hidrografía:

Sistema de riego en el Departamento de Paysandú; provisión de máquinas y material electromecánico para las obras de riego de Solís; adquisición de dos remolcadores; adquisición de chapas lisas y acanaladas para embarcaciones; muelles de pescas en La Pastora, Punta del Este; reparación de la draga H. A. 12; reparación de la draga H. A. 6; motores para embarcaciones; suministro de máquinas para el taller del varadero de Carmelo; ampliación del muelle de alto nivel del puerto de Salto; obras de mejoramiento y urbanización en Nueva Pamira y Juan Lacaze; riego en la zona del canal Zabala, 1.a etapa; adquisición de embarcaciones y construcción de embarcaderos en la Laguna Merín.

El Poder Ejecutivo, en esta oportunidad, se complace en saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se exoneran de costas judiciales unas informaciones para obtener pasividad

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las informaciones testimoniales a que se refiere la ley de 3 de enero de 1941 estarán exoneradas de costas judiciales cuando la jubilación o pensión mensual a percibir por el actor sea inferior a sesenta pesos y del cincuenta por ciento de las costas si fuere superior a sesenta pesos e inferior a ciento veinte pesos.

Art. 2.o En los casos en que corresponda abonar las costas o parte de ellas el Juzgado notificará al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay el monto de la planilla respectiva y éste retendrá, de la jubilación o pensión, hasta el diez por ciento mensual de las mismas, hasta cancelar la deuda.

Art. 3.o Cuando falleciere el interesado antes de terminar la información y los sucesores no aprovechen el trámite, las costas serán de oficio.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 le setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de setiembre de 1946.—Numeró 3246|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores el 25 de setiembre de 1946.

1—Decreto por el que se constituye la Representación de la República que asistirá a los actos que se realizarán, en Paraná, en ocasión de ser inaugurado el Instituto Cultural Argentino-Uruguayo de Entre Ríos (firmado con fecha 23).

2—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el Embajador de la República en México, don Mateo Marques Castro, como Representante de la República en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana.

3—Decreto por el que se designa como Representante en dicho Consejo al Ministro Plenipotenciario doctor don José A. Mora Otero.

4—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Fontaina, como Delegado Gubernamental a la XXIX Conferencia Internacional del Trabajo.

5—Decreto por el que se designa Delegado Gubernamental a dicha Conferencia, al Cónsul de la República don Alvaro Guillot Muñoz.

6—Decreto por el que nombra Jefe de la Sección Canje Internacional de Publicaciones y Subdirector del Departamento Diplomático de este Ministerio.

7—Decreto de nombramiento del señor Jorge Algorta en calidad de Agregado a la Legación de la República en Italia.

8—Decreto de nombramiento del doctor don Juan José Lussich Siri, en calidad de Agregado Cultural a la Embajada de los Estados Unidos de América.

9—Decreto por el que deja sin efecto el de nombramiento del señor Eugenio Mildner, en calidad de Cónsul honorario de la República en Malinas (Bélgica).

10—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Teófilo Sánchez Carvalho, en calidad de Cónsul honorario de la República en Paranaguá (Brasil).

11—Decreto de nombramiento del señor Eugenio Mildner, en calidad de Cónsul honorario de la República en Dunkerque (Francia).

12—Decreto de nombramiento del señor Francisco Eduardo Landó, en calidad de Cónsul honorario de la República en Paranaguá (Brasil).

13—Decreto de nombramiento del señor Guillermo Goudriaan, en calidad de Cónsul honorario de la República en Rotterdam (Países Bajos).

14 a 16—Patentes Consulares expedidas a los señores Mildner, Landó y Goudriaan.

17—Decreto por el que encomienda al señor Elías Seroussi la misión de estudiar el intercambio comercial entre el Uruguay y Egipto y se dispone que se le expida pasaporte especial.

18—Decreto por el que se restituye la partida de $ 150.00 mensuales acordada a los Consulados Generales de la República en Bélgica y Países Bajos y en España.

19—Decreto por el que se asigna al Cónsul de la República en La Plata, señor Emilio Bonifacio, la suma de pesos 40.00 mensuales, con cargo al rubro de "Arrendamientos".

20—Decreto por el que se asigna al Cónsul honorario de la República en Córdoba, señor Teófilo de Aguiar Mella, la suma de $ 110.00 mensuales, con cargo al rubro "Compensaciones y complementos varios".

21—Decreto por el que se asigna al Cónsul honorario de la República en Yaguarón, señor Mateo Silvera, la suma de $ 84.00 mensuales, con cargo al rubro "Compensaciones y complementos varios".

22—Resolución por la que se autoriza a disponer de rentas consulares de la Argentina, con carácter de reintegro, del equivalente, en moneda uruguaya, de la suma de $ 1.500.00 que se acuerda, en concepto de viático y gastos de viaje, a los integrantes de la Delegación de la República que concurrirá a los actos que se realizarán en Paraná, con motivo de la inauguración del Instituto Cultural Argentino-Uruguayo.

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega, señor Terje Knudtzon.

ENTREGA DE CREDENCIALES

El 2 de octubre de 1946, a las 17 horas y 30 el señor Presidente de la República, doctor don Juan José Amézaga, recibió en audiencia oficial al señor Terje Knudtzon, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega, quien le entregó las Cartas que lo acreditan en ese carácter, en el cual quedó reconocido.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 28 de setiembre de 1946.

1—(Carpeta N.o 1447|943). — No se hace lugar a la gestión del señor Juan C. Osorio, en representación de doña Sofía Platero de Idiarte Borda, para que se fije un término probatorio a fin de justificar ante el Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 4.o de la ley de 14 de enero de 1916 sobre ausentismo, la exención establecida por la misma, en su artículo 2.o, inciso B).

2—(Carpeta N.o 13697|934). — Se autoriza la devolución, a la firma Cammarote y Cía. de la suma de $ 114.53, por derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 21.265 del Ejercicio 1944.

3—(Carpeta N.o 607|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 656.71 al señor Guibbani Bartolomeo, provenientes de Depósitos Paralizados (ley de 23 de febrero de 1945).

4—(Carpeta N.o 607|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 1.063.99 al señor Bernardo Guillamón depositados por error en el Tesoro Nacional (Ley de 23 de febrero de 1945).

5—(Carpeta N.o 607|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 21.52 en efectivo y $ 1.650.00, en Títulos Hipotecarios al señor Manuel Francisco Barragán por Depósitos Paralizados (Ley de 23 de febrero de 1945).

6—(Carpeta N.o 607|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 171.97 al señor Víctor Krahenhofer provenientes de Depósitos Paralizados (ley 23 de febrero de 1945).

7—(Carpeta N.o 18.068|936). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 5.o de los estatutos de la "Sociedad Anónima El Porvenir".

7bis—(Carpeta N.o 1381|937). — Se declara cancelada la personería jurídica que le fué reconocida a la "Fox Film de la Argentina S. A." por resolución de 20|11|1937.

8—(Carpeta N.o 17|946). — Se rectifica el rubro al que deberá imputarse la partida de $ 20.00 mensuales, que se autorizó liquidar con fecha 3 de julio último al funcionario de la Dirección de Impuestos Internos, señor Florencio de León, para quebrantos de Caja.

9—(Carpeta N.o 6|937). — Se exonera de su empleo, por haber hecho abandono del cargo al Auxiliar de la Sucursal de Rentas de Cerro Largo, señor Saviniano Pérez.

10—(Carpeta N.o 1040.940). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de "Mari y Serra, Sociedad Anónima".

11—(Carpeta N.o 607|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 50.79 depositada por error en la cuenta "Tesoro Nacional" por el Banco de la República de la cuenta Irma M. Franco, de acuerdo con la ley de 23 de febrero de 1945 (Depósitos Paralizados).

12—(Carpeta N.o 10|937). — Se concede al funcionario de la Inspección General de Hacienda señor Gustavo Nicolich 90 días de licencia extraordinaria.

13—(Carpeta N.o 11130|938). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. los derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 4614 del Ejercicio 1942.

14—(Carpeta N.o 1252|945). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 1.223.72 a favor de la firma Alvaro Milburn por derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación número 19.202 del Ejercicio 1943.

15—(Carpeta N.o 388|946). — Se autoriza al Comité Ejecutivo de la Organización Americana de Socorro a Italia (OASI) para exportar libre de derechos 53 cajones con 5.000 kilos netos de ropas.

16—(Carpeta N.o 1097|946). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria de una película de carácter científico fijándose un plazo de 180 días para su reexportación al país de origen (solicitud del Tercer Congreso Interamericano de Cirugía).

17—(Carpeta N.o 1599|945). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del material de aviación, solicitado por la Pan American Word Airways Inc.

18—(Carpeta N.o 956|946). — Se presta aprobación a los estatutos de Compañía Arga, Sociedad Anónima (Comarsa).

19—(Carpeta N.o 7180|931). — Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para reforzar con la suma de $ 30.000 el rubro "Servicios por Licencias" ley 6 de agosto de 1931 ítem 25.03, partida 8.03 del Presupuesto General de Gastos.

20—(Carpeta N.o 211|937). — Se concede al funcionario de la Dirección de Impuestos Directos señor Antonio Frasconi, seis meses de licencia sin goce de sueldo.

21—(Carpeta N.o 15|946). — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para que a partir del 1.° de setiembre del año en curso, liquide mensualmente a los funcionarios, señora Lydia Laus de Bonilla y Enrique Elizalde la suma de $ 7.50 a cada uno para gastos de movilidad.

22—(Carpeta N.o 126|946). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar con la suma de pesos 10.000.00, el rubro 2.09-08 ítem 4, "Gastos Generales de Oficina" de la Dirección General de Impuestos Directos, que se tomarán del rubro 25.02-6.06 y 09.

23—(Carpeta N.o 4|946). — Se autoriza a la Dirección General de Faros para mandar confeccionar 8.000 recibos triplicados por un total de $ 240.00.

24—(Carpeta N.o 303|946). — Se confirma la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos al señor Roberto Agosti, por infracción a la ley de 20 de agosto de 1931.

25—(Carpeta N.o151|946). — Se acuerda a la U.T.E. el mismo tratamiento fijado para la Rione por resolución de 9 de abril de 1945 para el despacho de materiales destinados a la ampliación de la red telefónica nacional.

26—(Carpeta N.o 1062|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la "Compañía Ladrille Uruguaya, Sociedad Anónima" Clusa).

27—(Carpeta N.o 607|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 1.105.49 a las personas comprendidas en la relación N.o 64, cantidad depositada en Tesoro Nacional en concepto de "Depósitos Paralizados".

28—(Carpeta N.o 326|941). — No se hace lugar a la gestión del ex-Sub-Inspector de Impuestos Internos señor Cristino Ignacio Seinas Casañas, sobre devolución de los sueldos que le fueron descontados por concepto de multas, durante el período de abril a noviembre de 1941.

29—(Carpeta N.o 975|941). — Travieso y Lestido Ltda. se le autoriza el despacho de un avión "Stimson" libre de derechos y demás gravámenes aduaneros.

30—(Carpeta N.o 140|946). — Facultad de Ingeniería. — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de aparatos e instrumentos de enseñanza llegados por el vapor José Menéndez.

31—(Carpeta N.o 1364|941. — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia repitiéndole copia testimoniada de antecedentes requeridos por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno en autos "René Weissel con Administración Nacional de Puertos" relacionados con el recurso interpuesto por este último Organismo ante esa Suprema Corte, en el expediente: "Administración Nacional de Puertos-Recurso Constitucional-Poder Ejecutivo".

32—(Carpeta N.o 1031|946). — Junta Israelita de Socorro. — Se exonera de tributos aduaneros la exportación de 33 cajones conteniendo zapatos y ropa usada con destino a Londres.

33—(Carpeta N.o 11019|932). — Standard Oil C.°. — No se hace lugar a su

gestión sobre exención de la obligatoriedad de cumplir con algunas formalidades correspondientes a la garantía que debe prestar ante la Dirección General de Aduanas.

34—(Carpeta 643|946). — Se confirma la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos al señor Julio García Da Rosa, de la ciudad de Artigas, por infracción a la ley 20 de agosto de 1931.

35—(Carpeta N.o 13679|934). — Mensaje a la Asamblea General en el que se avisa recibo del 11 del corriente, por el que se fija en $ 600.00 mensuales, la asignación a los miembros de la próxima legislatura.

36—(Carpeta 140|946). — Facultad de Ingeniería. — Se la autoriza el despacho libre de derechos de material para uso de laboratorio llegado por el vapor "Beatrice Victory" procedente de Estados Unidos de América.

37—(Carpeta N.o 250|946) — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 22.50 a la firma Ciurich y Romio Limitada, abonada indebidamente por concepto de Impuesto a las Ventas.

38—(Carpeta N.o 950|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Lorenzo Lluch".

39—(Carpeta N.o 1004|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Ediciones Pueblos Unidos" (EPU).

40—(Carpeta N.o 1035|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Perfumerías Menfis".

41—(Carpeta N.o 1095|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Tanía"

42—(Carpeta N.o 151|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del material telefónico llegado por el vapor Venezuela. Solicitud de la U.T.E.

43—(Carpeta N.o 1020|946). — Decreto autorizando a la U.T.E. a adquirir la Usina Eléctrica de Rocha "La Económica" en la suma de $ 62.975.60.

44—(Carpeta N.o 1083|946). — Se declara que a la partida de 150 litros de vino propiedad del señor Ramón Pelaez (Extracción N.o 69921) le corresponde la clasificación de "natural".

45—(Carpeta N.o 1087|946). — Se declara que a la partida de 500 litros de vino (Extracción N.o 83161) propiedad del bodeguero del Departamento de Montevideo señor Guillermo Schafer, le corresponde la clasificación de "natural".

46—(Carpeta N.o 2391|927). — No se hace lugar al pedido de franquicias para una mesa de operaciones solicitado por el Hospital Sanatorio Español.

47—(Carpeta N.o 140|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de aparatos y accesorios llegados por el vapor Prima Vista. Solicitados por la Facultad de Química y Farmacia.

48—(Carpeta N.o 81|946). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 1.456.00 a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 308 abonada en demasía por concepto del impuestos de Patentes de Giro.

49—(Carpeta N.o 1087|942). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 91.82, a la Compañía Azucarera de Artigas S. A. por derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 8.303|944.

50—(Carpeta N.o 80|946). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 1.234.79, a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 311, abonados en demasía por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de Campaña.

51—(Carpeta N.o 1653|940). — Se dicta resolución en la gestión de la Cooperativa Municipal de Consumos Limitada no haciendo lugar a su pedido de que se deje sin efecto la resolución de 30 de setiembre de 1941, en lo que se refiere a la inscripción y publicación de sus estatutos.

52—(Carpeta N.o 80|946). — Se autoriza la devolución de la suma de pesos 1.290.89 a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 312 abonados en demasía por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria de Campaña

53—(Carpeta N.o 140|946) — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un aparato Mouffle Furnace, Hosking Electric Type solicitado por la Facultad de Química y Farmacia.

54—(Carpeta N.o 239|946) — Decreto por el que se fija el tratamiento cambiario de las exportaciones de piedras preciosas nacionales, trabajadas o en bruto al tipo dirigido comprador de $ 1.519 00 el dólar.

55—(Carpeta N.o 13494|934). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la "Industrial y Comercial S. A." (Inco S. A.).

56—(Carpeta N.o 135|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros de las mercaderías importadas en los meses de mayo y junio de 1946. Solicitadas por el Ministerio de Salud Pública — (875|943).

57—(Carpeta N.o 8775|943). — Se autoriza a la Ancap para la entrada al país en admisión temporaria de 1.500 tambores de alcohol y la exportación temporaria de 2.00 tambores de hierro vacíos.

58—(Carpeta N.o 140|946) — Se autoriza a la Facultad de Química y Farmacia para el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de dos colorimetros Duboq Hellige

59—(Carpeta N.o 875|943). — Se autoriza a la Ancap para la entrada al país en admisión temporaria por el término del año de 120 tambores llegados de Norte América por el vapor Wild Rover conteniendo Fluido etílico.

60—(Carpeta N.o 151|946) — Se autoriza a la U.T.E. para el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 100 bobinas de cable con envoltura de plomo.

61—(Carpeta N.o 1379|943). — Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 31 de julio de 1943, e impónese en su lugar a la firma Doméstico y Perillo, una multa de $ 125.00, por infracción a resoluciones vigentes

62—(Carpeta N.o 1548|943) — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de 5 de enero de 1945 que impuso una multa a la firma Sola Hnos., por infracción a disposiciones en vigencia.

63—(Carpeta N.o 535|946). — Se autoriza al Arzobispado de Montevideo, para el despacho libre de derechos de importación de una estatua y altar de mármol.

64—(Carpeta N.o 259|946). — Se confirma la multa de $ 200 00 aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos al señor Vicente A. Pérez Fontana de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) por infracción a la ley de 20 de agosto de 1931.

65—(Carpeta N.o 220|946). — No se hace lugar a la reducción de derechos para el despacho de aparatos de Física y Química y Aparatos Ortopédicos. Solicitud de Genelectric Rayos X. S. A.

66—(Carpeta N.o 80|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 198.88 a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 310 abonada en demasía por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

67—(Carpeta N.o 140|946). — Se autoriza a la Facultad de Ingeniería para el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un comprensómetro marca "Riehle".

68—(Carpeta N.o 44|945). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital de acuerdo con lo establecido en el decreto de 29 de agosto de 1941, al señor José Héctor Carpena.

69—(Carpeta N.o 21|946). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Rodolfo Filipovich, del cargo de Escribiente de la Contaduría General de la Nación

70—(Carpeta N.o 428|945). — Se autoriza el despacho libre de derechos de una partida de aceite lubricante de aviación llegados por vapor "Marquita" procedente de Liverpool solicitada por la Compañía Shell Mex Uruguay Ltd

71—(Carpeta N.o 1056|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Almacenes Pesquera, Sociedad Anónima"

72—(Carpeta N.o 80|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 179 91 a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 318, abonada en demasía por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

73—(Carpeta N.o 607b|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 1.010.90 provenientes de Depósitos Paralizados depositados por error en el "Tesoro Nacional" por el Banco Popular del Uruguay pertenecientes al señor Roque F. Villa

74—(Carpeta N.o 135|945). — Se exonera de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros a una partida de 760 litros de diesel-oil. solicitados por el Ministerio de Salud Pública

75—(Carpeta N.o 607|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 8.173.02 entre varios interesados comprendidos en la relación N.o 65 depositados en el "Tesoro Nacional" por concepto de "Depósitos Paralizados".

76—(Carpeta N.o 1306|945). — Decreto por el que se prorroga por los meses de octubre y noviembre del corriente año, el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

77—(Carpeta N.o 44|946). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, de acuerdo con lo establecido en el decreto de 29 de agosto de 1941, al señor Félix Carlos Zaniello Mansilla.

78—(Carpeta N.o 15|945). — Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1944 la suma de $ 206.40, por concepto del 75 o|o de consumo de energía eléctrica de la Agencia de Rentas de José Pedro Varela desde el mes de abril de 1934, al 31 de diciembre de 1944, que abonó de su peculio particular el señor Ramón E. Acuña.

79—(Carpeta N.o 320|946) — Se autoriza a la Causa el decpacho libre de derechos de repuestos para motores de aviación llegados por el vapor "Wild Rower".

80—(Carpeta N.o 1703|945). — Se confirma la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos, al señor Juan Echevarría por infracción a la ley de 20 de agosto de 1931.

81—(Carpeta N.o 618|945). — Decreto por el que se declara que no están comprendidos en el impuesto creado por ley de 21 de junio de 1882, los pagos que realice el Banco de la República en

las operaciones efectuadas por cuenta del Estado.

82—(Carpeta N.o 320|946). — Se autoriza a la Causa, el despacho libre de derechos de un equipo "modificación del extremo en horqueta para aplicación de Flap" llegado por el Avión G.A.H.E.Z.

83—(Carpeta N.o 1760|945) — Se declara que a la partida de 5.000 litros de vino tinto que fué observada por el Laboratorio Químico de la Dirección General de Impuestos Internos, propiedad de los Bodegueros de Montevideo, Giribone Hnos. le corresponde la clasificación de "Natural".

84—(Carpeta N.o 547|946). — Se declara que a las partidos de vino (Extracciones N.o 69552 y 69557) propiedad del Bodeguero de Montevideo, señor Juan Martínez, le corresponde la clasificación de "Natural".

85—(Carpeta N.o 250|945). — Se dispone el reintegro de la suma de $ 88.73 al señor Jacobo Schosenfogel.

86—(Carpeta N.o 140|946). — Se autoriza a la Facultad de Ingeniería, el despacho libre de derechos, a los aparatos y accesorios para uso de laboratorio, llegados en el vapor "Highland Prince". procedente de Estados Unidos de América.

87—(Carpeta N.o 921|945). — Se autoriza al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.. el trueque de una partida de caños de hierro por una partida de hojalata.

88—(Carpeta N.o 15|946). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos. para abonar la suma de pesos 30.00 al señor Carlos Tur. por concepto de reemplazo cumplido en la Sucursal de Rentas de Río Negro. durante el mes de junio próximo pasado.

89—(Carpeta N.o 161[illegible]945). — Se autoriza al señor Osvaldo Imperiale, la entrada al país en admisión temporaria de 9 cuadros pintados sobre tela, para exposición.

90—(Carpeta N.o 250|946). — Se dispone el reintegro de la suma de $ 173.61 a la firma Haneta Hegyesi. que abonó indebidamente por el impuesto a las Ventas.

91—(Carpeta N.o 140|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de un Colorímetro a célula fotoeléctrica, llegado por el vapor "Whittier Victory" solicitado por la Facultad de Medicina.

92—(Carpeta N.o 1519|945). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros al material aeronáutico que llegó al país en el Avión N.C 36803 procedente de los Estados Unidos de América, solicitada por la Pan América Airways Inc.

93—(Carpeta N.o 296|944). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 2.027.20 por concepto de derechos abonados sobre una partida de 337.665 kilos de fuel-oil reembarcados para el Brasil. solicitado por la firma Shell Mex Uruguay Ltd.

94—(Carpeta N.o 13|946). — Se autoriza el arrendamiento de una finca de la señora Dinorah Ferreiro de Mac-Coll, para Sede de la Sub-Receptoría de Punta del Este, en la suma de $ 70.00 mensuales.

95—(Carpeta N.o 428|945). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros a la partida de grasa y aceite lubricantes para aviación, llegada por el vapor "Mormacswan", solicitado por la Shell Mex Uruguay Ltda.

96—(Carpeta N.o 1008|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Climax S. A." y se le concede personería jurídica.

97—(Carpeta N.o 296|944). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 1.974.43 a la Shell Mex Uruguay Ltd. por concepto de derechos abonados por el reembarco de 328.275 kilos de fuel-oil.

98—(Carpeta N.o 1009|946). — Se autoriza la retención de rentas hasta la total cancelación del préstamo para obra de pavimentación de la Ciudad de Rivera concertada con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

99—(Carpeta N.o 79|946). — Se dispone el reintegro de la suma de $ 466.32. entre los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 313, suma abonada en demasía por concepto de impuestos de herencias y Sobretasa.

100—(Carpeta N.o 1041|944). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 240.13 a favor de la Compañía Swift de Montevideo S. A. por concepto de derechos abonados en demasía sobre varios permisos de importación de los Ejercicios 1945|1946.

101—(Carpeta N.o 719|944). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma José P. Jorajuría la suma de $ 321.42, por concepto de derechos abonados en demasía sobre el permiso de importación N.o 8489 del Ejercicio 1944.

102—(Carpeta N.o 842|946). — Se confirma la multa aplicada por la Dirección General de Impuestos Internos a los Comerciantes de Montevideo. señores Rivas y Cía. por infracción a disposiciones vigentes.

103—(Carpeta N.o 727|944). — Se presta aprobación a la reforma de los estatutos de la "Compañía Nacional de Construcciones S. A." (CONACOSA).

104—(Carpeta N.o 1150|946). — Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Manuel Bellán la suma de $ 5.606.49, a cuyo pago fué condenado el Estado por sentencia ejecutoriada con fecha 8 de febrero de 1945.

105—(Carpeta N.o 994|944). — Se presta aprobación a la reforma del artículo 7.o de los estatutos de "Suney", Sociedad Anónima", consistente en el aumento de su capital autorizado a dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000).

106—(Carpeta N.o 296|944). — Se autoriza el reintegro de $ 1.984.59, por concepto de derechos abonados en el reembarco de 329.965 kilos de fuel-oil, solicitado por la "Shell Mex Uruguay Ltd.".

107—(Carpeta N.o 138|946). — Se exonera al Instituto de Química Industrial del previo pago de los derechos correspondientes al despacho de 29 esqueletos conteniendo 3.738 kilos de masa catalítica, destinada a la preparación de ácido sulfúrico.

108—(Carpeta N.o 981|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Monzón" S. A. y se le concede personería jurídica.

109—(Carpeta N.o 140|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de unos instrumentos y acesorios de Laboratorio, destinado a la enseñanza en el Instituto de Electrotécnica, llegados por el vapor "Mormacstar" solicitado por la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

110—(Carpeta N.o 296|944). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 1.982.55, por derechos abonados sobre una partida de 329.625 kilos de fiel-oil. que fué reembarcada al Brasil, gestión de Shell Mex Uruguay Ltd.

111—(Carpeta N.o 151|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de 109 bobinas de cables aislados llegados por el vapor "Baronesa" gestión de la U.T.E.

112—(Carpeta N.o 136|946). — Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, el equipaje del Alférez de Navío don Homar Murdoch.

113—(Carpeta N.o 1043|946). — Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la firma Delgue y Bordoni, la suma de $ 110.57 por concepto del Impuesto de 1 o|o para el Instituto de Química Industrial, cobrado sobre diversas partidas de tanolina, lo que no correspondía, por tratarse de un producto que no está gravado con el citado adicional aduanero.

114—(Carpeta N.o 667|944). — Se presta aprobación a las reformas introducidas en los estatutos de "Interamerican, Sociedad Anónima".

115—(Carpeta N.o 1027|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Algorta, S. A.".

116—(Carpeta N.o 2|937). — Se concede al funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Raúl Ferraro, 90 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

117—(Carpeta N.o 607|946). — Se autoriza el reintegro de la suma de pesos 4|759.56, a las personas comprendidas en la relación N.o 63, depositada en el Tesoro Nacional en concepto de "Depósitos Paralizados".

118—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda para reforzar, por vía de trasposición diversos rubros de su planilla de presupuesto.

119—(Carpeta N.o 1061|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. "Fabricación de ácido acético y derivados" (F.A.D.).

120—(Carpeta N.o 985|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Barraca Punta del Este Sociedad Anónima".

121—(Carpeta N.o 982|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Industria Cerámica Sayago" (INCESA S. A.).

122—(Carpeta N.o 84|946). — Se autoriza la devolución de $ 353.65 a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas contra entrega de estampillas destinadas a la venta de calzado, que no fueron utilizadas.

123—(Carpeta N.o 1782|945). — Se dicta resolución en la gestión de "La Cooperativa Industrial S. A." confirmando la de la Dirección General de Impuestos Directos de 8 de noviembre de 1945, en lo relativo al pago del Impuesto Sustitutivo de Herencias, por la mencionada firma.

124—(Carpeta N.o 686|945). — Se autoriza a la firma Lubin y Goldschmidt para introducir al país en admisión temporaria 10.000 cueros de cocodrilo, procedentes del Sudán o Egipto.

125—(Carpeta N.o 1765|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la "Cooperativa de Consumos Aduana".

126—(Carpeta N.o 325|945). — Se autoriza a la Compañía Bao S. A. para remitir en exportación temporaria a la República Argentina, 7 tambores de hierro varios, los que serán retornados conteniendo ácido sulfúrico Olem.

127—(Carpeta N.o 15989|935). — Se libra orden de pago por la suma de pesos 805.00 a favor de la Dirección General de Aduanas, para abonar al Banco de Seguros del Estado por concepto de renovación de la póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo que protege al personal de la Capatacía de Rivera por un ponto de $ 23.000.00.

128—Se dispone dar por terminadas las tareas confiadas a la Comisión encargada de estudiar la reforma aduanera.

129—(Carpeta N.o 922|937). — Se dicta resolución en la consulta formulada por la Dirección General de Aduanas, declarándose que en los cambios de depósitos para almacenamiento de mercaderías que se hagan constar en los permisos respectivos, no corresponde la intervención de la Comisión H. de Exportaciones e Importaciones.

130—(Carpeta N.o 1583|938). — Se autoriza a la firma Casa A. Barreiro y

Ramos para remitir en exportación temporaria a Estados Unidos de América, para ser reparados 10 ejes de cilindros de prensa.

131—(Carpeta N.o 23|942). — Se autoriza la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas, de la firma Juan Cesio y Cía. como sucesora de la firma actualmente inscripta con el mismo nombre.

132—(Carpeta N.o 151|942). — Se autoriza a la U.T.E. el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros del material telefónico destinado a la ampliación de la red telefónica del Estado.

133—(Carpeta N.o 1040|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "La Especial de Niños Sociedad Anónima" (Ledeni S. A.).

134—(Carpeta N.o 607|945). — Se dispone el reintegro de la suma de $ 456.43 al señor Manuel Suárez Díaz, provenientes de depósitos paralizados (ley de 23 de febrero de 1945).

135—(Carpeta N.o 1500|940). — Se autoriza la inscripción como Agente de Aeronavegación a la Britich South American Airways Limited, sujeta a los requisitos de la reglamentación de 27 de abril de 1936.

136—(Carpeta N.o 84|946). — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos a devolver al escribano señor Francisco Zorrilla de San Martín la suma de $ 40.000.00 contra entrega de estampillas universitarias.

137—(Carpeta N.o 761|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Villagui San Rafael Sociedad Anónima.

138—(Carpeta N.o 637|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "Sericícola Uruguaya Sociedad Anónima".

139—(Carpeta N.o 652|946). — Se confirma la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos a la firma Ruggia y Cía., por infracción a disposiciones vigentes.

140—(Carpeta N.o 545|945). — Enrique Savoia. Se le concede una prórroga para la importación al país en admisión temporaria de 100.000 kilos de hilados de algodón.

141—(Carpeta N.o 1480|945). — Se concede prórroga de plazo para la importación en admisión temporaria de 10.000 toneladas de trigo para industrializar que gestiona la firma Gramon S. A.

142—(Carpeta N.o 1080|945). — Stoessl y Cía. Se le concede una prórroga por el término de 180 días para introducir al país en admisión temporaria, 1.900 docenas de cueros de cabritilla para industrializar.

143—(Carpeta N.o 647|942). — Instituto Cultural Anglo-Uruguayo. Se autoriza el despacho con franquicias aduaneras y portuarias de dos encomiendas postales llegadas por el vapor Tamanoa.

144—(Carpeta N.o 607|946). — Se dispone el reintegro de la suma de pesos 727.92 a la orden del Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, de la cuenta "Manug-Manugian" de Depósitos Paralizados.

145—(Carpeta N.o 926|946). — Se confirma la multa, impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos al señor Antonio Pedro Farías, por infracción a la ley N.o 8748, que asciende a la suma de $ 200.00.

146—(Carpeta N.o 482|946). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia avisando recibo del de fecha 3 de agosto último (N.o 594) por el cual reiteraba el pedido formulado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, de devolución de la suma de $ 28.45, abonada de más por concepto de Costas y acrecidas en autos "Nicolás Vicente Padula" Quiebra.

147—(Carpeta N.o 246|945). — Ferrocarril Central del Uruguay. Se declara que los repuestos para locomotoras introducidos con los permisos N.os 22583, 22584, 22671, 26394 y 26739 deben tributar el derecho de 5 o|o más los adicionales correspondientes.

148—(Carpeta N.o 789|941). — Asociación Gráfica del Uruguay. Se prorroga hasta el 15 de octubre de 1946, la vigencia del decreto de 10 de octubre de 1941 que permite la importación de papel de color para la impresión de diarios, libre de derechos.

149—(Carpeta N.o 1084|946). — José Saralegui. Se autoriza el despacho libre de tributos aduaneros de un automóvil marca Chevrolet mtor N.o AA. 453532.

150—(Carpeta N.o 80|946). — Se autoriza a reintegrar a los contribuyentes comprendidos en la relación N.o 319, la suma de $ 278.04 abonada en demasía por concepto del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

151—(Carpeta N.o 874|946). — Se confirma la multa aplicada por la Dirección de Impuestos Internos al señor Angel Vidal, de la ciudad de Melo, por infracción a la ley 20 de agosto de 1931.

152—(Carpeta N.o 951|946). — Banco de la República. Se autoriza la devolución de los derechos abonados en demasía sobre el permiso N.o 13.027 del Ejercicio 1943.

153—(Carpeta N.o 846|946). — Se presta aprobación a los estatutos de "La Querencia Socielad Anónima".

154—(Carpeta N.o 1380|945). — Se autoriza la entrada al país en admisión temporaria, de las herramientas propiedad de la International Automatic Eléctric Corporation de Cheigago Solicitud de la U.T.E.

155—(Carpeta N.o 1094|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Compañía Central Cinematográfica S. A.

156—(Carpeta N.o 44|946). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Jorge Wáshington Cabrera.

157—(Carpeta N.o 1364|941). — Acéptase la renuncia del cargo de peón presupuestado, señor Lauro Olivera de la Administración Nacional de Puertos.

158—(Carpeta N.o 533|941). — Se hace lugar al pedido de franquicias para pigmento colorante que utilizará en el hormigonado de caminos vecinales la Intendencia Municipal de Maldonado

159—(Carpeta 1300|945). — Decreto por el que es autoriza al Banco de la República para reforzar con la suma de pesos 7.000.00 el subrubro III "Retribución de servicios prestados por Instituciones y Personal ajeno al Organismo" integrante del rumro "Gastos" del Presupuesto vigente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

160—(Carpeta N.o 279|946). — Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco República para acuñar, por cuenta del Estado, monedas de cobre de dos y cinco centésimos hasta un monto de $ 780.000.00.

161—Se encarga para desempeñar la función de Contador General de la Nación al 2.o Contador doctor Nilo R. Berchesi desempeñando las funciones de 2.o Contador el Director de Departamento de la mencionada Oficina contador Nicolás Reig Vila, hasta nueva resolución.

162—(Carpeta N.o 972|946). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima Electroquímica S. A.

163—(Carpeta N.o 966|946). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que los informes solicitados por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia a la Dirección General de Aduanas, referente a los autos caratulados "Lisnik Steimburk, José Isacc y otros, Contabrando" fueron remitidos con fecha 15 de agotso último al expresado Juzgado.

Asuntos firmados fuera de relación:

16 de setiembre de 1946

Se autoriza a la Oficina de la Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para contratar los servicios del Auxiliar 1.o de la Dirección General de Impuestos Internos señor Juan M. Brian, con una asignación de $ 50.00.

14 de setiembre de 1946

(Carpeta N.o 18197|936). — Mensaje a la Asamblea General, reiterando los de fecha 20 de mayo y 23 de agosto próximo pasado, sobre prórroga por un plazo prudencial de las facultades que otorga en materia de encajes y depósitos bancarios la ley N.o 10.527 de 18 de setiembre de 1944.

19 de setiembre de 1946

Carpeta N.o 1141|946). — Mensaje y proyecto de ley, facultando al Poder Ejecutivo para contribuir por una sola vez hasta con la cantidad de $ 500.000.00 y la Obra Nacional para la Protección y Educación de los Menores Mentales Anormales.

19 de setiembre de 1946

(Carpeta N.o 12578|933. — Mensaje y proyecto de ley acordando a la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia una subvención adicional de $ 50.000 00 anuales con cargo al "Fondo de Asistencia y Previsión Social" creada por el artículo 1.o, ley N.o 10.436 de 31 de julio de 1943).

—(Carpeta N.o 18141|936) — Mensaje y proyecto de ley, acordando al Club Oriental de la ciudad de Buenos Aires, una subvención de $ 24.000.00 anuales que se tomarán de Rentas Generales.

23 de setiembre de 1946

Decreto por el que se sustituye el inciso C) del artículo 42 del decreto reglamentario de 11 de julio de 1945, sobre valuación de inmuebles, a los efectos de determinar el capital de las empresas para el pago del impuesto a las Ganancias Elevadas.

24 de setiembre de 1946

Mensaje a la Asamblea General sugiriendo el cambio de financiación del proyecto de ley que autoriza la emisión durante el lapso de 10 años, de veinte millones de [illegible] destinadas al otorgamiento de préstamos al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para construcción de casas colectivas, barrios organizalos o viviendas rurales para arrendarlas a obreros casados o con familia, que tengan [illegible] reducidos.

26 de setiembre de 1946

(Carpeta N.o 1210|945). — Mensaje a la Asamblea General remitiéndole los datos relacionados con la utilización de autos oficiales de sus dependencias.

28 de setiembre de 1946

(Carpeta N.o [illegible]) — Se nombra por permuta de cargos: Oficial 1.o de la Contaduría General de la Nación, categoría III, grado 9, a la señorita Olga Violeta Mato y al señor Héctor Bonnet Pouyanna Oficial 3.o de la Oficina de Recaudación del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Salud Pública el día 26 de setiembre de 1946.

1—Prorrógase por el término de 6 meses, con retroactividad al 1.o de julio próximo pasado y hasta el 31 de diciembre próximo, la contratación del señor Francisco José Vita, como ayudante del ingeniero electrotécnico. Autorízase a invertir hasta un máximo de $ 100.00 mensuales, para pago de sus trabajos.

2—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Nicolás Contantinidis de Buenos Aires por C$L. 14.048.10.

3—Autorízase a la Tesorería General para levantar la letra girada por la firma General Electric Medical Producs, por la suma de U$S. 2.503.07.

4—Autorízase a la Tesorería General para levantar la letra girada por la firma Roberto Azicri y Cía. por la suma de U$S. 6.385.50.

5—Desígnase enfermero 2.o del Centro Departamental de Durazno al sirviente y peón, señora Julia Lazo de Peón y para subrogarla al sirviente, señor Julio Nogueira.

6—Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel González de su cargo de aprendiz de enfermero del Instituto de Radiología.

7—Acéptase la renuncia presentada por la sirviente del Servicio Antituberculoso (Colonia Saint Bois), señor Daniel Silva.

8—Autorízase el pago de la cuenta a favor de la firma Antonio Peluffo por $ 1.811.70, importe del suministro de mercaderías en el mes de julio ppdo.

9—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.464 a favor de la firma Andrés Fornio y Cía. por el suministro de material quirúrgico, en agosto ppdo.

10—Autorízase el pago de la cuenta de $ 5.751.47 a favor de la firma Raúl Clerc, por construcción de un tanque de hormigón para la Colonia B. Etchepare.

11—Reglamenación por la que se prohibe la aplicación de inyecciones por parte de los farmacéuticos o directores de farmacias.

12—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia dando cumplimiento a lo dispuesto en los autos caratulados "Alberto Mantrana Garin c| Asociación Española de Socorros Mutuos". Daños y perjuicios.

13—Concédese al doctor Juan José Bazzano, Médico Adjunto de Clínica del Instituto de Endocrinología y Médico del Dispensario del Cerro, del Servicio de Asistencia Externa, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos aludidos que desempeña por la suma de $ 180.00 mensuales, desde julio del corriente año.

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje enviado referente al procesamiento de Julio Miglónico Ressio, funcionario del Centro Departamental de Paysandú, imputado del delito de estafa.

15—Exonérase de su cargo por abandono del mismo al aprendiz de enfermero de la Colonia Saint Bois, señor Pedro Mazzuchi.

16—Cesen en sus cargos en el Hospital Pereyra Rossell la señorita Numancia Prieto, aprendiz de enfermera y la sirviente señora Blanca Maurente de Sassano.

17—Desígnase aprendiz de enfermera del Hospital Maciel a la señorita Martina González.

18—Desígnase enfermera 2a. del Hospital Pedro Visca a la sirviente señora Teresa Vázquez de Vázquez y para subrogar a ésta a la sirviente señorita Elena Esther Robaina.

19—Cesen en sus funciones en la Colonia B. Etchepare la señorita Inés Arrieta aprendiz de enfermera y señora Matilde Hirigoyen de Rodríguez guardiana 2a.

20—Autorízase el pago de la cuenta de $ 2.000.00 a favor de la firma Manuel Pellicer, por trabajos de reparaciones en la bateas del Hospital Vilardebó.

21—Autorízase el pago de la cuenta de $ 697.00 a favor de la firma Juan Pomi e hijos, por trabajos de construcción de una campana para la cocina del Centro Departamental de Mercedes.

22—Desígnase guardián 2.o de la Colonia B. Etchepare a la señorita Sebastiana Carmen Irrazábal.

23—Consejo de Ministros. Autorízase a este Ministerio para adquirir al señor Julio C. Fernández en representación de la Hidrófila Argentina, una partida de 10.000 metros de tarlatana a M$N. argentino 0,77 el metro CIF. Montevideo

24—Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma Isaac M. Tarrab y Cía., una partida de 30.000 paños de piso, procedencia belga a £. 0:0:18 peniques cada uno.

25—Consejo de Ministros. Modifícase el Decreto N.o 12.604 de mayo 29 ppdo. aceptándose la propuesta de Juan M. González, en lo que se refiere a un aumento de U$S. 77 00 sobre los U$S. 477.00 autorizados oportunamente para la compra de un evaporador "Pfaudler".

26—Autorízase a la Tesorería General para levantar la letra girada por la firma Sultriz S.C. de Buenos Aires por la suma de C$L. 5.795.30.

27—Desígnase enfermera 2a. del Hospital Pedro Visca a la sirviente señorita Julia Martiarena y para subrogarla a la aprendiz de enfermera María Esmeralda Rodríguez de Cabrera.

28—Se confirma con retroactividad al 9 del corriente mes, practicante de medicina y farmacia del Centro Departamental de Fray Bentos, al señor Antonio Lilly, quien desempeñaba dicho cargo en forma interina.

29—Se designan practicantes internos, con carácter interino del Hospital Pedro Visca a las practicantes del cuadro de suplentes, señorita Rosa Golubof y señorita María T. Cabrera.

30—Se designa practicante interno del Servicio Antituberculoso (Colonia Saint Bois) a la señorita María Angélica Dell'Oca.

31—Se acepta la renuncia del practicante interno interino, señor Joaquín Pourcallas Serra.

32—Se designa aprendiz de enfermero de la Colonia B. Etchepare a la señorita Filadelfia Robaina.

33—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro de artículos de ferretería. Se autoriza la adquisición directa de los renglones, 2, 10, 11, 13, 14, 20, 21, 40, 41, 80, 85, 86, 106, 110, 118, 119, 123, al 126, 131, 136, 138, 139, 151, 156 al 158, 160, 162, 163, 166, 176, 183 y 184.

34—De acuerdo a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para el suministro de artículos de librería.

35—Se designa con retroactividad al 1.o de marzo ppdo para ocupar interinamente el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy al doctor Raúl Fassio Campos.

36—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el Acta N.o 1349 de fecha setiembre 23 de 1946.

37—Atento a lo informado por la Comisión de adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Seré Hnos. por leche a $ 0.105 el litro suministro que abarcará desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 1947.

38—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Fábrica Nacional de Papel S.A. por 100 resmas de papel de diario sin satinar al precio de $ 12.50 la resma.

39—De acuerdo a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta presentada por S.I.A.M. por 2 quemadores Enterprise, usados tipo C y P de 1HP 130 litros por hora, bomba eléctrica para 500 litros bomba reloj con válvula esférica incluso en $ 5.210.00.

40—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de Industria Papelera Uruguaya S.A para el suministro de bolsas de papel.

41—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Raúl Clerc, en la suma de $ 6.057.00, por depósitos subterráneos de fuell oil y agua en el Hospital Pereyra Rossell.

42—Se acepta atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones la oferta de la firma Laboratorios Abbot, por 6 frascos para Venoclisis a U$S 0.51 c|u FAS New York.

43—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Impresora Uruguaya S.A por 10.000 ejemplares del libro Cachito y Pizcleto de 96 páginas impresas a dos tintas, encuadernación cartoné, tapa impresa a 4 tintas a $ 0.42 c|u.

44—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma La Plata Reel Cotton por 200 docenas carretes hilo de coser blanco N.o 30 y 100 ídem negro a $ 4.65 docena.

45—Acéptanse varias propuestas para el suministro de vidrios de acuerdo a lo informado por la Comisión de Adquisiciones.

46—Autorízase la devolución de los medios sueldos retenidos al idóneo de farmacia del Hospital Pereyra Rossell, señor Alejandro Ross.

47—Autorízase al Hospital Maciel para presupuestar guardias al personal técnico.

48—Desígnase aprendiz de enfermera del Hospital Pedro Visca a la señorita María Celia Sacarello.

49—Mensaje a la Asamblea General, solicitando la venia correspondiente para exonerar al auxiliar de farmacia del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, señor Humberto Tourne.

50—Autorízase las adquisiciones a la firma Carlos Stoff y Cía., de varios tipos de jeringas.

51—Autorízase a la División Administración para atender con el rubro 5 0% del Item 10.54 la cantidad de $ 1.000.00 destinados al pago de obras en el Centro Departamental de Flores.

52—Destínase la suma de $ 2.300.00 sobrante de la acordada a la delegación que concurrió a Río de Janeiro para cubrir los gastos que demanden la estada de los médicos brasileños.

53—Mensaje a la Asamblea General solicitando autorización para exonerar de su cargo a la farmacéutica del Centro Departamental de Paysandú, señora Juana de Santi de Bergara, por imposibilidad física sin pérdida de derechos a la jubilación.

54—Se confirma en el cargo de visitadora del Servicio Antituberculoso a la señora Hilda Maurente de Rodríguez Dutra.

55—Mensaje a la Asamblea General acusando recibo a la ley sobre planillas ampliatorias del Presupuesto de Empleados y Gastos del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Pereyra Rossell.

56—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Juana Elida García de Alem, de su cargo de dentista interina del Servicio Sanitario del Departamento de Higiene Sexual.

57—Desígnase dentista interino del Servicio Sanitario del Departamento de Higiene Sexual al doctor Alberto Lyonnet.

58—Autorízase el pago de la cuenta de $ 272.80 a favor de la firma José Santin, importe de trabajos de construcción de una escalera de madera y colocación en el servicio de Asistencia Técnica y Protección de la Madre.

59—Cúmplase a la ley ampliando las planillas del Presupuesto del Hospital Pereyra Rossell, para la habilitación del servicio de Vías Urinarias.

La Secretaría

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 24 de setiembre de 1946.

1—Mensaje a la Asamblea General reiterando el mensaje y proyecto de ley de 22 de abril próximo pasado, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar hasta $ 60.000.00 de "Diferencias de cambio", cantidad que se destinaría al abastecimiento de las semillas de trigo de las variedades "Río Negro" y "Frontana", que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (Carpeta 1634|945).

2—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto de 10 de setiembre en curso, por el cual se declara a los henos de alfalfa y avena comprendidos en los beneficios acordados por los decretos de fechas 22 de enero y 12 de marzo del año actual, sobre importación de raciones balanceadas para aves, cerdos y ganado lechero. (Carp. 1520|946).

3—Decreto por el que se declara intervenido el Servicio de la Fauna Indígena y la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, designándose Interventor al doctor Victoriano J. Martínez Lamas. (Carpeta1671|945).

4—Resolución concediendo a la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas un subsidio de $ 1.200.00, destinados a solventar el pago de premios y gastos de la Exposición organizada por esta Asociación en la ciudad de Artigas en el mes de octubre de 1945. (Carpeta número 1419|945).

5—Resolución concediendo al Sindicato Avícola de Soriano un subsidio de $ 1.500 para solventar los gastos de dos exposiciones organizadas por aquel Sindicato en la ciudad de Mercedes en el curso del año actual. (Carpeta 1383|946).

6—Resolución autorizando al Servicio de Lucha contra la Langosta a contratar con la firma Alejandro Gross, de Buenos Aires, 3.800 equipos espolvoreadores al precio de $ 35.50 cada uno, para combatir al acridio. (Carpeta 1440|946).

7—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía el pago de $ 674.16, con cargo al rubro "Fomento Agropecuario", a los Servicios Agronómicos de T. y Tres y Sarandí del Yí, para el pago de gastos de almacenaje, fiscalización y movimiento de forrajes, con los que se contribuyó a paliar la crisis de los mismos en el transcurso de 1945. (Carp. 1580|945).

8—Resolución declarando infundada la denuncia del señor Rufino Sención contra los procedimientos sanitarios de que fué objeto su establecimiento por funcionarios de la Dirección de Ganadería. (Carpeta 1923|946). Firmado con fecha 27 de agosto de 1946.

9—Resolución aprobando los estatutos de la Cooperativa de Granjeros de Colonia Valdense Agropecuaria Limitada, y declarando a dicha sociedad como persona jurídica de derecho privado. (Carpeta número 1524|946).

10—Decreto aceptando la excusación del Jefe de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, ingeniero agrónomo Agustín Trujillo Peluffo, para instruir el sumario administrativo dispuesto por irregularidades imputadas al Agente Oficial de Marcas y Señales del Departamento de Canelones, señor Juan Francisco Pérez Fuica, y designando en el mismo carácter al Asesor Técnico de este Ministerio, doctor Pedro Anastasía. (Carpeta 660|946).

11—Decreto designando al doctor Julio María Pachiaratti para ocupar el cargo de Inspector Veterinario Encargado de Zona. (Carpeta 1623|946).

12—Resolución prorrogando hasta el 29 de febrero de 1947, el plazo de la misión confiada al ingeniero agrónomo Carlos Salvador Carbonell para estudiar en los Estados Unidos de América los métodos empleados en dicho país en la lucha contra las plagas agrícolas. (Carp. 1173|945).

13—Resolución concediendo una prórroga de licencia extraordinaria —por el término de seis meses— sin goce de sueldo, al portero de este Ministerio, señor Juan Cirino Caraciolo Arriera. (Carp. 323|946).

14—Resolución prorrogando hasta el 30 de noviembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Edelmiro Albuín. (Carpeta 588|945).

15—Resolución prorrogando hasta el 10 de diciembre próximo la licencia extraordinaria de que hace uso el Jefe del Servicio de Depósitos y Talleres de la Dirección de Agronomía, señor Leoncio Mello, para continuar su trámite jubilatorio. (Carpeta número 262|945).

16—Resolución prorrogando hasta el 15 de noviembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el jornalero del Servicio Oficial de Semillas, señor Raúl M. Alonso. (Carpeta 426|946).

17—Resolución prorrogando hasta el 7 de diciembre próximo la licencia de que hace uso el ayudante de la Dirección de Ganadería señor Orosmán Goicoechea.

18—Resolución prorrogando hasta el 31 de octubre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el peón del Servicio Oficial de Semillas, señor José Sánchez. (Carpeta 1089|945).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, realizado el 30 de setiembre de 1946.

1—Autorízase a la firma I.P.U.S.A. (Industria Papelera Uruguaya), para realizar una exportación. — (Carpeta número 2173|946).

2—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 14|946).

3—Autorízase a la firma Pedro Ferrés y Cía., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 4187|945).

4—Autorízase a la firma La Cubana Uruguaya Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 4207|946).

5—Autorízase a la firma Frigorífico Artigas S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 4349|945).

6—Autorízase a la firma Expreso Madrid, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 2744.946).

7—Autorízase a la firma León Lansac, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1475|946).

8—Autorízase a la firma Wilson, Sons y C.º Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 1134|945).

9—Autorízase a la firma "La Cosechera" Romeo Zerboni, para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 857|945).

10—Autorízase a la firma S. A. Cristalerías del Uruguay, para realizar una reexportación. — (Carpeta N.o 2287|946).

11—Autorízase a la firma Lanasur (Industrializadora de Lana Uruguaya Sociedad Anónima, para realizar un reembarco. — (Carpeta N.o 1917|946).

12—Concédese a la firma Starico y Cía., un nuevo plazo para el cumplimiento de una exportación que le fué autorizada con fechas 9 de febrero, 30 de junio y 19 de octubre de 1945. — (Carpeta N.o 120|945).

13—Concédese al Centro Fabricantes de Alhajas, una nueva prórroga del plazo fijado para retornar al país los metales preciosos obtenidos de la recuperación de las barreduras de joyería, exportados oportunamente con carácter temporario. — (Carpeta N.o 235|945).

14—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Antonio Buzio S. C., para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

15—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Leindekar y Longobardo, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

16—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Victor C. Mautner, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.o 3070|946).

17—Ratifícase la autorización otorgada a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para realizar una exportación. — (Carp. N.o 2743|946).

18—Ratifícase la autorización otorgada a la firma León Kaminsky, para realizar una exportación. — (Carp N.o 1527|946).

19—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, para realizar un reembarco. — (Carpeta N.o 2362|943).

20—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 117. — (Carpeta N.o 2533|946).

21—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 119. — (Carpeta No 2398|946).

22—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la maquinaria y el material comprendido en su solicitud N.o 121. — (Carp. N.o 2535|946).

23—Concédese a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 122. — (Carpeta N.o 2261|946).

24—Concédese a la firma Raúl Rohr exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de diversos materiales comprendidos en su solicitud N.o 23. — (Carpeta número 2319|946).

25—Concédese a la firma S. A. Fábrica Nacional de Papel, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 144. — (Carpeta N.o 2142|946).

26—Concédese a la firma S. A. Fábrica Nacional de Papel, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 148. — (Carpeta N.o 2141|946).

27 y 28—Concédese a la Compañía Bao (Alfredo R. Deambrosis), exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 34. — (Carpeta N.o 2300|946).

29—Concédesé a la firma Uruguay Microfilm-Dell'Acqua y Balanovsky, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de un equipo "Microfilm". — (Carpeta número 3226|946).

30—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias y los materiales comprendidos en su solicitud N.o 329. — (Carp. N.o 2934|946).

31—Apruébase la planilla N.o 1 de la firma Sociedad Anónima Roxana, que se aplicará al contralor de los artículos que la expresada firma importa con el régimen de "admisión temporaria", para la elaboración de chocolate destinado a la exportación. — Carpeta N.o 343|946).

32—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Juan Rolando. — Carpeta N.o 1851|946).

33—Idem, ídem, a la firma Manuel Alonso. — Carpeta N.o 215|946).

34—Idem, ídem, a la firma Feliciano Hermida. — Carpeta N.o 3299|946).

35—Idem, ídem, a la firma Gabriel Rodríguez Ochotorena. — (Carpeta número3109|946).

36—Idem, ídem, a la firma José García Naya. — (Carpeta N.o 3316|945).

37—Idem, ídem, a la firma José Domingo Fierro. — (Carpeta N.o 2227|946).

38—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para reintegrar al señor Manuel González, la suma de $ 5.00, por concepto de rebaja de una multa que le fuera aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta número 438|946).

39—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para disponer de hasta la suma de $ 213.32, a efecto de atender el pago de diversas cuentas por concepto de papel e hilo adquirido por dicha Oficina. — (Carpeta N.o 889|946).

40—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder a la creacción de una Agencia a comisión en el paraje del Departamento de Colonia denominado Martín Chico; y se designa para atenderla al señor Roberto Mauro Baldi. — (Carpeta N.o 2171|946).

41 y 42—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Luis Alberto Aguirre, valijero de Estación Mal Abrigo, contra la designación del señor Florentino Callero Sicilia para el cargo de la Sucursal de Correos de la misma localidad, efectuada con fecha 15 de octubre de 1945. — (Carpeta N.o 965|945).
de la misma localidad, efectuada con fecha 15 de octubre de 1945. — (Carpeta N.o 965|945).

43—Declárase exceptuados de la prohibición contenida en la ley de 27 de julio próximo pasado, sobre uso de autos oficiales, a dos automóviles del Instituto de Química Industrial, chapas N.os 1433 y 1434. — (Carpeta N.o 2680|946).

44—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la resolución de fecha de hoy, por la que se declaran exceptuados de la prohibición contenida en la ley de 27 de julio próximo pasado a los automóviles del Instituto de Química Industrial chapas N.os 1433 y 1434. — (Carpeta N.o 2680|946).

45—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para efectuar diversas trasposiciones de rubros en su presupuesto correspondiente al Ejercicio 1944. — (Carpeta N.o 1980|945).

46 y 47—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, por el término de tres años, con el derecho del 10 o|o más los adicionales correspondientes, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo C) del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, las pieles (cueros crudos) de caprinos y de razas ovinas de pelo parecido al caprino provenientes de Africa o Asia, destinadas a ser curtidas en el país para la fabricación de calzados, guantes y carteras. — (Carpeta N.o 3294|945).

48—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 14|946).

49—Amplíase hasta el 30 de setiembre en curso, el plazo fijado a la firma B. A. Larghero e hijos, para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 28 de mayo de 1946. — (Carpeta N.o 941|946).

50—Ratifícase la autorización otorgada por él Contralor de Exportaciones al señor Ministro de la República del Paraguay, don J. Natalicio González, para realizar una exportación. — (Carpeta número 1451|946).

51—Concédese a la firma Campiglia y Sommaschini, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 18. — (Carpeta N.o 2296|946).

52—Concédese a la firma Fibratex S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las maquinarias comprendidas en su solicitud N.o 1. — (Carpeta número 2138|946).

53—Desestímase la gestión iniciada por la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, relativa a franquicias aduaneras para los materiales comprendidos en su solicitud N.o 24. — (Carpeta N.o 2130|946).

54—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Félix y Marcelino de San Luis. — (Carpeta N.o 3162|944).

55—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma José Alonso Castro. — (Carpeta N.o 1043|945).

56—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.o 69|946-A.A.20 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.o 4125 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, en autos "Manuel Alonso Rodríguez con el Estado. Acción por ilegalidad". — (Carpeta N.o 256|945).

57—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros comprendidos en las actividades del transporte interdepartamental de la leche (del Grupo 2-Transportes) de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores; y convocando a los patronos y a los trabajadores que se dedican a dichas actividades para elegir sus representantes al mencionado Consejo. — (Carp. N.o 3189|946).

58—Dispónese que la Contaduría General de la Nación reintegre a la firma Villa Serrana S. A. la suma de $ 80.00, cantidad abonada para el registro de una marca, que no llegó a realizarse. — (Carpeta N.o 1701|946).

59—Apruébase el proyecto de resolución por el que se da por desistida la gestión iniciad por los señores Miguel Lakatos y Herminio Vidal, tendiente a registrar a favor del primero de los nombrados la transferencia del derecho de explotación de la patente de invención N.o 3492. (Carpeta N.o 537|946).

60—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Amadora Tejera de Pico. (Carpeta N.o 3108|946).

61—Idem, idem, a la firma Jesús Pardo y Cía. (Carpeta N.o 3155|946).

62 al 64— Autorízase a la Compañía Comercial Greco-Uruguaya (Konialidis y Compañía), para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2873|946).

65—Autorízase al Instituto Bioterápico Uruguayo (Lage y Cía.), para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2441|946).

66—Autorízase a la firma Trabucati y Cía., para efectuar un suministro al buque de bandera argentina denominado "Arenorte N.o 10". (Carpeta 2685|946).

67—Concédese a la firma Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.), un nuevo plazo para el cumplimiento de la exportación que le fué autorizada con fecha 28 de mayo ppdo. — (Carpeta N.o 704|946).

68—Ratifícase la autorización otorgada a la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, con fecha 18 de setiembre último para realizar una reexportación. (Carpeta N.o 2362|943).

69—Ratifícase la autorización otorgada par exportar diversas mercaderías con destino al Ministro del Uruguay y a la misión diplomática en Francia. (Carpeta N.o 1687|946).

70—Desestímase la gestión iniciada por la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, relativa a franquicias aduaneras para los materiales que detalla en su solicitud N.o 23. (Carpeta N.o 2131|946).

71—Declárase que la exoneración del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria otorgada a la firma General Electric S. A., por resolución de 20 de enero de 1939, modificada con fecha 9 de octubre de 1942, sólo alcanza al 26 o|o desde el año 1944 inclusive, y por el tiempo que falta para completar el término de diez años a contar de la fecha de instalación de la industria beneficiaria. (Carpeta N.o 653|938).

72—Autorízase a la Dirección de Industrias para proceder a la venta, mediante remate público, de diversos lotes de cámaras y cubiertas provenientes de la aplicación del régimen de racionamiento de caucho. (Carpeta N.o 2580|946).

73—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP, en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 de 6 abril de 1945, por la que se decretó la expropiación de los inmuebles empadronados con los números 56.523, 56.524 57.781 y 57.782, de propiedad del señor José Bastor. (Carpeta 803|945).

74—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP, en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 de abril de 1945, por la que se decretó la expropiación del inmueble empadronado con el N.o 56.519, propiedad del señor Demetrio Titakis. (Carpeta 803|945).

75—Establécese un porcentaje de merma de 23.8 o|o, para la partida de cueros de lagarto importados por la firma Lubin y Goldschmidt con el beneficio de la "admisión temporaria" que le fué concedido con fecha 5 de octubre de 1945. (Carpeta N.o 222|945).

76—Establécese un porcentaje de merma de 79 o|o, para la partida de cueros salados importados por la firma Lubin y Goldschmidt con el beneficio de la "admisión temporaria" que le fue concedido con fecha 5 de octubre de 1945. (Carpeta N.o 222|945).

77—Concédese a la firma Ameridan S. R. L., una prórroga del plazo fijado en la resolución de 14 de junio ppdo., por la que se le autorizó para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 3070|946).

78—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Ramos y Arena, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 3070|946).

79—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos del personal de las radiodifusoras de propiedad privada del Departamento de Montevideo; y convocando a los patronos y a los trabajadores a elegir sus representantes ante el mencionado Consejo. (Capeta N.o 3363|946).

80—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 5 o|o más los adicionales, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" (Art. 1.o) del decreto de 21 de julio de 1932, a las chapas de platino adheridas sobre oro 18 ks., en proporción de 10 y 20 o|o, de un grosor de 5 a 12 mm. destinadas a la fabricación de alhajas. (Carpeta N.o 2767|946).

81—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 5 o|o más los adicionales, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" (Art. 1.o) del decreto de 21 de julio de 1932, las chapas de oro sobre cobre, de 5 a 12 mm. de grosor, de 5 a 12 mm. de ancho y de una proporción de 5 a 30 o|o, destinadas a la fabricación de alhajas. (Carpeta número 2640|946).
de 5 a 12 mm., de grosor, de 5 a 12 mm. de ancho y de una proporción de 5 a 30 por ciento, destinadas a la fabricación de alhajas. (Carpeta N.o 2640|946).

82—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 5 o|o más los adicionales, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" (Art. 1.o) del decreto de 21 de julio de 1932, los tubos redondos enchapados en oro, de un diámetro de 2 a 15 mm., de un largo de hasta 1.50 metros, de una proporción de oro de 5 a 30 por ciento, destinados a la fabricación de objetos de joyería. (Carpeta 2640|946).

83—Concédese a la firma "Orion" Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ltda., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de un equipo cinematográfico y diversos materiales destinados a la producción cinematográfica. (Carpeta N.o 1800|946).

84—Declárase que al personal del Instituto de Química Industrial le corresponde el aumento íntegro establecido en la ley de 27 de julio ppdo., sobre aumento de sueldo a los empleados públicos. (Carpeta N.o 2680|946).

85 y 86— Autorízase a la firma William W Heckman, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 3188|946).

87—Autorízase a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 14|946).

88—Autorízase a la firma Juan Carlos Gamba Nadal, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2591|946).

89—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fue autorizada por resolución de 28 de mayo ppdo. (Carpeta N.o 14|946)

90—Ratifícase la autorización otorgada al doctor Carlos F. Calamet, Cónsul General del Uruguay en Burdeos (Francia), para realizar una exportación. (Carpeta N.o 3095|945).

91—Autorízase a la Dirección General de Correos para que proceda a la clausura de la Agencia de Correos A-48. (Carpeta N.o 3017|946).

92—Decreto aprobando el texto del Reglamento de Policía y Seguridad Mineras, propuesto por el Instituo Geológico del Uruguay (Carpeta N o 1230|945).

93—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Digitotal", acta N.o 42377, formulada por el doctor Julio Riet. (Carpeta N.o 2695|946).

94—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Aguila", acta número 27.087, formulada por J. P. Berberg Aktiengesellschaft, de Alemania. (Carpeta número 279|936).

95—Desestímase al solicitud de registro de la marca "Sion Ley", acta número 42.080, formulada por el señor Fernando Sión Ley. (Carpeta número 2197|946)

96—Desestímase el recurso interpuesto por la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, contra la resolución de 5 de febrero de 1945, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Aristoquina", acta número 38.391. (Carpeta N.o 1520|944).

97—Se da por desistida la solicitud de renovación del registro de la marca "La mejor del mundo", acta número 41.511, formulada por el señor Isaac C. Macadar; y se dispone la devolución de la suma de $ 25.00 por concepto de derechos pagados en demasía en la referida gestión ((Carpeta N.o 1263|944).

98—Autorízase la devolución, por la Tesorería General, de la suma de $ 25.00 a la firma Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, pagada en demasía por la renovación del registro de la marca "Westinghouse", acta N.o 40.962 que fué desistida. (Carpeta N.o 1310|945).

99—Autorízase al devolución, por la Tesorería General de la Nación, de la suma de $ 25.00 a la firma Barboza, Caravia y Cía., pagada por la renovación del registro de la marca "Ford" acta número 45759, que fué desistida (Carpeta número 4159|945).

100 al 103 Autorízase la devolución de la suma de $ 10.00 a la firma Walter Nier, pagada en la gestión de registro de la marca "Paracodina", acta N.o 41.820, que fué desestimada. (Carpeta número 1300|945).

104—Autorízase la devolución de la suma de $ 10.00 a la firma Walter Nier pagada en la gestión de registro de la marca "Tetragnost", acta N.o 41.996, que fué desestimada. (Carpeta N.o 3884|944).

105—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 5.823, formulada por los señores Lagomarsino y Cía., de Buenos Aires (R. A.) para "Mejoras en sombreros de fieltro y similares". (Carpeta N.o 3188|946).

106—Admítese el pago de las anualidades vencida a la fecha, en la patente de invención N.o 3111, de la cual es titular el señor Daniel Gropper, concedida para "Sales tónicas para ganadería y agricultura", con un recargo del 50 o|o (Carpeta número 56|936).

107 y 108—Autorízase a la firma Industria Juguetera del Uruguay, para realizar una exportación. (Carpeta número 1954|946).

109—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos, para transferir, mientras dure la ausencia de su Tesorero señor Jacinto Méndez Alcain, a favor del señor José M. Braga, designado en su sustitución, la partida mensual de $ 25.00 asignada a aquél por concepto de "Quebrantos de Caja". (Carpeta número 1805|943).

110—Amplíase el plazo fijado a la firma Bao Alfredo R. Deambrosis, para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 14 de junio de 1946. (Carpeta 1901|943).

111—Amplíase el plazo fijado a la firma Compañía Bao Alfredo R Deambrosis, para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 14 de junio de 1946. (Carpeta 1901|943).

112—Mensaje a la Asamblea General transcribiéndole telegrama recibido de la Oficina Internacional del Trabajo, relacionado con la aprobación del instrumento de enmienda de la constitución de la referida oficina. (Carpeta 900|946).

113—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.o 698|945—A A N.o 773 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.o 3292 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, en autos "Eliseo Reboredo con El Estado Acción por ilegalidad". (Carpeta 2750|945).

114—Idem, ídem, ídem mensaje número 696|945 en autos "Manuel González con El Estado. Acción por ilegalidad". (Carpeta N.o 2750|945).

115—Autorízase a la firma Andrés Zutawsky, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 3095|946)

116—Autorízase a la firma Materprim S. R. Limitada, para realizar una exportación (Carpeta N.o 3491|945).

117—Amplíase el plazo fijado a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 14 de mayo próximo pasado. (Carpeta número 14|946).

118—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 o|o más los adicionales, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiero el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "C" (artículo 1.o) del decreto de 21 de julio de 1932, la ceniza volcánica silícea que importe la industria del país con detsino a la fabricación de materiales aislantes. (Carpeta N.o 643|946)

119—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al de dicha Corte, N.o 603 (1946—A. A N.o 582), en el cual se solicitada a pedido del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno, una información relativa a la patente de invención N.o 3199 originariamente concedida al señor Salvador Fernández. (Carpeta N.o 819|936)

120—Concédese a la firma Alfredo R. Deambrosis una prórroga de plazo para exportar un saldo correspondiente a una exportación que se le autorizó con fecha 14 de junio próximo pasado. (Carpeta número 1901|943)

121—Autorízase al Contralor de Exportaciones e Importaciones para proceder a la apertura de una cuota de exportación de alhajas de fabricación nacional. (Carpeta número 1672|943).

122—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Baliñas Barbagelata, del cargo de Auxiliar en la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta número 3236|943).

123—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros del Departamento de Rocha; y se convoca a los patronos y a los trabajadores mencionados para elegir sus delegados al mencionado Consejo. (Carpeta N.o 2577,946).

124—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a las firmas Víctor C. Mautner, Marcos Pschepiurca, Surex ,Limitada,, N. Ventura y Antonio Buzio S. A., para efectuar determinados reembarcos. (Carpeta N.o 3070|946).

125—Autorízase a la firma Simplex Limitada, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 951|946).

126—Autorízase a la firma Weissman Hermanos y Tererlin Limitada, para realizar una exportación. (Carpeta número 581|946).

127—Decreto sustituyendo el Consejo de Salarios previsto en el artículo 2.o inciso A), del decreto de 29 de julio próximo pasado, por los siguientes: a) uno para las instituciones hípicas, hipódromos y similares de todo el país, excepto el Jockey Club de Montevideo; b) uno para el Jockey Club de Montevideo y su personal permanente; y c) uno para el Jockey Club de Montevideo y su personal por reunión; y convocando a dichas instituciones y al personal de las mismas, para elegir sus representantes ante los mencionados Consejos.

128—Concédese a la firma Term y Luz Ltda., un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 9 de abril de 1946. (Carpeta N.o 1883|944).

129—Prorróganse los plazos fijados a la firma Productiva Soc. Com. e Ind., para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 3 de julio próximo pasado. (Carpeta número 3076|944).

130—Amplíase el plazo fijado a la firma Gabriel Hnos. Ltda., para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 8 de mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 1264|946).

131—Autorízase a la firma Standard Oil Co. S. A. U., para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1662|946).

132—Desígnase al señor Ricardo Pratto para ocupar el cargo de Jefe de Sucursal de Correos en Paso del Cerro (Departamento de Tacuarembó). (Carpeta número 2716|946).

133—Decreto fijando en $ 4.50 los diez kilogramos, el precio de venta del Estado al Industrial, del azúcar terciada de origen peruano, adquirido por la Comisión Nacional de Subsistencias.

134—Extiéndese al Departamento de Montevideo las tareas relacionadas con el cobro judicial de multas por infracciones a las disposiciones sobre subsistencias, que le fueron otorgadas, para el interior de la República, al Procurador de la Dirección General de Asuntos Económicos señor Manuel Ortega; y asignando las funciones concernientes al cobro de multas de la expresada naturaleza, tanto en Montevideo como en el interior de la República, al funcionario de la expresada Oficina señor Carlos Armand Ugón. (Carpeta número 228|946).

135—Decreto especificando el personal de la Sección Líneas Aéreas de la Sociedad Comercial de Montevideo, que está amparado por los beneficios establecidos en el artículo 2.o del decreto de 19 de agosto de 1946, sobre otorgamiento de la licencia anual a los obreros metalúrgicos. (Carpeta número 3565|945).

136—Decreto derogando el de 15 de setiembre de 1943, relativo al contralor de industrialización de huevos de gallina: y estableciendo determinadas obligaciones que deberán cumplir los establecimientos industrializadores de huevos de gallina. (Carpeta 4475|944).

137—Amplíase el plazo fijado en la resolución de 6 de junio próximo pasado, para el cumplimiento total de una exportación, con destino al Cónsul General de la República en España, señor Hermes Basualdo Bustos, autorizada por la misma resolución. (Carpeta N.o 1656|946).

138—Concédese a la firma Difusoras Ariel, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de un equipo de transmisión y recepción radioeléctrica y sus accesorios. (Carpeta número 2557|946).

139—Decreto aprobando la transacción efectuada por la Ancap, en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 de abril de 1945, por la que se designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el N.o 56522, propiedad de la sucesión de doña Argene Pini de Turini. (Carpeta N.o 803|945).

140—Decreto aprobando la transacción efectuada por la Ancap, en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 de abril de 1945, por la que se designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el número 56.528, propiedad de la señora Aída Aspesi de Brunet y sucesión Angel Aspesi. (Carpeta número 803|945).

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 1.° de octubre de 1946.

1—Declarar al señor Domingo Duarte Fernández, (jubilado), con $ 334.24 anuales. (Carpeta N.° 2617|46).

2—Idem, al señor Ewald Werber Schurch, (jubilado), con $ 1.551.72 anuales. (Carpeta N.° 2616|46).

3—Idem, al señor Julián Román, (jubilado), con $ 629.65 anuales. (Carpeta N.° 2618|46).

4—Idem, a la señora Aurora Gil Martínez; (jubilada), con $ 720.00 anuales. (Carpeta N.° 2594|46).

5—Idem, al señor Eustaquio Pose Barboza, (jubilado), con $ 662.07 anuales. (Carpeta N.° 2596|46).

6—Idem, al señor Zacarías Macedo Romero, (jubilado), con $ 451.55 anuales. (Carpeta N.° 2595|46).

7—Idem al señor Sixto Núñez Cancela, (jubilado), con $ 926.95 anuales. (Carpeta N.° 2612|46).

8—Idem, al señor Raul Grolero Beltrame, (retirado policial), con $ 1.394.47 anuales. (Carpeta N.° 2578|46).

9—Idem, a la señora Hilda Esther Leguisamo de Olarreaga e hijos, (pensionistas), con $ 198.67 anuales. (Carpeta N.° 2230|39).

10—Idem, al señor José Ares Taboada, (jubilado), con $ 933.05 anuales. (Carpeta N.° 2601|46).

11—Idem, que la jubilación escolar otorgada por resolución del Poder Ejecutivo, de 7|11|944 a la señora Carmen Demicheli de García, es de carácter "anticipada y permanente, según lo dispuesto por el artículo 46, inciso C), de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940. (Carpeta N.° 3512|34).

12—Idem, a la señora Cilia S. Corradi de González e hija, (pensionistas), con $ 637.20 anuales. (Carpeta N.° 2586|46).

13—Idem, a la señora Juana Minerva de Barrios e hijas, (pensionistas), con $ 570.45 anuales. (Carpeta N.° 2387|46).

14—Idem, a la señora Primera Bais de Bamonde, (pensionista), con $ 432.91 anuales. (Carpeta N.° 2584|46).

15—Idem, a la señora Carmen Morales de Rodríguez e hijas, (pensionistas), con $ 474.32 anuales. (Carpeta 2585|46).

16—Idem, que el señor Próspero Rimoli Guira, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 996.00 anuales. (Carpeta N.° 3394|45).

17—Idem, que el señor Lauro Antonio González Simonet, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.572.00 anuales. (Carpeta 2863|44).

18—Idem, al señor Manuel Rodríguez, (jubilado), con $ 565.34 anuales. (Carpeta N.° 2619|46).

19—Idem, a las señoritas Fermina y Ramona Serorena Amondarain, (pensionistas), con $ 30..00 anuales. (Carpeta N.° 2355|42).

20—Idem, a la señora Alida Zulema Benerozzo de Zapata e hijos (pensionistas), con $ 166.45 anuales. (Carpeta N.° 1499|44).

21—Idem, a la señora Ana Ferraco de Marmouget e hija, (pensionistas), con rado policial), con $ 744.38 anuales. (Carpeta N.° 2609|46).

22—Idem, al señor Tomás Ríos, (reti- $ 2.585.75 anuales. (Carpeta número 1178|46).

23—Idem, al señor Antonio Postiglione Coppola, (retirado policial), con pesos 625.03 anuales. (Carpeta N.° 2597|46).

24—Idem, al señor José Ces García, (jubilado), con $ 718.21 anuales. (Carpeta N.° 2588|46).

25—26—Idem, al señor Luciano Germán Paso, (jubilado), con $ 426.15 anuales. (Carpeta N.° 2573|46).

27—Idem, al señor Manuel Celino Larrosa, (retirado policial), con $ 385.62 465.09 anuales. (Carpeta N.° 2589|46).

28—Idem, al señor Carlos González Hernández, (jubilado), con $ 708.04 anuales. (Carpeta N.° 2600|46).

29—Idem, a la señorita María Celia Ayçaguer Correa (pensionista), con pesos anuales. (Carpeta N.° 2599|46).

30—Idem, al señor Eugenio Sarsaes, (jubilado), con $ 543.43 anuales. (Carpeta N.° 2590|46).

31—Idem, al señor Doroteo Suárez, (jubilado), con $ 484.30 anuales. (Carpeta N.° 2591|46).

32—Idem, al señor Máximo Sanguinet López, (jubilado), con $ 659.33 anuales. (Carpeta N.° 2592|46).

33—Idem, a la señora Carmen Fernández de Riera, (jubilada), con $ 803.82 anuales. (Carpeta N.° 2593|46).

34—Idem, al señor Aristóteles Mazzupappa Romano, (jubilado), con $ 558.86 anuales. (Carpeta N.° 2598|46).

35 y 36—Idem, a la señora Josefina López Vidaur de Morandi, (pensionista), con $ 1.532.99 anuales. (Carpeta número 2672|35).

37 y 38—Idem, a la señora Raimunda Pérez de Sárate, (pensionista), con pesos 300.93 anuales. (Carpeta N.° 1455|39).

39—Idem, a la señora Juana Pastora Pérez de Maeso, (pensionista), con pesos 777.60 anuales. (Carpeta N.° 2749|35).

40—Idem, que el señor Vicente Camaño, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.006.57 anuales. (Carpeta N.° 2139|43).

41—Idem, que la señora Luciana S. Soca de Odela, pensionista civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 326.11 anuales. (Carpeta N.° 1543|45).

42—Declarar a la señora Rita Milhomes de Castellano, (pensionista), con $ 432.50 anuales (Carpeta N.° 3074|37).

43—Idem, a la señora Estebana Ubal de Dumestre, (pensionista), con $ 377.95 anuales. (Carpeta N.° 2674|38).

44—Idem, que el señor Luis Ferrí Morena, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.232.43 anuales. (Carpeta N.° 3761|45).

45—Idem, a la señora Gloria G. Curbelo de Cobelli e hijos, (pensionistas),

con $ 1.409.46 anuales. (Carpeta número 2626|46).

46—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 18 de setiembre de 1946, por la que se otorgó reforma de cédula al señor Sebastián J. Vallejo Arellano, como funcionario del Servicio de Trasmisiones. (Carpeta numero 2497|46).

47—Declarar al señor Isidoro Gadea Miraballes, (jubilado), con $ 424.24 anuales. (Carpeta N.° 2629|46).

48—Idem, al señor José Gadea Clerici, (jubilado), con $ 1.170.00 anuales. (Carpeta N.° 2611|46).

49—Idem, al señor Purificación Romeo Mardaras Condeca, (jubilado), con pesos 806.09 anuales. (Carpeta N.° 2613|46).

50—Idem, al señor José Bello Castro, (jubilado), con $ 1.161.70 anuales. (Carpeta N.° 2614|46).

51—Idem, que el señor Eliseo Castro Rama, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 880.02 anuales. (Carpeta N.° 2320|43).

52—Idem, que el señor Eleuterio Alvez López, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 475.90 anuales. (Carpeta N.° 1611|45).

53—Idem, al señor Isabelino Pais Pereira, (jubilado), con $ 1.368.00 anuales. (Carpeta N.° 2628|46).

54—Idem, que el señor Carlos Franco, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 567.06 anuales (Carpeta N.° 2330|36).

55—Idem, que el señor Isabelino Mier Fernández, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 426 42 anuales (Carpeta N.° 2390|45).

56—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 4 de diciembre de 1945, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Blanca Lorenza Acosta Dutra de Cañarte, con $ 118.81 mensuales, en el sentido de establecer que le corresponde una asignación de $ 118.48 mensuales. (Carpeta N.° 3638|45).

57—Declarar al señor Filomeno Tornini, (retirado policial), con $ 156 22 anuales. (Carpeta N.° 2610|46).

58—Idem, que la señora Amabilia Silva de Rodríguez e hija, pensionistas civiles, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 649 68 anuales. (Carpeta N.° 876|44).

59—Idem, que el señor Gabriel Gross Agüero, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 386.72 anuales. (Carpeta N.° 283|39).

60—Idem, al señor Raúl Agreti Agrelo, (jubilado), con $ 304.59 anuales. (Carpeta N.° 2627|46).

61—Conceder a la señorita Elisa Lamas Artigas, prórroga de licencia para residir en el extranjero. (Carpeta número 1123|39).

62—Idem, ídem, señora Concepción T. de Ruprecht, ídem, ídem, ídem. (Carpeta N.° 1074|35).

63—Idem, ídem, señora Zelmira F. de Salvin, ídem, ídem, ídem. (Carpeta número 2574|25).

64—Idem, ídem, señorita Corina P. de Esturla, ídem, ídem, ídem. (Carpeta número 3385|46).

66—Idem, ídem, señora Myrtha M. De Hernández, ídem, ídem, ídem. (Carpeta N.° 356|35).

67—Idem, ídem señoritas Isabel y María M. Varsi de la Sierra, ídem, ídem, ídem. (Carpeta N.o 1738|35).

68—Idem, ídem, señora Lorenza A. de Saques, ídem, ídem, ídem. (Carpeta número 1637|43).

69—Idem, ídem, señora Livia E. S. de Fernández, ídem, ídem, ídem. (Carpeta N.° 2191|43).

70—Idem, ídem, señorita Margarita Romano Neves, ídem, ídem, ídem. (Carpeta N.° 934|39).

71—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 75.83, al señor Ernesto Sala Méndez. (Carpeta N.° 2326|46).

72—Idem, ídem, ídem, $ 219.13, al señor Horacio Herrera Méndez. (Carpeta N.° 2686|36).

73—Idem, ídem, ídem, $ 126.67, a la señora María Rosa de Ferrari. (Carpeta N.° 2573|43).

74—Idem, ídem, ídem, $ 190.00, al señor Juan C. Godiño. (Carpeta N.° 2228|44)

75—Idem, ídem, ídem, $ 237.50, a la señorita Ema G. Mari. (Carpeta número 3428|37).

76—Idem, ídem, ídem, $ 344.20, al señor Heriberto Pons. (Carpeta número 2301|44).

77—Idem, ídem, ídem, $ 131 67, al señor Rafael Vergara. (Carpeta número 1958|46).

78—Idem, ídem, ídem, $ 110.87, al señor Alegría Gamba. (Carpeta número 2355|46).

79—Idem, ídem, ídem, $ 296.95, a la señora Josefa Odriozola de Etchenique (Carpeta N.° 1768|36).

80—Idem, ídem, ídem, $ 224.50, a la señora Electra Lagas de Prefasi. (Carpeta N.° 2982|43).

81—Idem, ídem, ídem, $ 158 00, a la señorita Esmeralda Escuder. (Carpeta número 1690|37).

82—Idem, ídem, ídem, $ 155 00, al señor Jorge Clark. (Carpeta N.° 1845|37)

83—Idem, ídem, ídem, $ 118 33, a la señora Costanza L. Barbato d Barrios (Carpeta N.° 3778|45).

84—Idem, ídem, ídem, $ 250.00, a la señora Aura Lisasola de Peirano. (Carpeta N.° 2733|44).

85—Idem, ídem, ídem, $ 271.00, a la señorita Labibe Elcuri. (Carpeta número 461|32).

86—Idem, ídem, ídem, $ 329 00, al señor Alfredo Moljo Soubes. (Carpeta N.° 1987|40).

87—Idem, ídem, ídem, $ 86 66, a la señorita Herminia Motrano. (Carpeta número 4057|45).

88—Idem, ídem, ídem, $ 175.00, a la señorita Albertina A. Baldizan Argerio (Carpeta N.° 2237|46).

89—Idem, ídem, ídem, $ 125 00, al señor Pedro Rivas. (Carpeta N.° 2234|46)

90—Idem, ídem, ídem, $ 91 67, a la señorita Laura R. Benedetti Grezzi. (Carpeta N.° 3462|43).

91—Idem, ídem, ídem, $ 253.75, al señor Salvador H. Milans. (Carpeta número 1315|35).

92—Idem, ídem, ídem, $ 122.40, al señor Domingo Cartazzo. (Carpeta número 2336|46).

93—Idem, ídem, ídem, $ 31.67 a la señorita Lyda Mirtha Indart. (Carpeta N.° 1659|45).

94—Idem, ídem, ídem, $ 261.25, a la señorita María M. Pias Puig. (Carpeta N.° 2046|42).

95—Idem, ídem, ídem, $ 201.25, al señor Hernán Lorenzo Corbo. (Carpeta N.° 2330|46).

96—Idem, ídem, ídem, $ 359 50, al señor R. Constancio Lázaro. (Carpeta N.° 2287|42).

97—Idem, ídem, ídem, $ 316.75, al señor Antonio Pena. (Carpeta número 2805|44).

98—Idem, ídem, ídem, $ 252 50, al señor Eustaquio Tomé. (Carpeta número 1715|26).

99—Idem, ídem, ídem $ 63 33, a la señorita María del Carmen Correa Sosa (Carpeta N.° 2363|45).

100—Idem, ídem, ídem, $ 160 00 al señor Augusto D. de Giuli. (Carpeta número 2086|46).

101—Idem, ídem, ídem, $ 217.00, al señor Pantaleón Scolpini. (Carpeta número 1910|41)

102—Idem, ídem, ídem, $ 276.25, a la señora Orfilia L. de Machado Ribas. (Carpeta N.° 3612|28).

103—Idem, ídem, ídem, $ 190.00, al señor Eduardo M. Preve. (Carpeta número 2365|45).

104—Idem, ídem, ídem, $ 253.75, a la señora María A. Mesa de Romero. (Carpeta N.° 2236|37).

105—Idem, ídem, ídem, $ 259.38, al señor Alberto José Savio. (Carpeta número 1105|31).

106—Idem, ídem, ídem, $ 353.41, al señor Rodolfo Ciganda. (Carpeta número 3631|43)

107—Idem, ídem, ídem, $ 200.00, al señor José Piaggio. (Carpeta número 3405|28)

108—Idem, ídem, ídem $ 281 00, al señor Julio Vales. (Carpeta N.° 3677|45).

109—Idem, ídem ídem, $ 95.00, a la señorita Leda Salaverría. (Carpeta número 2335|46).

110—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 165 00, al señor Antonio P. Stella (Carpeta N.° 4027|42).

111—Idem, ídem ídem, de $ [illegible]22 00, a la señora Rosa E. Walter de Grecco. (Carpeta N.° 2174|46).

112—Declarar eximida del requisito establecido por el Decreto de 22 de setiembre de 1921 a la acumulación de sueldos, concedida a la señorita Celia Staricco, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 1945, entendiéndose por lo tanto que la referida acumulación debe regir desde el 15 de marzo de 1944. (Carpeta N.° 1367|43).

113—Desígnase para ser expropiada una fracción de terreno de cinco hectáreas, perteneciente a la señora Aída E. de Bordaberre, padrón N.° 1879, ubicado en Chamizo (Departamento de San José), con destino al emplazamiento del edificio que ocupará la Escuela N.° 8 Rural de dicho paraje. (Carpeta N.o 2602|46).

114 y 115—Disponer el pase en comisión al Instituto Nacional de Alimentación —para el desempeño de los cometidos de Gerente del mismo,— del Intendente del Establecimiento Penitenciario, don Armando Belgeri.

116—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestra de Educación Física, con destino al Interior, a la señorita Luis Elena Mesías (Carpeta N.° 1221|46).

117—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física para utilizar los servicios de las personas que se indican para desempeñar los siguientes cargos: señor Agustín Pontolillo, Obrero Herrero y señor Alberto Mattos, Peón de Limpieza. (Carpeta N.° 1231|46).

118—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para adquirir de la señorita Angelina Silveira Aguiar por el precio total de $ 30 00 25 ejemplares de la obra de que es autora intitulada "Tr...". (Carpeta N.° 634|33).

119—Idem, ídem, ídem, del señor Sandoval Silva Rodríguez por el precio total de $ 20 00 25 ejemplares de la obra de que es autor, intitulada "Caracol de los días" (Carpeta N.° 1353|46)

120—Idem, ídem, ídem, de la señorita Elia Gil Salguero, por el precio total de $ 20 00, 25 ejemplares de la obra de que es autora, intitulada "Corazón y Lobo". (Carpeta N.° 381|43)

121—Idem, ídem ídem, del señor Pedro Celia Ferrer, por el precio total de $ 200.00, 50 ejemplares de la obra de que es autor, intitulada "Aduanas del Uruguay" (Carpeta N.° 931|45)

122—Disponer que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 136 00, en concepto de pasajes adeudados por la Dirección General de Institutos Penales correspondientes a junio próximo pasado. (Carpeta N.° 138|46).

123 y 124—Líbrese orden de pago a favor de los señores Marchesoni y Roerio, por la cantidad de $ 8.778.50, con desti-

no al pago del certificado N.o 1, correspondiente a las obras de la Escuela de 2o. Grado N.o 42 y 92 avenida Millán de la capital. (Carpeta N.o 1721|45).

125—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para efectuar el pago de $ 246.22 al señor José Vidaurreta, (Cesionario del señor contratista don Quirico Cantoni), en concepto de obras realizadas en la Escuela N.o 5 de Chacras, Trinidad Departamento de Flores. (Certificado N.o 3). (Carpeta N.o 1642|46).

126—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 20.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación, proceda a remitirla a la Comisión de C. de Subsistencias de Lavalleja, para atender el funcionamiento de las cocinas de ese Departamento. (Carpeta N.o 990|9|45).

127—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 5.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación, proceda a remitirla a la Comisión de C. de Subsistencias de San José, para continuar atendiendo el funcionamiento de los comedores de emergencia de ese Departamento. (Carpeta N.o 990|16|45).

128—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de $ 10.000.00, a fin de que el Instituto Nacional de Alimentación, proceda a remitirla a la Comisión de C. de Subsistencias de Tacuarembó, para atender el funcionamiento de los comedores instalados en aquel Departamento. (Carpeta N.o 990|18|45).

129—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a transferir a la cuenta "Tesoro Nacional Comisión C. de Educación Física" ley 1.o|12|39 artículo 11, la suma de $ 46.168.85, que se tomarán de las economías obtenidas en los rubros de sueldos y gastos del Item 6.04, correspondiente al Ejercicio 1945. (Carpeta N.o 116|45).

130—Líbrese orden de pago a favor del señor Rodolfo Casteres, por la cantidad de $ 3.849.93, con destino al pago del certificado N.o 3 correspondiente a las obras realizadas en la Escuela Rural N.o 86 de Costa del Colla, Departamento de Colonia. (Carpeta N.o 1903|45).

131—Líbrese orden de pago a favor de los señores Mancini y Vidal, por la cantidad de $ 4.733.60, con destino al pago del certificado N.o 2, correspondiente a trabajos realizados en el edificio de la Escuela Rural N.o 19, La Barra, Departamento de Maldonado. (Carpeta N.o 2606|45).

132—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de pesos 1.462.50, con destino a atender el pago de los gastos que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 709|46).

133—Resolución por la que se autoriza la expedición de dos órdenes de pasaje de ida y vuelta a Bella Unión, a favor de funcionarios de la Biblioteca Nacional que concurrirán a la inauguración de la Biblioteca Popular de Bella Unión "Juan Carlos Gómez" y la disponibilidad de $ 70.00 para atender los gastos que demandará esta misión y el traslado de 800 volúmenes para la misma. (Carpeta N.o 2291|44).

134—Declarar al señor Juan José Barcia Cartrón, (jubilado), con pesos 1.701.85 anuales. (Carpeta N.o 2630|46).

135—Idem, al señor Maximiliano V. Hesseger Dupont, (jubilado), con pesos 1.568.25 anuales. (Carpeta N.o 2620|46).

136—Idem, al señor Pablo Maresca Banincasa, (jubilado) con $ 755.14 anuales. (Carpeta N.o 2615|46).

137—Declarar al señor Federico César Mora Rivas, (jubilado), con $ 1.811.56 anuales. (Carpeta N.o 2621|46).

138—Desígnanse para ser expropiados los solares Nos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 de la manzana comprendida entre las calles Lindoro Forteza, Timoteo, Aparicio, Plata y Juan A. Cabrera, de esta capital, correspondiente a los padrones Nos. 66830, 66831, 66832, 66833, 66834, 66835, 66836 y parte del 66837, deslindados aquellos solares, los que serán destinados al emplazamiento del edificio que ocupará la Escuela de 2.o Grado N.o 44. (Carpeta N.o 2608|46).

139—Declárase cesante a la cocinera del comedor de Paso de los Toros, doña Sofía Luzardo. (Carpeta N.o 836|46).

140—Líbrese orden de pago a favor del señor Salvador Cingolani, por la suma de $ 2.714.43, en concepto de certificado de pago N.o 5 por trabajos realizados en la construcción de la escuela de barrio Tanco, Departamento de Treinta y Tres. (Carpeta N.o 1695|45).

141—Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, por el que se designa con el nombre de "Severo Ramírez", la Escuela N.o 1 de 2.o Grado de la ciudad de Treinta y Tres. (Carpeta N.o 3241|24).

142—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acompañando solicitud de la Agrupación de Agricultores de Flores, referente a la creación de la 7.ª Sección Judicial del Departamento nombrado. (Carpeta N.º 339|25).

143—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acompañando la gestión iniciada por el Actuario del Juzgado Letrado de Crimen de 2.º Turno, señor A. Minetti Tassano, quien solicita se le liquide el sueldo como tal y no como Actuario Adjunto del mismo Juzgado. (Carpeta número 2576|46).

144—Declarar al señor Angel Fermín Suárez Luquet, (jubilado, con $ 4.860.00 anuales. (Carpeta N.º 2645|46).

145—Idem, al señor Pascual Argón Rogiere, (jubilado), con $ 4.365.80 anuales. (Carpeta N.º 2632|46).

146—Idem, al señor Ramón Isidro Benzano Moulia, (jubilado), con $ 5.417.30 anuales. (Carpeta N.º 2646|46).

147—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 9.357.50, con destino a atender el pago de los haberes devengados por el personal técnico y administrativo contratado para el desarrollo del plan de edificación escolar, por el mes de setiembre próximo pasado. (Carpeta N.o 165|46).

148—Declárase que la misión confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señorita Julieta Baletti Bianchi, en la ciudad de "Porto Alegre", (Brasil), tiene carácter oficial. (Carpeta N.º 567|40).

149—Autorízase a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, para invertir hasta la suma de $ 500.00, para proceder al traslado de sus Oficinas y hacer efectuar las instalaciones de luz eléctrica, teléfonos, etc. (Carpeta N.º 462|29).

En Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Lunes 7 de Octubre de 1946 — Núm. 11992

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24 00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 98

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir 104.000 hormillas corozo color yerba mate de 15 mm., 24.000 metros de brin yerba mate de 0 82 de ancho o su equivalente en otro ancho, con destino a talleres para la confección camisas de campaña con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo. Octubre 3 de 1946

(Cuenta corriente) Oct.5-21125-v.oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 71

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, completo Puritas o similar, extracto de carne, lengua de cordero, fariña lamparitas eléctricas, sal Cerebos o similar requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.30 24030-v oct.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 92

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 para adquirir: Azucareros esmaltados cacerolas esmaltados, cucharones esmaltados cafeteras esmaltadas, espumaderas esmaltadas, ollas esmaltadas fuentes llanas esmaltadas, fuentes hondas esmaltadas, platos llanos de loza platos hondos esmaltados tazas con platillo de loza para desayuno requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas — Montevideo, Setiembre 26 de 1916.

(Cuenta corriente) Set 30 24031 v oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir, bolsas de papel para dos kilos, cinco kilos y diez kilos whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el 8 de Octubre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 23 de 1946

(Cuenta corriente) Set 27-24[illegible] v.oct 8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 90

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir cascos de aluminio para tropa, requerido para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas — Montevideo Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 27-24001-v.oct 8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra en el campo donde se levantará la Escuela de Mecánicos de la Marina en el Cerro de Montevideo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 9[illegible] todos los días hábiles

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$	la página
De	$	20.001.00	"	"	20.000.00	$	30.00 la página
"	"		"	"	50 000 00	"	50.00 " "
"	"	50 001.00	"	"	100.000.00	"	70 00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
"	"	200 001.00	"	"	300 000.00	"	120.00 " "
"	"	300.001 00	"	"	400 000.00	"	135 00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el 10 de Octubre próximo a la hora 15, labrándose el acta de apertura respectiva

Las aclaraciones a dichos pliegos serán presentadas por los interesados hasta el día 3 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.18-23865-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 7|1946

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilogramos (cuatro mil quinientos kilogramos) de aceite lubricante de aviación grado 1120. Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, (calle Lucas Obes N.o 897), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 18 de Octubre del año 1946 a la hora nueve y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

Cuenta corriente) Oct.4-24108-v.oct.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un piso de madera en el salón de trazados del Dique Nacional, de acuerdo con la memoria constructiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados, en dicho Servicio, el 10 de Octubre corriente, a la hora 15 y 30, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946 — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct 4-24106-v.oct.10

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|33

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de 200 resmas de papel medio hilo blanco de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Octubre de 1946, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso calle Solís) Casa Central — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946

(Cuenta corriente) Oct.5-24117-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 194

Tercer llamado

Construcción cocina, etc.

Llámase a licitación pública para lo siguiente: A) Suministro y colocación de 2 cocinas B) Suministro y colocación de 1 estufa a vapor. C) Suministro de 3 ollas a vapor. Destinados al edificio "Central de Servicios Médicos", Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Se admite la cotización por todos y cada uno de los renglones mencionados La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 5 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Oct.5-24116-v oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 205

Reimpresión del libro "El Banco de Seguros del Estado"

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reimpresión del libro del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco. La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.1 o-24061-v oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción de 6 mesas metálicas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de 6 mesas metálicas de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 15 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24064-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE LA MEMORIA

Licitación pública

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542 se llama a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 52 o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, tercer piso, durante las horas hábiles La apertura de las propuestas se practicará el día miércoles 16 del corriente, a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.4-24102-v.oct.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 447

Llámase a licitación para la adquisición de pinturas asfálticas, para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 5 (cinco) de Diciembre de 1946, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1946 — El Gerente de Administración

(Cuenta corriente) Oct.5-24114-v.oct.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 448

Llámase a licitación para la adquisición de dos mil kilos de plomo, para fundir, para el Instituto de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 4 (cuatro) de Diciembre de 1946 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct 5-24113-v.oct.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PARA EL AEROPUERTO DE CARRASCO.

Se pone en conocimiento de los interesados, que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de equipos de iluminación en el Aeropuerto de Carrasco, fijada para el día 7 de Octubre de 1946 a la hora 6, ha sido transferida para el día 16 de dicho mes a la misma hora.

(Cuenta corriente) Oct.3-24095-v.oct.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tapas y marcos de fundición para cámaras de la red de drenaje del Aeropuerto Nacional, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (Sábados de 8 a 12) Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Octubre de 1946, a la hora 16

(Cuenta corriente) Oct 1 o-24073-v.oct.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

LICITACION

Segundo llamado

Líneas aéreas del Río de la Plata

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar los servicios de aeronavegación para las líneas aéreas Montevideo - Buenos Aires Montevideo Colonia, Buenos Aires - Colonia y Montevideo - Punta del Este esta última en la temporada de verano, que comprende los meses de Noviembre a Abril, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados en horas hábiles en la sede de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137; desde el día 27 de Setiembre a las 13:30 horas hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a las 16 horas momento en que se procederá a la recepción de propuestas respectivas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Set.30-24029-v.oct.10.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".

SOLICITUD DE PRECIOS PARA TRANSPORTE DE MATERIALES

Llámase a propuestas de precios para el transporte de materiales, los que deberán ajustarse a las siguientes normas Precio por tonelada|kilómetro de transporte en carretera, Campamentos Canelones, Mendoza, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Goñi, Villasboas, Parish y Rincón del Bonete. Precio por hora para recogida de materiales en Montevideo. Precio por tonelada para transportar materiales del Puerto a los almacenes en la Subestación Batlle. Indicación de los camiones que disponga: Número de Matrícula, tonelaje, especificación del tipo de combustible a que accionan (nafta, gas-oil, gasógeno, etc.). Consumo por kilómetro, La "Rione" se reserva el derecho de fraccionar los envíos, aprobar la o las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. Las propuestas deberán ser remitidas bajo sobre lacrado y sellado a la sección Proveeduría de la Rione calle Washington N.o 317, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24096-v oct.9

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 48 carretes vacíos de cable y 37 discos de madera de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Washington número 317, el día 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.30-24028-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento del Hotel "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia 945 (todos los días hábiles desde las 15 y 30 a las 18 horas, sábados de ocho a 12 horas) Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado, en papel sellado y con los timbres correspondientes las que serán abiertas —sea cualquiera el número de propuestas— en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Octubre de 1946 a la hora 16 en el local de esta Secretaría. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.5-24112-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Licitaciones públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 7 de Octubre. Hora 14 y 45. Pilotes tipo Franki-Forum con base ensanchada - 15 Esmaltados 15 y 15, Muebles para farmacia (Hosp Clínicas), (Segundo llamado) 15 y 30. Aceite de coco Cif o Fob (Cuarto llamado) 15 y 45. Tabique de antisonit y puerta de madera; Asilo L. P. del Campo. (Quinto llamado). 14 de Octubre Hora 14 y 45. Electricidad. 15 Aceite de palma Cif o Fob (Segundo llamado) 15 y 15 Sacarina. (Octavo llamado) 18 de Noviembre Hora 14. Leches desecadas, Cif o Fob

(Cuenta corriente) Oct 1-24098 v.oct 8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Llamado a concursos

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (méritos) asignación mensual $ 105. Médico de Guardia de la Colonia Dr Bernardo Etchepare, Asistencia de Alienados (méritos) asignación mensual $ 205. Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud Pública del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos) asignación mensual $ 115 Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (méritos) asignación mensual $ 105. Farmacéutico del Centro Auxiliar de

Salud Pública de Paso de los Toros (méritos) asignación mensual $ 105. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres) (méritos) asignación mensual $ 115. Aclaración: Se pone en conocimiento de los señores médicos que se deja sin efecto el llamado a concurso de médico Tisiólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos) asignación mensual $ 100. El cual fué publicado en fecha 29 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.4-24097-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por cuarta y última vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V.8 modelo 1946", para estos Institutos el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.26-23989-v.oct.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
OFICINA NACIONAL DEL CARNET DE TRABAJO

EDICTO. — Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto de 9 de Julio de 1925 y artículos 23 y 23 de la ley de Presupuesto vigente, y dando cumplimiento a lo determinado por el Reglamento de 15|10|929, se emplaza al Auxiliar de la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, señor JAIME W. MONER, para que comparezca dentro del tercero día, a reanudar sus funciones en ese Organismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943.
(Cuenta corriente) Oct.4-24099-v.oct.7

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo; con una superficie de 489 ms.2 91 dms.2 la primera fracción, empadronada con el N.o 139.442, y la segunda con superficie de 469 ms.2 50 dms.2 empadronado con el N.o 139.443, propiedad ambos inmuebles del señor Amador Basoa, según plano de mensura del agrimensor Ramón G. Gutiérrez Carbonell de Agosto de 1946; que han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación de la escuela N.o 98 de 2.o grado del Departamento de Montevideo, y declarada urgente la toma de posesión de los mencionados inmuebles, decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Setiembre de 1946, con carácter de urgente. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esq. Río Negro. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.1.o124072-v.oct.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.16-23938-v.oct.7.

FACULTAD DE MEDICINA
Llamado a licitación para la venta de un compresor y diversos útiles y accesorios

Llámase a licitación pública para la venta, por parte de la Facultad de Medicina, de un compresor y diversos útiles y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avenida General Flores N.o 2125, todos los días hábiles desde las 15 y 30 a las 18 y 30 horas. (Sábados de 9 a 11.30 horas). La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad, Avenida General Flores 2125, el día 15 de Octubre de 1946 a las 18 horas. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.5-24115-v.oct.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la construcción de dos chimeneas a instalarse en los depósitos de este organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 11 de Octubre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.4-24107-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de: 15.000 ejemplares (boletín). Habiéndose dispuesto para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 16 y 30 horas la apertura de las propuestas, que se procederá en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.4-24109-v.oct 16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección del Boletín Mensual de este Instituto durante el ejercicio del año 1947. Habiéndose dispuesto para el día 17 del próximo mes de Octubre a las 17 horas la apertura de las propuestas que se procederá en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct 4-24110-v.oct.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 239
Compra de estopas de algodón

Se llama a licitación para la provisión de estopas de algodón según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct 3-24088-v oct.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 237
Segundo llamado
Compra de engranajes para coches motores "Ganz"

Se llama a licitación para la provisión de engranajes para coches motores "Ganz" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso) al precio de $ 0.50. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-24089-v.oct.8.

U.T.E.
LICITACION N.o 2536
Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de 180.000 lámparas eléctricas de incandescencia de vidrio natural, para 225 voltios, desde 30 a 500 watios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.5-24126-v.oct.17.

U. T. E.
VENTA DE PRENSAS PARA COPIADORES
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 8 de Octubre de 1946, 7 prensas de hierro para copiadores, usadas, en distintos tamaños, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct 4-24105-v.oct.9.

U. T. E.
Venta de un lingote de oro
PEDIDO DE PRECIOS 2.535

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta, hasta el día 7 de Octubre de 1946, 1 lingote de oro de 306 gramos de peso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — La Genrencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.2-24084-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2530
Construcción de un edificio para usina eléctrica de Tomás Gomensoro ((Artigas)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 28 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la construcción del edificio para la Usina Eléctrica de Tomás Gomensoro, (Departamento de Artigas), comprendiendo sala de máquinas, oficina, depósito y anexos, cimiento para el motor, pileta de trasiego, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán retirar en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Bella Unión, Artigas y Salto o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24070-v.oct.11.

U.T.E.
LICITACION N.o 2531
Motores Diesel de 450 H. P

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1946; a las 10 horas, para proveerse de dos motores Diesel desarrollando como mínimo 450 HP cada uno, con 250 revoluciones por minuto, de 2 o 4 tiempos y sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set 28-24010-v.oct 9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2539
Cable telefónico autosostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 500 000 metros de cable telefónico de un par autosostén con cubierta de plomo y accesorios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.27-23997-v.oct.8

A. N. C. A. P.
Licitación pública N.o 1.310

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de vidrio color verde, de sección cuadrada, de un litro de capacidad. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 11 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct 2-24075-v.oct 11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1309

Llámase a licitación pública para la compra de dos (2) buques - cisternas para el transporte de petróleo crudo y sus derivados.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417 el día 8 de Enero de 1947 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.25-23956-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR BERSANELLI, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria y preparatoria, con domicilio en la calle Areguati N.o 3204, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Lógica" (texto) de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Oct.5-10688-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARGARITA CANAVERE DE LEAL, uruguaya pensionista, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2777., de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas "Vidas en la sombra" y "En carne viva" de las que fuera autor su fallecido esposo, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Setiembre 17 de 1946 — Juan Silva Vila Director"

$3.00 Oct 4-10664-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOPRE DERECHOS DE AUTOR

"FORTUNATO QUEIROLO, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la calle Julio César N.o 1435, de esta ciudad, solicita la iscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de ventas y propaganda por sorteo del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Juan Silva Vila, Director"

$3.00 Oct.4-10639-v.oct.16

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO ZAMECSNIK, húngaro, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un Dispositivo escuela, tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo, y de los planos de una Balija artística, para varios usos, de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los planos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Juan Silva Vila Director

$4.50 Oct.2-10557-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DORA ISELLA RUSSELL, argentina escritora, domiciliada en la calle Tomás Diago número 606, de esta cuidad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas "Sonetos" y "El canto irremediable" de las que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Set.30-10481 v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DANTE TURCATTI por Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de las fotografías de un dibujo para marco con el número 394, del que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Set.28-10133-v.oct.9

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dije compuesto por tres aros entrelazados y las palabras grabadas "Salud, dinero, amor", de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila Director."

$3.00 Set.28-10418-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR.

"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dije figurando una medalla con ola leyenda: "Ye te elijo por esposa" en la parte superior. "Mi amor es siempre tuyo", en la inferior, de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$4.00 Set.28-10419-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS GABIN uruguayo empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un procedimiento para co... crear artísticamente todo objeto de forma... del cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila Director"

$3.00 Set.28-10420-v.oct 9

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA [illegible] DE OCHOA, MARIA BLANCA ANGULO M. L. DE BURGUEÑA, JOSE LUIS QUATORDIO y MARCOS BRANDA [illegible] comerciantes, domiciliados a estos efectos en la calle Canelones N.o 2055, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo artístico (símbolo) del que se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina las copias fotográficas en duplicado y a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — Juan Silva Vila, Director".

$4.00 Set.28-10403-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EUCLIDES LELIO MENEGHETTI italiano músico, domiciliado en la calle Paraguay N.o 2530 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro composiciones musicales tituladas: Enamorado Corazón (vals); A mi Madre, (vals); Eco de Tango, (tango); Sabiéndote a mi Lado, (tango), de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Set.28-10382-v.oct.9

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ECHARRI HNOS., S. en C., con domicilio en la calle Uruguay número 784, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos nuevos tipos de boquillas para trabajos de electricidad, de lo que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.26-10311-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47533. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha "Bocage, Bujalance y Cía.", han solicitado el registro de marca "ABNOCCIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.26-6258-v.oct.7

ACTA N.o 48507. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

5
PHASE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10314-v.oct.7.

ACTA N.o 48508. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Ricardo González, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LABORATORIOS MICRON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10312-v.oct.7.

ACTA N.o 48503. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Georg Jensens Solvsmedie Akts. de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17 y 18 (especialmente: cuchillería en general, cuchillería fina de mesa, joyería, alhajas, artículos plata y oro alhajas joyería fina e imitación y trabajos de arte para uso de adorno y para uso de la casa) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.27-10229-v.oct.8.

ACTA N.o 48550. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo solicitan registrar la marca "ELITE" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10415-v.oct.9.

ACTA N.o 48552. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo solicitan registrar la marca "SEM", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10416-v.oct.9.

ACTA N.o 48551. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ESTA", para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10417-v.oct.9.

ACTA N.o 48500. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Ricci

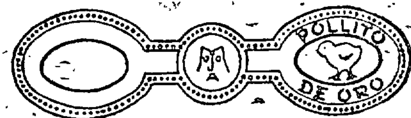
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.26-10315-v.oct.7.

ACTA N.o 48523. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodrguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FIXIA", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.27-10337-v.oct.8.

ACTA N.o 48583. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Galatex Co., con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4, (medias y calcetines, Calcetería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Oct.4-10669-v.oct.16.

ACTA N.o 48591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Isaac Bernardo Scheneideras, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAS TRES PELOTAS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10642-v.oct.16.

ACTA N.o 48589. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, "Sociedad Anónima Industrial de Importación y Exportación del Uruguay", ha solicitado el registro de la marca "TABLAISLAMT" para distinguir artículos de la clase 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10671-v.oct.16.

ACTA N.o 48527. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

U. S. P.

para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Set.28-10412-v.oct.9.

ACTA N.o 48525. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PULVEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.28-10408-v.oct.9

ACTA N.o 48514. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Antonio Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA COLECTIVA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.28-10391-v.oct.9

ACTA N.o 48536. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Société Anonyme Nouvelle de Constructions Mecaniques de la Loire "Automoto", de Courbevois, Sena (Francia), ha solicitado registrar la marca

E Christophe

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10397-v.oct.9.

ACTA N.o 48537. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Rapid Representaciones, de Montevideo, solicita registrar la marca

SOYA COLA

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Set.28-10400-v oct.9

ACTA N.o 48540. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cordley y Hayes, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORDLEY

para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (enfriadores de agua). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.30-10490-v.oct.10.

ACTA N.o 48544. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Textil Miramar S. R. Ltda., solicita registrar la marca

C. Miramar

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.27-10423-v.oct.8.

ACTA N.o 48549. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ULTRAPHON", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10414-v.oct.9.

ACTA N.o 48579. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Salvador Romeo, Montevideo, solicita registrar la marca "RETRACTO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.2-10556-v.oct.14.

ACTA N.o 48501. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.26-10313-v.oct 7.

ACTA N.o 48548. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha, Guillermo Sarser, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.2-10572-v.oct.14.

ACTA N.o 48546. — Montevideo, 25 Setiembre de 1946. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, por: Lagorio y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "OMEGA", para distinguir la clase 1.a y 10.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-10571-v.oct.14.

ACTA N.o 48578. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAVALIER", para distinguir la clase 22.a. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.2-10570-v.oct.14.

ACTA N.o 48538. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Echenique, ha solicitado registrar la marca "XILIG" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.27-10353-v.oct.8

ACTA N.o 48495. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Francisco Raúl Giglio, de la ciudad de Mercedes, Soriano (R. O. U.), solicita registrar la marca

I.N.D.E.C.U.

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Set.27-10342-v.oct.8.

ACTA N.o 48522. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporación, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "KELTON", para la clase 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10335-v.oct.8

ACTA N.o 48521. — Montevideo, Setiembre 23 de 1956. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVECOCOA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10336-v.oct.8.

ACTA N.o 48571. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lux Clock Manufacturing Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LUX

para distinguir artículos de la clase 18, (despertadores y otros relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.1.o-10508-v.oct 11.

ACTA N.o 48560. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Republic Aviation Corporation, con domicilio en la ciudad de Farmingdale, Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

SEABEE

para distinguir artículos de la clase 24, (aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Oct.1.o-10509-v oct.11

ACTA N.o 48569. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Extruded Plástics, Inc., con domicilio en la ciudad de Norwalk, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

INTERLOX

para distinguir artículos de la clase 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.1.o-10510-v.oct.11.

ACTA N.o 48568. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Globe-unión Inc., de la ciudad de Milwaukee, Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

Centralab

para distinguir artículos de la clase 12, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.1.o-10511-v.oct.11.

ACTA N.o 48567. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "FERTILOL", para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.1.o-10512-v.oct.11.

ACTA N.o 48566. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6., Inglaterra; ha solicitado el registro de la marca, "BEFORTISS", para distinguir artículos de la clase 9, (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.1.o-10513-v.oct.11.

ACTA N.o 48563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "COMPLEVITE" para distinguir artículos de la clase 9, (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.1.o-10514-v.oct.11.

ACTA N.o 48564. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith Londres, W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BEMAX" para distinguir artículos de la clases 1 y 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.1.o-10515-v.oct.11.

ACTA N.o 48565 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres, W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PREGNAVITE" para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.1.o-10516-v.oct.11.

ACTA N.o 48526. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "ANTHROTOMIC", para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.28-10409-v.oct.9.

ACTA N.o 48529. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVO - IL 1. A. M.", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4'00 Set 28-10410-v.oct.9.

ACTA N.o 48530. — Montevideo Setiembre 24 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COCHASMOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Set 28-10411-v.oct 9

ACTA N.o 48531. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía.. de Montevideo solicitan registrar la marca

THORNTON
DIFFERENTIAL

para distinguir las clases 11 y 24 (especialmente diferenciales y partes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.28-10398-v.oct.9.

ACTA N.o 48532. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca

THORNTON
DRIVE

para distinguir la clase 24 (especialmente propulsiones Tandem para vehículos, incluyendo accesorios y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10399-v.oct.9

ACTA N.o 48515 — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

AKU

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.28-10392-v.oct.9.

ACTA N.o 48516. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

ENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.28-10393-v.oct.9.

ACTA N.o 48517. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

FIBRENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.28-10394-v.oct.9.

ACTA N.o 48518. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N V., de Holanda, solicita registrar la marca

ENKASA

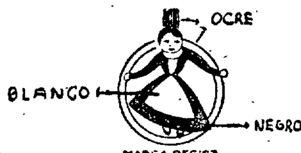
para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.28-10395-v.oct.9.

ACTA N.o 48519. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

TENAX

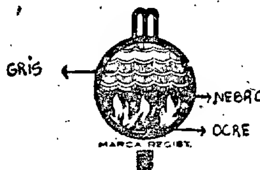
para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.28-10396-v.oct.9.

ACTA N.o 48534. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Set.28-10383-v.oct 9.

ACTA N o 48535. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Set.28-10384-v.oct 9.

ACTA N.o 48541. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.28-10379-v.oct.9.

ACTA N.o 48528. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.28-10457-v.oct 9.

ACTA N.o 48533. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "ROLA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.28-10385-v.oct.9.

ACTA N.o 48558. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha, Luis Alberto Venosa y Héctor Otero, Montevideo, solicita registrar la marca



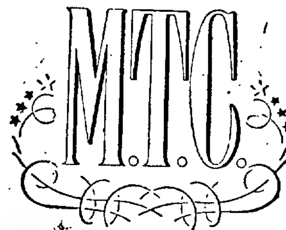
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.3-10600-v.oct.15.

ACTA N.o 48.580. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, con domicilio en Wilmington y San Francisco. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



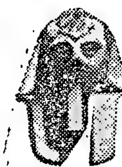
para distinguir artículos de la clase 11. (Aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.3-10617-v.oct.15.

ACTA N.o 48 574 — Montevideo, Setiembre 27 de 194 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Montevideo Trading Company Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.3-10616-v.oct.15.

ACTA N.o 48.577. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha Joaquín Mosca, de esta ciudad, solicita registrar la marca



MEMPHIS

para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.3-10615-v.oct.15.

ACTA N.o 48570 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Extruded Plastics Inc., con domicilio en la ciudad de Norwalk, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TULOX

para distinguir artículos de la clase 6. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 50 Oct.1 o-10519-v.oct.11.

ACTA N.o 48.581. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Wyeth Incorporated de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VIROFOS" para distinguir artículos de la clase 9. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.3-10614-v.oct.15.

ACTA N.o 48604. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José D. González y Vilfredo de los Santos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HONGONYX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.5-10725-v.oct.17.

ACTA N.o 48608. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "GLUCALDEX". para distinguir la clase 9. — Publíquese ediez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.5-10706-v.oct.17.

ACTA N.o 48609. — Montevideo, Octubre 1.o de 946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOREL" para distinguir la clase 9. (Con exclusión de magnesia) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

ACTA N.o 48606. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Omar Conti y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "RAYO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Oct 5-10704-v.oct 17.

ACTA N.o 48605. — Montevideo Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser S A con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Oct.5-10726-v.oct.17.

ACTA N.o 48602. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumaria San-Dar S. A., de la ciudad le San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca

SAN-DAR

para distinguir artículos de la clase 19. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.5-10727-v.oct 17

ACTA N.o 48603. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumaria San-Dar S. A., de a ciulad de San Paulo (Brasil)., han solicitado el registro de la marca

BOURBON

para distinguir artículos de la clase 10. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.5-10728-v.oct.17

ACTA N.o 48601. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta o O'Farrell por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NOTOXIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.5-10721-v.oct.17

ACTA N.o 48561. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca.

VERI-CHROME

para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Oct.1.o-10518-v.oct.11.

ACTA N.o 48590. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha Max Mayer e Hijo, de Montevideo solicitan registrar la marca "PROGRESO" para distinguir la clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.5-10709-v.oct.17.

ACTA N.o 48547. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LA MEZQUITA" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$5.50 Set.30-10478-v.oct.10

ACTA N.o 48461 — Montevideo Setiembre 17 de 1946 — Con esta fecha el señor Román Diez, ha solicitado el registro de la marca "BODEGA ROMAN DIEZ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.30-10467-v oct.10

ACTA N.o 48542. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paripan Limited. de Piccadilly Circus, Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "PARIPAN", para distinguir artículos de la clase 7 (barnices y pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Set.30-10477-v oct.10

ACTA N.o 48543. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calgon Incorporated, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

calgon

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$11.50 Set.30-10479-v.oct 10.

ACTA N.o 48562. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Black y Decker Manufacturing Company, de la ciudad de Towson, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

"Van Dorn"

para distinguir artículos de la clase 12, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 00 Oct.1.o-10517-v.oct.11

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6649 — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Of New York, Limited, de Londres, Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de gobierno para lámparas de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6 00 Oct.4-10614-v.oct.16.

ACTA N.o 6650 — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — Con esta fecha, Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Schlage Lock Company, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con cerraduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 Oct.4-10643-v.oct.16

ACTA N.o 6653. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, el señor Santiago Cornoló, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para matar langostas y apagar incendios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-10658-v oct.16.

ACTA N o 6654. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, el señor "Juan Carlos Mata Vigorroux", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un motor que se abastece a sí mismo y genera energías utilizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 4-10662-v oct 16.

ACTA N.o 6646. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946 — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated de New Cork, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecánismo de Operación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 2 10555-v oct.14.

ACTA No 6647. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946 — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar por Mauricio Babenco y Julio Carlos Federico Dechert, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Interruptores Eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.2-10549-v.oct.14.

ACTA N o 6645 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía por California Research Corporation, de la ciudad de Wilmington, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aceite Compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 00 Oct 1 o-10504-v.oct.11.

ACTA N.o 6644 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por California Research Corporation, de la ciudad de Wilmington, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aceite Mineral Compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8 00 Oct 1.o-10505-v.oct.11.

ACTA N.o 6643. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de N S B. Patents Limited, de Piccadilly, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan, pastelería y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, se ordena la presente publicación - Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct 1 o-10506-v oct 11.

ACTA N o 6642. — Montevideo Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portalámparas para lámparas de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6:00 Oct 1.o-10498-v.oct.11.

ACTA N.o 6640. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Rodolfo Ceferino Perotti, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-19401-v.oct.9.

ACTA N.o 6641. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Paullier, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Nuevo dispositivo dosificador inyector para dosificar animales ovinos y/o bovinos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-19402-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 383|946
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela urbana N.o 93 de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 25 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.5-24123-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 381|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado, Puntas del Chileno, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 26 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1946.

(Cuenta coriente) Oct.5-24124-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 380|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural N.o 38, Paso del Campamento, (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.5-24122-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 382|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela rural N.o 67 de Parada de Olivera, (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.5-24121-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 379|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la Subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto, Soriano. (Con nuevos recaudos y nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24103-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 378|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas en el edificio de la Comisaría de Extramuros de Rivera, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24104-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 377|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela Rural N.o 56 de Cuchilla de Cuadra (Departamento de Durazno) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946 — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-24094-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 376|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 39 en Rincón de Aldea (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-24093-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 373|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de Refacción de techos en el edificio de la Escuela Rural N.o 61 "Las Cañas", Departamento de Durazno, (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2 90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Oct.2-24080-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 374|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 10.a Sección Urbana de Maldonado, (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.2-24081-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 375|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 35 de San Roque, (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.2-24082 v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 371|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Casa del Director de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solici-

tándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24068-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 372|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría Sexta Sección de Blanquillo, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm y Secret General.

(Cuenta corriente) Oct.1 o-24069-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 367|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 67 de Estación Ortiz, (Departamento de Lavalleja) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24059-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 368|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de A) Pabellón para Albergue de Alumnos y B) Casa Habitación para el Director de la Escuela Agraria de Minas, (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 26 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1 o-24061-v oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 370|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 17, Puntas de Durazuito (Departamento de Soriano; de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11 95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24052-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 369|946

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Div Ad. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24053-v oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 366|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 36 de Molles del Pescado Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 19 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo 25 de Setiembre de 1946

(Cuenta corriente) Set.28-24013-v.oct.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 523
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 450 pernos destinados a los baldes de las dragas de construcción holandesa de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas, el día 8 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-24055-v oct.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para un varadero en el arroyo de las Vacas, Carmelo, (Departamento de Colonia)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de los siguientes inmuebles situados en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. 1.o) Propiedad del doctor FELIPE GIL, Padrón número 11795, área 500 mts.2. 2.o) Propiedad de la señora ESPERANZA DE SANCHEZ DE HONTOU, Padrón N.o 11789, área 1010 mts.2 25 dmts.2 Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.2-24080-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 524
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera, desarmables destinadas para viviendas y de tres casillas chicas destinadas a cuarto de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50 valor en que han sido estimados — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Ingeniero José J. Buzzetti, Director.

(Cuenta corriente) Set.30-24056-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 30 de Mayo de 1940 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 6191, propiedad de don BARTOLO ROMAN ALVAREZ, la que de acuerdo con el plano del agrimensor F. Rocco de Octubre de 1939, tiene una superficie de 528 mts.2 que se deslinda así: al Norte 48 m.00 lindando con el solar N.o 29; al Sur 48 m.00 con el solar N.o 27, al Oeste 11 m.00 con frente a calle N.o 1, y al Este 11 m.00 con solares 14 y 15. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379 esquina J. B. Blanco. Montevideo. — Montevideo. Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.2-24078-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de Marzo de 1945, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno, ubicada en la 2.da sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el N.o 384, propiedad de don FRANCISCO M. ANDRADE, la que de acuerdo con plano del agrimensor Julio C. Ceschi de Marzo de 1945 se compone de una superficie de 726 ms. 94 dms que se deslinda así: al Norte con frente a la carretera a Casupá, recta de 22 mts.00; al Este, 33 mts 00 con Tomás Cordón; al Sur, frente a calle N.o 16, 32 ms. y al Oeste, confinando con Rómulo Ceballos Morales, recta de 33 ms. 16.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo. Setiembre 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.2-24079-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de Marzo 29 de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1805, en mayor área propiedad de doña RAQUEL ANELLI DE SABINI, la que, de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944, se compone de una superficie de 1.778 m.2 con 92 dm. que se deslinda así: al Noroeste 4 mts.04 lindando con padrón N.o 1808 y 230 mts.54, con la propietaria; al Noreste, recta de 10 mts. 07 con la misma, otra de 4 mts. 29, frente a la calle de los Treinta y Tres y otra de 49 mts. 35, con la propietaria; al Sureste, recta de 89 mts. 00 con la propietaria, otra de 4 mts. 04 con padrón N.o 1803 y otra de 143 mts. 16 con la propietaria; al Suroeste, recta de 13 mts 49 limitada con la propietaria, y otra de 49 mts. 86 linda con más área de la propietaria El expediente respectivo se encuentda de manifesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.2-24077-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 40|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón simple en la Ruta N.o 1 tramo Colonia-San José, comprendido entre 67 K 258-40 a 80 K. 000 en el Departamento de San José Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1 o-24065-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del Puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24060-v.oct.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del Mercadito Vecinal a emplazarse en la plazuela formada entre la avenida General San Martín y las calles Santiago Sierra, Granaderos y León Pérez, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 29 de Octubre próximo, a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.4-24101-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de equipos de amplificación, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sito en el Parque Hotel), el día 21 de Octubre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.4-24100-v.oct.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
LICITACION

Construcción de veredas embaldosadas

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veredas con baldosas en el perímetro de la plazuela limitada por el bulevar Artigas, avenida Agraciada y calle Maturana, con arreglo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 1. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos ante de las 16 horas del día 14 de Octubre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Oct.2-24074-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad 9.o grupo.

Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Dionisio Oribe entre Rectificación Larrañaga y avenida Larrañaga, Carlos Anaya entre Ramón y Cajal y el cierre y entre avenida Garibaldi y el cierre Rivadavia entre Rocha y avenida General Flores Francisco Estole entre Asencio y bulevar Artigas bulevar Artigas entre Uruguayana y Maturana Ada Ingeniero Luis P. Ponce entre Charrúa y el cierre, Hopa - Hopa entre el camino Castro y Juan Lavalle, María S. de Munar entre 24 de Setiembre y José A. Cabrera y Aragón entre avenida Garzón y el cierre. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes podrán consultarse en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas deberán ser presentadas el día 24 de Octubre del año en curso a la hora 15 en esta Dirección Palacio Municipal (6.o piso) No será válido el acto de la licitación si no concurren, por lo menos tres proponentes en la condiciones formales previstas — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24038-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrant María Celia y Carlos Soulet Etchecopar María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen orobado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número 1.010 del primer Cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Nº 1.o 5524-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes [illegible] sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes María M de Perrone Antonio Perrone y Nélida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Set 7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo los restos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo 25 de Julio de 1946
$54.00 Ag. 5 7792-v.nov.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS EN EL CEMENTERIO JOAQUIN SUAREZ

Llámase a licitación pública para la construcción de quince nichos en el cementerio público de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia. El precio de venta de los recaudos ha sido fijado en la suma de $ 2.00. Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 22 del corriente a las 15 horas en esta Intendencia. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Colonia, Octubre 1.o de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.5-24111-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO PARA LAS OBRAS DE HORMIGONADO Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE DOLORES.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para las obras de hormigonado y acordonado de la ciudad de Dolores, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones memorias descriptivas y planos confeccionados al efecto, hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día y hora señalado, advirtiéndose que de acuerdo a la resolución de fecha 25 del corriente, serán abiertas sea cual fuere el número de propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace saber que ha sido fijado en la suma de $ 18.00 el juego completo de los recaudos pertinentes, que podrán ser retirados previo pago en la Tesorería Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Setiembre 25 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo Secretario.
$14.00 Oct.3-10676-v.oct.14.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de Octubre a las 16 horas fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran — Nueva Palmira Setiembre 20 de 1946 — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez Secretario Interino
(Cuenta corriente) Set.23-23933-v.oct.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, 5 de Octubre de 1946

5.a Sección

RAMON WILFREDO LEITES, 28 años, soltero, estanciero, oriental, domiciliado Canelones 1327, y MARIA ANGELICA MARTINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

JUAN DOMINGUEZ ABAD, 43 años soltero, comercio, español, domiciliado San José 1165, y RENEE ARECO PITTALUGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1342.

7.a Sección

ANGEL GREGORIO GARCIA, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Salto 1125, y FILOMENA CATALINA PASSARO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Salto 1125.

[illegible]

HUGO WALDEMAR ITURRALDE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1329, y DORA RUTH LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1717

CARLOS ALBERTO AGUIAR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 2042, y ANA LILA PAREDES y ZABALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1925.

[illegible] Sección

ANTONIO CALIXTO DE SOUZA, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3814, y PAULINA RAMOS, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3814.

BASILIO PERDOMO, 50 años, soltero, viticultor, argentino, domiciliado Cno. Mendoza 5310, y ARTEMIA PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 5310

IVAN AMANDOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5415, (Colon), y RENEE REYNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4305.

JUAN FELIPE HERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4787, y MARIA BARRADAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3972.

JOSE MARIA VILLARMARZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1282, y EUDOXIA ORGEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 7.a Oficial 125.

20.a Sección

ANTONIO DANIEL, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1217, y ELISA DORA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4064.

LUIS ALBERTO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4237, y CELESTE PELAEZ, 21 años divorciada, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4237.

VICENTE DE BENEDETTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1171, y ESTHER GLADYS NEYRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1171.

$2.00 P|p.v.oct.8.

Montevideo, Octubre 4 de 1946

2.a Sección

LUIS DE LOS SANTOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y MARIA DENIS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 392.

8.a Sección

EDMUNDO FRECCERO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 165, y GREGORIA BAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 185.

HECTOR MEDINA ARTOLA, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1255, y JULIA SUSANA ALVERDE 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Misiones 1255.

10.a Sección

ANTONIO EVARISTO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arrayán 2017, y RENEE GLADYS SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2062.

JOSE ALCANTARA ERQUIZ, 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Yaguaneses 1591, y ADELAIDA YOLANDA DELBONO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses s|n.

WALTER DANIEL MAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2459, y NELLY GLORIA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2459.

14.a Sección

JORGE EDEMAN CARRERA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ascencio 1278, y FLORENTINA ELIDA GAMETTA, 28 años, soltera oriental, domiciliada Ascencio 1278.

DORIFAL MENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 3027 y AIDA ROQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3027.

24.a Sección

MILTON CASTELLI BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1172, y ELDA VIOLETA DIAZ DESTACIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3372.

$2.00 P|p.v.oct 7.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevdieo C|MADRID (CLARA A.). Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Clara A. Madril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.607, ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. C. y Dr. Penu, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24041-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha, veintinueve de Abril del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 10|479", se cita, llama y emplaza a los Sres. Manuela Martínez de Canto; Manuel Ruocco; José Ruocco; Perfecto Ruocco y Manuel Ruocco (hijo) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 17869 ubicado en la calle Justicia entre Martín García y N.o Palmira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24042-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (JUAN JULIAN), y otros. Cobro ejecutivo de pesos 11|227" se cita, llama y emplaza a Juan Feliciano García, Juan Adolfo, Román, María Carmen y Luisa García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.641, ubicado en la calle Gnal Villegas entre Smidel y fin del hormigón hacia Güemes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24043-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (LUISA) Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.098 ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24044-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (JOAQUINA) Cobro ejecutivo de pesos 11|217" se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.099 ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24045-v nov.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agisto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DE TORRES (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos, 11|221", se cita llama y emplaza a don José de Torres o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 169.923, ubicado en la calle Margarita Glot entre Cierre al Este de C Ott y Carlos Ott, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24046-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE LA MARIA (CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos, 11|216", se cita, llama y emplaza a don Carlos de la María, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44.853, ubicado en la calle Irané entre Pirayú e Itá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Cuenta corriente) Oct.1.o-24047-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DIAZ (MATILDE). Cobro ejecutivo de pesos 11|203" se cita, llama y emplaza a doña Matilde Díaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 118.647, situado en la calle Ildefonso García entre Pasaje B Clay y Villagrán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-21048-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|CAMACHO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos, 11|216", se cita, llama y emplaza a don José Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 70.101, situado en la calle Ignacio Oribe entre Avellaneda y mac. hacia Cnel Lasala, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24049-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 10|178", se cita, llama y emplaza a los señores Rodolfo, Juan e Isaac Bula o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81186, ubicado sobre la línea N. de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Guillani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.30-24036-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diez y seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ AMESTOY (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos, 11|212", se cita, llama y emplaza a don Juan Domínguez Amestoy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.377, ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente). Set.30-24037-v.nbre.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|217" se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145.440, situado en la calle Ramón Márquez entre B. Artigas y Bella Vista para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24019-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARK (JOSE) Cobro ejecutivo de pesos. 11|214", se cita, llama y emplaza a don José Bark, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.633, situado en la calle Bartenes entre vía del Ferrocarril Central y doctor Peña para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 94, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24020-v.nov 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUARTO (RAMON) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza a don Ramón Cuarto y Juan Aldecoa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.562, ubicado en la calle Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24021-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.444, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24022-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TOSCANO (OLIMPIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|221" se cita, llama y emplaza a Olimpia Toscano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 46.738 mla., situado en el camino Edison entre Sargento Patricios y Avenida Garzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24023-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 165.967. Cobro ejecutivo de pesos. 11|227" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.967, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24024-b.nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.564. Cobro ejecutivo de pesos. 11|205", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 63.564, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24025-v.nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con P. de COLLAZO (LEOPOLDINA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a doña Leopoldina P. de Collazo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 18.784, ubicado en la calle Segunda Corrales entre Arroyo y Emilio Toba, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24096-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con A. DE CITTERO (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita, llama y emplaza a doña María A. de Cittero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.019, ubicado en la calle Joanicó entre Cierre del Este y Avenida 31 de Marzo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24026-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PEREZ (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.148, ubicado en la calle Machles entre Oficial y José Ramírez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|225 se cita, llama y emplaza a don José María Rosas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.445, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24007-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REDDAN (JUAN) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a don Juan Reddan y a doña Elena Doligo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.869, situado sobre la línea Este de la calle Goia entre Juan P. Lamolle y Avenida Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24008-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.525. Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propíos y R. Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto nueve de corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N 69 722 Cobro ejecutivo de pesos. 11|197" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722 ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Smidel y Cierre al Sur o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946 — D González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga: de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos, 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671 Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100.671 ubicado en la calle Gronardo entre Roma y J J Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos, 11|205". se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, ó a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tuduri entre Elba y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23946-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.838. Cobro ejecutivo de pesos. 10|733" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Spikerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153.196. Cobro ejecutivo de pesos, 11|199", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.196, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 23-23952-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168 011, situado en la calle Santiago de Anca entre Asamblea y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168 011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76 493. Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N o 76.493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Mayo seis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48.605. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10, Fo 31", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 23-23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.666. Cobro ejecutivo de pesos 11|212", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.666 situado en la calle San Martín entre B Méndez y R. Hortiguera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 21-23927-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109.952 Cobro ejecutivo de pesos 11|213" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109 952 situado en el camino Besnes Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 21 23928-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142 099 Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142 099 ubicado en la calle Manuel Calleros (Roma) entre Oficial y Gronardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 21-23930-v oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80 692 Cobro ejecutivo de pesos 11|198" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80 692 situado en la calle Trápani entre Bayona y Criollos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 24 de 1946. D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 21-23929-v.oct 26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427. Cobro ejecutivo de pesos 11|200" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427 ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.928. Cobro ejecutivo de pesos. 11|207". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166.928, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriennte) Set.21-23932-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de prmer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 128.147., Cobro ejecutivo de pesos 11|195", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128.147, situado en la calle Concordia entre M. Vidaurrete y M. Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.octw.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO CALCAGNO, N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 550) se emplaza a Santiago Calcagno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 91.432, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.3-24085-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 420)", se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente), Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamiennto

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60.493. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratitvo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE GALAN ARBESU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 416), se emplaza a José Galán Arbesú, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F. Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 149.644. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 424), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguaneses; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.021. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10. Fo. 427)" se emplaza al propeatrio del inmueble empadronado con el N.o 132.021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 428) se emplaza a Antonio J. Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243 ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81.142. Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10, Fo. 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guillapí; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRAMON DE PIRIA y otros cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 241), se emplaza a Elmira Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido, Julia Miramón De Piria, Elario Plácido, María Mercedes Piria y Silva, María Celia Antonia Piria y Miramón, Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón, María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67423, ubicado en la calle Andrés Bello entre Cubo del Sur y Oficial: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421), se emplaza a Hilavino Belbio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.652, ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23926-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 131.621. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Salustio entre Cierre y E. Zola: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 10 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23925-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64338 ubicado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins; A) para que comparezcan a estar a

derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 12 de 1946.—
(Cuenta corriente) Set.20-23883-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 416), se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37895, ubicado en la calle Elbio Fernández entre Bermúdague y E. Romero; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente) Set.20-23884-v. oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 414) se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64185 ubicado en la calle Vencedores entre Potosí y Costa Rica, A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23885-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE Padrón N.o 93 465, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 422), se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 93.465 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Sgo. Sierra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23887-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10 Fo. 417), se emplaza a Juan Etchegorri a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 153195, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23889-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 76.461, cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 413) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76 461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J Artigas y J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 21 de 1946
(Cuenta corriente). Set.20-23890-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra ESPERANZA SARA SASSI DE BARRETO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 415), se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105893 ubicado en la calle Albéniz entre San Francisco y Sánchez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23891-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra SATURNINO TARDAGUILA, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 418), se emplaza a Saturnino Tardaguila, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90721, ubicado en el Camino Cuchilla Grande, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23893-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 420): se emplaza a Gonzalo del Pozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103168 ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y Germinal, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23894-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 77.032 cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo.426) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23895-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P de MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 415) se emplaza a Clementina P de Martino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y dos Santos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 16 de 1946 — C Rüsch Buero
(Cuenta corriente) Set 3-23678-v.oct.7

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020 Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 423), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo - Agosto 14 de 1946. — C. Busch Buero.
(Cuenta corriente) Set 3-23675-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLONIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.5-10733-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946, Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.5-10732-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.5-10724-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ABREU o JULIO ABREU DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.5-10725-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERCIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.5-10597-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ha cesaber la apertura de la sucesión de don LUIS CASTILLA o LUIS PIO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$6.00 Oct.4-10684-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ROQUE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Oct.4-10683-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BARONE o JOSE BARONE. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Oct.4-10678-v.oct.16.

Apertura de sucesión

... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANCHI o JUAN FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.4-10645-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE PINTADO, solicita la rectificación de su apellido y del de su madre en la partida de su nacimento, pues donde éste figura como "Pintao" debe decir "Pintado" que es de su nacimiento, pues donde éste figura 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Oct.4-10540-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Irma Fernández Etchebarne con JOSE MELIN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Melin para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.3-10624-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WENCESLADA o WENCESLADA MANUELA LANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.3-10606-v.oct 15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ABRAHAM y ERIMITO MIRABALLES solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento pues donde en ellas figuran únicamente sus nombres "Abraham" y "Erimito" y sin apellido, debe decir en ellas "Abraham Miraballes" y "Erimito Miraballes" respectivamente. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.3-10626-v.oct 21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE GONZALEZ SIERRA y CONCEPCION ROMERO solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura el nombre de la contrayente como "María" debe decir "Concepción" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

(Auxil.) $4.20 Oct.3-10625-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HEBERT ABEL FERNANDEZ GUIDO, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Hevert Abel" debe decir "Hebert Abel" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$6.00 Oct.3-10604-v.oct 21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FEDERICO RICARDO RINGELTAUBE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Bingeltaube" debe decir "Ringeltaube". — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino Escribano.

$6.00 Oct.2-10578-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO PAIVA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA o ATILIO PAIVA DA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10339-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TINAGLINI o TIGNAGLINI DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10520-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-10507-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SEGUI de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10460-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO GARBESI o CAYETANO CELESTE GARBESI y de doña PAULA GHERSI o PAULA GHERSI DE GARBESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.28-10389-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO GHIGA, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno de la partida de su nacimiento, pues donde figuran como "Giga" uno y "Orbano" el otro, debe decir "Ghiga" y "Urbano" que es lo verdadero — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$9.00 Set.30-10458-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DANIEL BLAS LOMBARDI o NICOLAS LOMBARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-10375-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EULALIA MONDUTEY DE CARRERE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Bolívar José Carrére, pues donde en ella figura su nombre como "Eladia" debe decir "Eulalia" que es el verdadero — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.24-10363-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-10357-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIA CAROLINA RIZZO DE DELBONO, solicitá la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos María Delbono y las de nacimiento de sus hijos Dolly y Leonel Carlos Delbono Rizzo, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente como "Claudia Carolina" o "Claudina" debe decir en ellas: "Claudia Carolina" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.28-10376-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILA DE CHAMOSA o CHAMOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-10251-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA COLOMBO DE PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10322-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS DANIEL MARIANO INTROINI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Teresa Messone y la de nacimiento de su hija Blanca Esmeralda Introini Massone, pues donde en ellas figuran en unas su nombre como "Alejandro" y en otras su apellido como "Introine" debe decir en todas "Carlos Daniel Mariano Introini" por ser lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946 — Nicanor dos Santos.

(Auxil.) $6.30 Set.24-10298-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO TRAVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10295-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10296-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO o VITO ANTONIO o ANTONIO ARMAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10287-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN WELKER y de don JUAN CARLOS WELKER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10288-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO o FEDERICO PALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo. Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10289-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMINIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.26-10309-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Set.26-10290-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEDESANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 23 de 1946. — Raul Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10291-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10292-v.oct.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GENOVEVA OLIVERA DE FERNANDEZ solicita la rectificación de la partida de de función de su esposo José Fernández, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "José Tabares" debe decir "José Fernández Tabárez" que se lo verdadero — Montevideo Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10152-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO AGAPITO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Agapito Dorta pues donde en ella figura la madre como "Clotilde D de Agapito" debe decir "Clotilde Dorta" que es lo verdadero. — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.23-10162-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION MARTINEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Bonifacia Romero pues donde en ella figura su nombre como "Lucio" debe decir "Anunciación" que es el verdadero — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10130-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Set.21-10356-v.oct.26

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENEDICTO APELEJG solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sonia Bengelsdorf pues donde en ella figura su nombre "Binem" debe decir "Benedicto", que es el verdadero. — Montevideo. Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.20-10046-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Set 12-9850-v oct 17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MENDIVA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano, Indalecio Eleuterio Bibiano, Amelia, Rafaela Antonia y Juan Leites Januario Leites Juan Moreira Germán Pozal Salvador Celiberti Marcelo Urcelay Marcos Urcelay, Juan Pedro Urcelay Juan Francisco da Cunha Manuel J da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira Valentín, Juan Bautista Francisca, Regino Irene, Lauriano y Cleote da Cunha Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1933 deslindados así Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina: al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez y en parte con camino de Estación Achar a Paso Gregorio que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1309 compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 39 hectáreas 8751 metros y la número dos 98 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este Sureste arroyo Achar al Sur Suroeste campos de Manuel Tanoyra y al Oeste Noroeste campos de Manuel Tanoyra Padrones números 2226 y 2328 y Tercera Superficie 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero 1.o de 1912 integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y lindando al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste arroyo Achar y al Oeste fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2326 y 2328 — Montevideo Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$128.00 Ag.19-8515-v oc.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BONORA YRSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct 5-10717-v.oct 17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA DE LUCA, en la que el nombre de la madre aparece "Josefina" debiendo decir Catalina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Oct.5-10744-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 -- Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Oct.3-20338-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MASSIA DE MARZORATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Oct 3-10621-v oct 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hac esaber la apertura de la sucesión de JULIA BONIFACIO DE TURCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$6.00 Oct 3-10620-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DOROTEO DE CHINCHURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4 00 Oct 3-10619-v.oct 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA TOPALDA DE LUJAMBIO ZABALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Oct 3-10618-v.oct 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PALERMO BUENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$4 00 Oct 3-10602-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario

$4 00 Oct.2-10574-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4 00 Oct 2-10548-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR GABRIELZYK KOLSCHEK en la que aparece el nombre [illegible]

Víctor, como asimismo se padeció error al mencionar el nombre y apellido paterno que aparecen "Juan Gabriel Zeck" debiendo decir Juan Gabrielzyk por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de de 1946. — Luis E Fontana, Actuario-Adjunto.

$6.30 Oct.2-10575-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REINOLDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.30-10475-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO J MAS o PEDRO MAS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario

$6.00 Set.30-10449-v.oct 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ ALDABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set 30-10450-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCES DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.30-10451-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO COUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10452-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MERETTA DE CEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set 30-10453-v.oct.10.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIZ NUÑEZ y CLOTILDE STRAZZARINO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Set.30-10454-v.oct.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MARIA CELIA CORRAL VARELA constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 escritorio 4 F. al señor Juez se presenta y expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano producirá la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos María Emilia Gleiss y Gladys Stratta sobre el concepto que le merecen su honradez y costumbres morales. Por lo tanto, solicito del señor Juez que aprobada la información ofrecida se le expida testimonio. — M. Celia Corral Varela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$14.00 Set 27-10354-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES CASARES DE VICENS THIEVENT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.28-10438-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA HELENA GIRKE BURZOFF por aparecer en dicha partida como hija legítima de "Eugenio Samoiloff y de Elisabeta Buizoff" debiendo decir hija natural de Erico Girke y de Elisaveta Burzoff por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.27-10365-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA SUSANA GARRIDO, en la que debe testarse la constancia de reconocimiento como hija natural hecha por Juan Francisco Bravo A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.26-10321-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de GUSTAVA y RUTH BAKALARZ en las que el apellido paterno aparece "Bakalasch" y "Bacalasch" debiendo decir Bakalarz por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$9.00 Set.26-10278-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE o VICTURIANO ORIGE LOPEZ y de SANTOS LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.26-10330-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CHARLES EVERETT SHIELDS que aparece en dicha partida con el apellido "Shiels" debiendo corregirse en la mencionada partida de nacimiento dicho apellido en las 4 veces que aparece "Shiels" por el verdadero que es Shields A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Setiembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$9.00 Set.25-10211-v.oct.11

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROMANO RICIERI FRIZZERA y la de matrimonio de Romano Ricieri Frizzera con Elvira Gómez: en la primera aparece el apellido "Frizziera" debiendo decir Frizzera: en la segunda, donde el contrayente aparece nacido el "veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete" debe decir veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto

(Auxil.) $8.40 Set.24-10203-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ANTONIO GESUELE con Rosa Gesueli y la de nacimiento del hijo de éstos Miguel Angel, en la de matrimonio aparece el contrayente como "Antonio Gesobell" debiendo decir: Francisco Antonio Gesuele y en la de nacimiento de Miguel Angel aparece con el nombre y apellido "Miguel Antonio Gesobell" debiendo decir: Miguel Angel Gesuele y donde el nombre del padre de éste aparece "Antonio" debe decir: Francisco Antonio A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 18 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto

(Auxil.) $10.00 Set.25-10221-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Setiembre de 1946 — Juanángel L Gianola, Actuario.

$18 00 Set 21-10084-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "KUSCHMA (PABLO y JUAN), Concurso voluntario" (Lo. 42 Fo. 731), se hace saber que fué designado Síndico el señor Eduardo Vicens Thievent a quien deberá entregarse cuánto pertenezca a los concursados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.5-10895-v.oct.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "CASTRO (ROBERTO ARMANDO) Información de vida y costumbres" se hace saber que el día veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Roberto Armando Castro domiciliado en Rincón 569 al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de don Ariel Víctor Sardeña y don Rodolfo Rinderknecht a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se expedirá testimonio — Roberto A. Castro. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$10 00 Oct 4-10651-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VINE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántares, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct 3-10600-v oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORRIELLI DE NIETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.3-10599-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular; a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular; a los sucesores de don Pedro Lanata, JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis inscrito en la Dirección General de Catastro del agrimensor Juan P. Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil se-

tecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Italia: ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste, con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B. Lía, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Dominga Degoldi de Lía): ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata (antes José Gordillo): y doce metros quince centímetros al Sur lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo, (sin abrir), que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$84.00 Set.30-10346-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FIGUEIRA (GAUDENCIO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gaudencio Figueira con María Giménez en la siguiente forma: donde dice: "Domingo" debe decir: "Gaudencio" y donde dice: "Idalina Bartista" debe decir: "María Giménez". — Montevideo 19 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6 30 Set 27-10364-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "FRANZOIA (SANTIAGO D.) Incapacidad", se ha declarado incapaz a Santiago Doroteo Farnzoia, designándose curador del mismo a Juan Carlos Gradín. — Montevideo 21 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6 00 Set 26-10293-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ISNARDI (FRANCISCO) Sucesión" se cita, llama y emplaza a Francisco Isnardi, o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luís Isnardi, Adela Isnardi María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$30 00 Set.20-10028-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel, Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.14-9763-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (Lo. 43 Fo 209), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad, sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de doscientos dos metros once decímetros y treinta centímetros cuadrados que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno, al mil ochocientos sesenta y siete: veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco: y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propitearios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo Banco Constructor Oriental Salustiano Espeleta Felina Macuso de Rius, Juan F. Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E. Camejo diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez sus sucesores y causa-habientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de no venta días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación — Montevideo 4 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$90 00 Set 10-9508-v oct 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA VARELA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Nelson debe decir Nelsa — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil). $4.20 Oct.5-10748-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GARIBALDI DE DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.5-10722-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO PISTONE o GALLO PISTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1945.— Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Oct 5-10692-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FIORENZO CERRUTTI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.29-8976-v.set 9. Oct.4-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MONTES REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct 3-10634-v.oct.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN RAMIREZ estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ramíres, debe decir Ramírez. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10482-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE YUKOFF y de MARIA KEMEZIS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mitary" debe decir "Kemezis". — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10485-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICASIA RENE, ADELA, ELVIRA y GUILLERMO MARCOS FERNANDEZ ALONSO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Adela Valentina Alonso", debe decir: "Adelaida Alonso". — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10476-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA HOZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 34, Fo. 799) que le inició su esposo Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.28-10446-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO BACCINO y de RITA MENDOZA estableciéndose que donde el contrayente aparece como italiana nacido en Génova, debe decir: oriental, nacido en Montevideo: donde dice: nacido el veintitrés de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve debe decir: veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, y donde la contrayente figura como Rita, debe decir: Braulia Rita: donde dice: nacida el diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: nacida el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario

$15 00 Set 21-10070-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Verazategui" debe decir: "Berazategui" — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$6 00 Set 23-10164-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA PARDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Perfecta debe decir Amalia — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $ 4.20 Set.21-10102-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o

LEANDRO BARTOLO ALEMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Set 11-9558-v oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. Raúl Calcagno. Actuario.

$18 00 Set 9-8495-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Set 15-9220 v oct 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Aperutra de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO VIGNOLI RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Oct.5-10747-v.oct.17.

Aperutra de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA RUGGIERO DE RAFOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Oct.5-10693-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) de defunción de ISABEL LUONI DE DE TOMASI, donde apellido del esposo de la extinta figura Detomasi, debe establecerse De Tomasi 2.o) Matrimonio de CARLOS DE TOMASI con ISABEL LUONI, donde el apellido de los contrayentes figura como "de Tomasi" y "León", debe decir "De Tomasi" y "Luoni" 3.o) Nacimientos de CAROLINA LIBORIA y ANGEL LUIS DE TOMASI, donde los apellidos de los padres figuran respectivamente de Tomasi, de León y de Tomasi, León, deben decir De Tomasi y Luoni. 4.o) Nacimiento de LUIS FELIX DE TOMASI, donde el apellido de la madre del inscripto figura "de León" debe decir Luoni. 5.o) Defunción de LUIS FELIX DE TOMASI donde el apellido del extinto está escrito Detomasi, debe decir De Tomasi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Oct.2-10580-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX DETOMASE o DE TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.2-10579-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA UMPIERREZ DE BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10534-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA CALZIA DE BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10535-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PERROTTA y de MAGDALENA o MAGDALENA ELVIRA GATTO o GATTI DE PERROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10487-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN BONAVIA o PABLO J. BONAVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10488-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.30-10464-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o MATEO EDUARDO ANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.40 Set.30-10465-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LAGARRIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.30-10466-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO BARBATTO BRUSCIANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Barbatto Brusciano en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen "Barbato" y "Brusano" cuando debe decir "Barbatto" y "Brusciano", respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxl.) $8.40 Set.26-10297-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones BAUTISTA POCHELU; EUSEBIA ESTILARTE y MIGUEL POCHELU", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Pochelu en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Teófilo Puchelo cuando debe decir Bernardo Pochelu, y donde el apellido paterno aparece Pucheto debe decir Pochelu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.28-10134-v.oct.9.

Ausencia

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN Ausencia" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My-2-4242-v my 25. Jl.22-v.ag.13.

Set 21-4242-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 14-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Set 10-9511-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Set 5-9272-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.5-9216-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9150-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "GABRIEL MARTINEZ. Quiebra. Calificación. Libro 34 Folio 45", se cita, llama y emplaza al fallido Gabriel Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.5-24120-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SIERRA, SOCORRO MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Mario Sierra", debe decir: Socorro Mario Sierra. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6 30 Oct.5-10743-v.oct.23

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "PABLO EDUARDO RANDALL" el señor Pablo Eduardo Randall, solicitando su rehabilitación Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 5-10698-v.oct.17

Aperutra de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10700-v.oct.17

Aperutra de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o ESTER CAMAÑO BENELLI o BENELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10699-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "BUENSEÑOR, FEDERICO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos quienes se consideren con derechos, y, especialmente, a José Ma López Vidaur, Intendencia Municipal de Montevideo, José, Adolfo y Eduardo Lapuente, sus sucesores y causahabientes, al área sobrante de 114 metros 41 decímetros, sin titulación, cuya prescripción se alega, constituída por la parcela de terreno ubicada dentro de la propiedad padrón 57679, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, letra B del plano del agrimensor Roberto Schinca, de 10 de Abril de 1946, de una superficie total de 329 metros 63 y que limita: al Norte, padrón 57680, al Oeste, frente a la Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839 y al Sur, fracción A., de Diego Rodríguez Buenseñor, limitando la parcela sobrante: al Oeste, Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839, al Norte y Sur, resto de la propiedad del compareciente. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Oct.5-10694-v.nov.11.

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en los autos: KASDORF S. A., se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 310. Montevideo, Setiembre 10 de 1946. Vista para resolución la oposición deducida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a la solicitud de concordato preventivo formulado por Kasdorf S. A. y Resultando I' Otto Kasdorf, Presidente del Directorio de Kasdorf S. A., a nombre de la sociedad y especialmente autorizado, se presenta de fs 72 a 75 solicitando el concordato preventivo que autoriza la ley del 2 de Junio de 1893 en sus artículos 28 y 73 y dada por el Juzgado por admitida la gestión y hecha la designación de los acreedores que debían informar sobre la exactitud de los documentos y sobre las bases del concordato fs. 76 a fs. 172 se presentó el informe y dispuestas las publicaciones de ley con señalamiento del plazo para que los acreedores dedujeran sus observaciones o reclamos fs. 172 v. a 173, se presentó a fs. 184 y 204 la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, oponiéndose al concordato con invocación del artículo 39 de la ley de referencia y por las causas siguientes: A) El activo inmovilizado, arroja en el balance la cifra de $ 409.621.81, que se descompone así: Maquinarias $ 321.986.86; Muebles y útiles $ 42 419.85; Material rodante pesos 9.622.60; Instalaciones y efectos $ 35.592.90. A estos rubros debe agregarse $ 56.400.00 de acciones pertenecientes a la Cooperativa de Lecherías Unidas S. A. que está en inactividad y en liquidación por intermedio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Según informan los contadores designados para producir el informe contable que autoriza el artículo 70 de la ley de 31 de Mayo de 1893, los valores asignados en el activo inmovilizado son algo elevados Discrepan con la calificación de los valores de estos rubros del activo y se basan para ello, en el informe producido en el expediente de "moratoria" tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, del que resulta que al 21 de Enero de 1943 el activo inmovilizado de la empresa Kasdorf S. A. ascendía al cierre del ejercicio de 1941 a $ 312.051.97 saldo que a su vez representaba un aumento de valor de $ 159.603.82, con relación al ejercicio iniciado el 31 de diciembre de 1940 que era de $ 152 389.15. Según lo informa el contador Vilizio, el rubro maquinarias muebles e instalaciones, fué aumentado de valor en una forma tal que ha representado una inflasión del activo que redundó en un aumento de capital de dudosa exactitud de $ 312.051.97 en que se cierra el ejercicio 1941, se hace elevar el activo inmovilizado en el balance del concordato a pesos 409.621.81, diferencias que configuran una evidente exageración del activo y demuestran la inconducta del deudor y bastan, para frustrar, en caso de comprobarse alguna irregularidad en la confección de los valores del activo la homologación del concordato. Otro de los rubros del activo inmovilizado es el referente a "La Universal S. A." de la que es también Presidente Kasdorf y que tiene su sede en el mismo domicilio de Kasdorf S. A., la que aparece en el activo (cuenta edificio) en el rubro "varios deudores con $ 58.393.13. Para pagar esa deuda, dicha firma cuenta en su activo con $ 30.000.00 por derechos de marcas y usufructos Se impone verificar el valor real de éstas y de las acciones pertenecientes a la Cooperativa de Lecherías Unidas S. A. que figura en el activo con un valor nominal de $ 56.400.00. Tiene la convicción de que rectificadas las cifras correspondientes a estos rubros ha de disminuir el activo inmovilizado en cantidad considerable: B) En el balance presentado por el concordatario, el pasivo exigible, se descompone así, simples quirografarios $ 536.440 07 y privilegiados $ 105.289 88, lo que hace un total de $ 641.729 95 Los contadores no han podido informar sobre los orígenes y desarrollo de los créditos incluídos en el pasivo. Esta circunstancia, les impide analizar el estado real de esos créditos y si existen injustificados aumentos o maniobras tendientes a formar una mayoría de acreedores. En la estación de prueba, pedirán el origen y desarrollo de un crédito por $ 80 000.00 del que es titular el señor Kasdorf, así como el de otros acreedores firmantes del concordato. El sistema deficiente de contabilidad llevado por la Sociedad según el informe del contador Vilizio producido en el expediente de moratoria, no sólo ha constatado errores técnicos, sino también escrituraciones que han modificado los resultados finales y en consecuencia, el patrimonio de la Sociedad, lo que autoriza a forjarse toda clase de conjeturas con respecto al procedimiento utilizado, por el deudor para someter a la mayoría de los acreedores al concordato: C) Kasdorf tramitó por intermedio de un empleado de la empresa, a la Conaprole, una propuesta verbal que modificaba las condiciones establecidas en el concordato. Esa propuesta, consistía el pagar el 25 o|o del crédito de la Conaprole en efectivo mediante carta de pago de ésta de lo adeudado por Kasdorf que a esa fecha, Diciembre de 1944, ascendía a $ 67.000.00. Previo informe del Síndico, el Directorio rechazó por unanimidad la propuesta de referencia y determinaron su actitud: 1.o) La dudosa conducta comercial del deudor: 2.o) El llevar a la quiebra a un competidor por más de un concepto desleal y perjudicial para los intereses de la Conaprole; 3.o) La presunción de fraude abonado por el sistema de contabilidad defectuoso llevado por la firma deudora así como el desproporcionado aumento del activo en el balance presentado con el concordato con relación a balances de ejercicios anteriores: 4.o) El ofrecimiento de pagar el excedente del 10 o|o de los créditos documentando derechos litigiosos, carentes de todo valor económico, por la imprecisión de los hechos y la falta de solidez de los fundamentos jurídicos en que se basan las demandas contra el Municipio y Conaprole; 5.o) La proposición hecha al margen del concordato a Conaprole. Agrega, que sobre todas las causas, prevaleció esta última, porque importaba alterar la igualdad de tratamiento entre los acreedores firmantes del concordato en favor del Crédito de Conaprole; D) De acuerdo a la propuesta de concordato se paga el 10 o|o en efectivo y se hace entrega de documentos que autoriza a los acreedores al cobro del excedente a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios tiene iniciado Kasdorf S. A. contra el Municipio y Conaprole. Para el cobro eventual de ese presunto derecho contra Conaprole, debe hacerse oportunamente cesión a los acreedores de ese crédito. Esta es eficaz cuando es notificada y consentida por el deudor y tratándose de créditos litigiosos debe haber, además, demanda y contestación En el caso, no hay crédito litigioso por no habersé contestado la demanda, pero Conaprole invoca una razón más fundamental para negarse a aceptar la cesión ser acreedora de Kasdorf S. A. por la suma de $ 71.306.31 Siendo acreedora, no puede consentir la cesión, pués en caso de ser vencida en el juicio, no podría oponer al cedente la excepción de compensación de su crédito (artículo 1505 del Código Civil), por lo que pide se haga saber a los acreedores que no les reconocerá como cesionarios: Ofreció prueba. Conferido el traslado de orden a la sociedad concordataria, fs. 188 v., y resuelto a fs. 213, que la cuestión planteada en el escrito de fecha 19 de Diciembre de 1945 fs. 204, importaba una nueva causa de oposición al concordato, que deberá ser resulta conjuntamente con las demás que motivan el escrito de fs. 184, la Sociedad Anónima concordataria contestó en los términos de los escritos de fs. 191 y 211, pidiendo que se desestime la oposición con imposición de costas y costos. A fs 199 v. se abrió el incidente a prueba, constando de autos que ambas partes hicieron prueba y con los alegatos presentados a fs. 512 y 535 y el informe de contador que se produjo a fs. 562, oído el señor representante del Ministerio Público que se expidió en los términos del dictamen de fs. 602 v y sigtes., a fs. 606, se llamaron autos para resolución, siendo puestos al de despacho a este fin el 4 del corriente según consta a fs. 608 v. Considerando I: De las causas de impugnación al concordato presentado por la Kasdorf S. A. sólo la relativa a la letra "C" (ofrecimiento verbal a la Conaprole de una propuesta que modificaba en su beneficio, las condiciones del concordato de fs 46 a 75 y que aquella no aceptó), estaría encuadrada entre las causales de oposición a que se refiere la ley de 2 de Junio de 1893 sobre concordato preventivo de las Sociedades Anónimas La ley, dice el doctor Miguel U Rocca, catedrático de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la versión de organización taquigráfica Medina sobre concordatos página 251 al referirse al concordato preventivo de la ley de 2 de Junio de 1893, "no establece cuándo ni porqué causales puede haber oposiciones a la solicitud de concordato presentada: habla, como ya vimos, únicamente de la verificación de los créditos y no de las oposiciones al concordato; podría interpretarse en ese sentido, sin embargo, la referencia del inciso 2.o del artículo 34, a "las controversias que se hayan suscitado. ." etc. parecería que la ley previó otras causas que las relativas a los créditos, pero no establece claramente en ningún lado las posibles causales de oposición al concordato". La ley de 29 de Diciembre de 1916 que reformó el régimen de los concordatos para los comerciantes, no es aplicable al concordato de las Sociedades Anónimas, que se rige por su ley especial según lo dispone el artículo 1.o de la ley de 23 de Diciembre de 1920 Y bien: las observaciones o reclamos de los acreedores podrán recaer, dice el artículo 39, sobre la validez o el monto de los créditos cuyos dueños subscriban el concordato y de los que figuren en la lista formada por los Síndicos así como sobre la improcedencia del concordato Y el artículo 40 dice: vencido el plazo fijado para deducir oposiciones y reclamos el Juez de Comercio procederá como lo indica el artículo 35 y se observará igualmente lo dispuesto en el artículo 36. Dentro de los diez días, artículo 35, el Juez resolverá sobre las posibles observaciones, sobre las controversias relativas a la validez o monto de créditos (inciso 1.o), sobre la homologación del concordato (inciso 2.o), etc. La procedencia del concordato propuesto no puede discutirse porque reune las condiciones de forma del artículo 29 de la ley, esto es, ha sido aceptado por acreedores que representan las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados como se demuestra a fs. 74 numeral IV. Unicamente podría negarse la homologación, si hay prueba o presunción de fraude de los actos preparatorios del concordato o si en éste, no se establece perfecta igualdad para el pago de todos los créditos de la misma categoría, dice la parte final del artículo citado pero lo cierto es, que en el caso, no puede admitirse este cargo, porque si de las actas testimoniales de fs. 467 a 468 resulta que el asesor letrado de la Conaprole doctor Terra recibió del procurador señor Rodolfo París que actuaba en representación de la firma Kasdorf S. A., la propuesta de pagarle un porcentaje del 20 o|o y luego después, del 25, propuesta de pago de porcentaje extra-expediente que fué rechazado, lo cierto es que, llamado a

declarar el señor Rodolfo Paris fs. 473 a 474 manifestó: "que en la conversación que mantuvo con el doctor Terra y como resultado de que él le insinuara dar por terminados los asuntos judiciales pendientes e iniciados por Kasdorf S. A." y por la Universal S. A. se habló en la forma que dejó expuesto el doctor Ramella de Castro, al tratar este punto y en el escrito contestando a la oposición de la Conaprole al concordato, vale decir que con lo que se relacionaba con el concordato de Kasdorf S. A., se le propuso al igual que a los demás acreedores el 10 o|o de su crédito. La "Universal S. A." no tenía conocimiento de esa propuesta como no podía ser de otra manera, ya que lo conversado con el doctor Terra, surgió en la visita que el declarante le realizó en forma espontánea" (v. 4.a y 5.a respuesta de fs. 473 v.). La Kasdorf S. A explica a fs. 191 v. letra "B" que no es exacto que haya propuesto a la Conaprole, a su abogado el doctor Terra, ni a nadie, darle en este concordato un trato preferencial como acreedor y en el caso particular de la Conaprole, haya ofrecido pagarle el 25 o|o de su crédito. Lo que pasó, sencillamente, fué lo siguiente: La Conaprole con o sin razón, está ejecutando su crédito, no sólo contra la Kasdorf S. A. sino también contra la Universal S. A. pues, con o sin razón, parece que se considera acreedor de ambas. Un empleado nuestro a quien encargamos obtener adherentes para nuestro concordato, pensó con razón que la "Universal S. A." envuelta en la ejecución referida, podría tener interés en liquidar el asunto, aportando su parte, sobre el porcentaje del 10 o|o que pagaba Kasdorf S. A., un porcentaje suplementario, que correspondería a las pretensiones de la Conaprole contra ella, porcentaje que se pensó que pudiera llegar a un 10 o un 15 o|o. En esa situación, nuestro empleado consultó con el doctor Terra, sobre si la Conaprole aceptaría esa solución, para proponerla a la Universal S. A., en el caso de que la aceptara. El doctor Terra consultó sin duda al Directorio de la Conaprole, sin haber captado exactamente el asunto en todas sus partes y sobre la base del resultado final, que era recibir, la Conaprole un 10 o un 15 o|o más de lo que pagaba Kasdorf S. A. Luego informó el doctor Terra, que la Conaprole no aceptaba, por cuya razón nuestro empleado ni siquiera habló a la Universal de esa posible solución, frente a quien se consideraba acreedor común de ambas sociedades y estaba ejecutando a los dos. La Kasdorf S. A., nunca pensó en ofrecer a este acreedor un trato preferencial, representado por un mayor porcentaje. Las explicaciones suministradas por la sociedad concordataria son satisfactorias y están de perfecto acuerdo con las que dió su empleado al señor Paris y con las que a fs 476 da el ex Presidente de esa época de la Universal S. A. doctor José A. Mullin Nocetti, de modo, pues que hay que terminar en que de lo actuado, no resulta acreditado que haya habido un tratamiento preferencial en lo relativo al pago del crédito de Conaprole. Es más, en nuestro concepto, la preferencia no debe resultar de una simple manifestación verbal, sino que la propuesta de desigual pago de los créditos, debe estar debida y claramente documentada o surgir del mismo documento que materializa el concordato. Sólo en estas condiciones, podría ser causa de oposición la desigualdad establecida para el pago de los créditos. Considerando II: Las otras circunstancias concurrentes de que se hace caudal en la oposición, han sido desautorizadas. La exageración del activo inmovilizado (letra "A"), no puede considerarse tal, porque como lo dice el contador informante a fs. 510 "quien ha comprado máquinas, muebles, inmuebles, o cualquier objeto y más tarde, por circunstancias imprevistas se valorizan consideran su patrimonio aumentado y así lo presentan si tienen que hacer una operación de préstamo o simplemente un balance". Esto es, precisamente lo que ocurrió con Kasdorf S. A. que adquirió antes de la guerra maquinarias que luego después han experimentado una valorización extraordinaria debido a la falta de las mismas, de modo, pues, que las diferencias que acusa el rubro maquinarias, en relación con los valores dados en otras épocas, no puede considerarse como una maliciosa exageración del activo y máxime cuando, en el caso concreto "es necesario tener presente que ni esos valores, ni ningún otro del activo de la empresa concordataria, garantizan el arreglo con sus acreedores. El arreglo fué hecho sobre la base de pagar el 10 o|o de los créditos al contado, 10 días después de aprobado este concordato. La empresa concertó para ello una operación de préstamo con terceras personas que le ha permitido pagar a sus acreedores el 10 o|o prometido, a pesar de no estar aún homologado el concordato. Por este concepto, dice la empresa concordataria que ya abonó crecidas sumas, lo que ha sido verificado por el contador de fs. 580 v. a 571 del informe. En lo que dice relación con el otro rubro del activo, el de la Universal S. A. por $ 58.393.13 (cuenta edificio), resulta que la firma cuenta para pagar, con algo más que con los derechos de marca y usufructos ($ 30.000.00), pues según lo informa la Dirección General de Impuestos Directos, la Universal S. A. es propietaria de bienes inmuebles valiosos (v. informes de fs. 450, 456, 460 a 461, 489 y 503). El valor líquido de los inmuebles referenciados, dice el contador informante a fs. 573 v. "ascendería hoy a $ 65.000.00 aproximadamente, por lo que entiende el subscripto, que respondería ampliamente a la deuda con Kasdorf S. A.". En cuanto a la verificación del valor de las acciones de Cooperativa de Lecherías Unidas, la Kasdorf S. A. reconoce que, "en estricta técnica contable, esas acciones debieron haber sido echadas a pérdidas y ganancias, es criticable el sistema de contabilidad seguido al respecto, pero no es posible relacionar este hecho desprovisto de toda intención dolosa, con la impugnación eficaz de nuestro concordato" y el contador a fs 575 y sigtes. corrobora que dicha empresa está en inactividad y en liquidación por intermedio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, tal como lo dijo Kasdorf S. A. a fs. 196 v. numeral VI y llega a la conclusión de que prácticamente, se hace imposible determinar si esas acciones tenían en Diciembre de 1940 un valor real y en cuanto a su valor a la fecha del concordato, entiende que técnicamente considerado debe estimarse como un valor nulo. (v. fs. 576). Las sospechas sobre el origen y monto del crédito de $ 80.000.00 del que es titular el señor Otto Kasdorf, así como el de otros acreedores firmantes del concordato y deficiencias del sistema contable llevado por la Sociedad, a parte de que no han sido concretamente establecidas, han sido totalmente disipadas, por el informe del Banco República a fs. 458 del que resulta que el 30 de Octubre de 1941, se depositó en ese Banco la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.00 m|n) en "varios acreedores" a nombre de Otto Kasdorf y por el informe del contador a fs. 597 v., que llega a la conclusión de que el señor Kasdorf "ha contribuído de su peculio (véase anexo N.o 13) con el fin de ir paliando la difícil situación que atravesaba la empresa y no hizo, como es común, aprovechar esta circunstancia para salvar su aporte" y más adelante agrega que no ha podido comprobar la intervención del señor Kasdorf "en hechos o manejos en perjuicio de la Sociedad". En la organización contable de la empresa concordataria, no obstante haber constatado deficiencias de orden técnico y haber realizado trabajo reconstructivo al respecto, el contador no ha podido comprobar irregularidades que configuren actos dolosos para una preparación ad-hoc del concordato, tal es la impresión que ha recogido después de haber realizado el minucioso estudio de la gestión comercial en el transcurso de 7 años hasta el 31 de Diciembre de 1944" (f. 583 y sigts. y 599). La nueva causa de oposición al concordato a que se refiere el escrito de fs. 204 (v. resolución de fs. 213), según la cual la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, no consiente la cesión del crédito ofrecido por Kasdorf S. A. en el concordato para el cobro del excedente a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios ha iniciado contra la Conaprole (promesa de entrega de documentos que autoricen a los acreedores de Kasdorf S. A. el cobro del 90 o|o del excedente, a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio contra la Intendencia de Montevideo y la Conaprole, (v. fs. 46), no implica prácticamente como lo dice el contador a fs 595 v. "una cesión de créditos, sino simplemente una propuesta por parte de la referida empresa a sus acreedores, de un hecho futuro, es decir de obtener el beneficio que puedan arrojar esos litigios, para ser repartido entre sus acreedores hasta cubrir el 90 o|o de sus créditos. Es sólo un derecho contingente, una expectativa. Por otra parte, ello surge claramente del texto del documento de concordato, de modo que ningún acreedor firmante puede sentirse defraudado si Kasdorf S. A. pierde los litigios". Se advierte, pues, que la Sociedad concordataria no ha hecho cesión de ninguna especie del derecho que reclama de la Conaprole y del Municipio y que únicamente ha dado promesa a sus acreedores, de que para el caso de que tenga éxito en estos pleitos, pagará con el beneficio que obtenga, el 90 o|o de sus créditos (v. sus explicaciones de fs. 624 a 525 numeral VI). Siendo esto así, no hay razón suficiente valedera, para disponer, como se pretende, la notificación a los acreedores de que la Conaprole no acepta la cesión, cuestión en la que se insiste en el numeral 5.o del alegato a fs. 538 y que contrariamente a lo que pide, no puede resolverse como cuestión previa a la sentencia de homologación, porque las partes consintieron en que eso, "importaba una nueva causa de oposición al concordato que deberá resolverse conjuntamente con las demás que motivan el escrito de fs. 184" (v. resolución de fs. 213 que definió la cuestión promovida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en el escrito de fecha 19 de Diciembre de 1945). El cargo relativo a la mala conducta comercial del deudor, carece también de base seria, pues del estudio agregado a fs. 509 a 510, resulta que la Sociedad concordataria ha liquidado ya alrededor de cuarenta juicios seguidos contra la empresa y ha pagado más de $ 300.000.00 de pasivo quirografario y las costas correspondientes por un valor de $ 4.509.20. Por estos fundamentos y los que aduce la sociedad concordataria y el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen. Fallo: Desestimando sin especial condenación en costas, en razón de que el opositor ha podido considerarse en derecho a sostener su tesis (v. letra "C" de los resultandos), la oposición deducida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a fs. 184 y 204, a la solicitud de concordato preventivo presentado por Kasdorf S. A. sobre las bases circunstanciadas del concordato subscripto por sus acreedores fs. 46 a 75 v. el que declaro judicialmente homologado. Publíquese en la forma dispuesta por el artículo 36 de la ley de 2 de Junio de 1893 y si fuere consentida, previa la regulación de honorarios del contador pedida en el otrosí a fs. 600, que se incluirán en la planilla de costas a formarse, tásense y satisfáganse las costas, devuélvanse los expedientes agregados a los Juzgados de que proceden, franquéense los testimonios que se soliciten y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. J. T. Pereira, Escribano.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$336.00 Oct.4-10523-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MOLINARI DE TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10551-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "ZENATTI CABRAL, FRANCISCO JOSE. Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a don Jorge M Amarillo Sucesión de Domingo o Francisco Domingo Zenatti y sus sucesores, Manuel Otero Codesal a los linderos actuales y anteriores y, en general, a todos los que por cualquier concepto o título, razón o causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, que según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes con el N.o 14 837, se deslinda así: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las proximidades de la Estación Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 50 314, y se compone de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco metros, setenta decímetros, y tiene veintisiete metros sesenta y seis centímetros al Oeste Noroeste, de frente a la calle 12 de Febrero entre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Fropios distando de la esquina formada con este último el punto medio del frente ciento trece metros ochenta y siete centímetros, cincuenta y un metros, noventa centímetros al Norte Noreste lindando con el padrón N.o 50 623 cuarenta y cinco metros, noventa al Sur Suroeste, limitando con el padrón N.o 50.611 y la línea del fondo al Este Sureste está formada por tres rectas que, partiendo del último límite, corren: La primera de Sur Suroeste a Norte Noroeste mide diecinueve metros y separa de los padrones N.os 50.624 y 155.854, la segunda de Oeste Noroeste a Este Sureste mide un metro veinte centímetros y limita con parte del padrón número 155.854, y la tercera, de Sur Suroeste a Norte Noroeste, mide ocho metros ochenta y tres centímetros y separa del padrón N.o 50 623, y según título se describe de la manera siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y la correspondiente, situada en la Estación Sayago de este Departamento, compuesta por los solares se-

ñalados en el plano respectivo con los N.os 6, 7 y 8 de la manzana letra E. comprendiendo una extensión superficial de mil cuatrocientos veinticinco metros diez centímetros, lindantes por el Sur con los solares números 20 y 21, por el Norte con calle pública o camino público antiguo, por el Este con el solar N.o 9 y por el Oeste con el N.o 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Oct.3-10622-v.nov.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "COURTOISIE, OTON y ELISALDE. Quiebra Libro 33, Folio 699", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-24066-v.ort.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ESCRIBANIS DE MULET BARDIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiemebre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10521-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se doctor don Esteban D Ruiz en autos: "FILGUEIRAS, CARLOS. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Filgueira" debe decir Filgueiras. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-10526-v.oct.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en el expediente caratulado: "NEMESIO RODRIGUEZ Quiebra. Libro 32 Folio 247" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct 1.o-24057-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos. "BRITES ROBUSTIANO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Miryam pues donde en ella dice: "hija legítima de Roberto Brites y María Blanca Pereyra" debe decir: hija legítima de Robustiano Brites y María Blanca Pereira. — Montevideo Julio 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10496-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN RIU o RIU y DOMINGO o RIU DOMINGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set 30-10235-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ENRIQUE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.28-10422-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON STEINBERG ZUKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10338-v oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO PIETRAFESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10347-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz, en el expediente: "AMELIA o AMELIA NICASIA FIGUEREDO DE CABALLERO Sucesión Lo. 32 Fo 209" se cita, llama y emplaza a los hermanos de la causante Feliciano, Secundina, Juana Martina y Francisco Esteban Figueredo y demás coherederos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso a estar a derecho en el pedido de venta del inmueble sucesorio padrón N.o 75.988 efectuado por el cesionario del cónyuge doctor Gilberto Rava Castelli en el expediente expresado por no admitir cómoda división y la escasa renta que el mismo produce, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Set.26-10220-v.oct.7

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YOZZI AGUSTINA JULIA y MARIA TERESA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos pues donde en las mismas dice: "Yozzo" debe decir: Yozzi — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.27-10369-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante don José Cabeza y doña María Souto los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo Coruña España para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos "BIERSCHUVALL. FEDERICO OSCAR Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma aparece con los nombres de "Federico Román" debe decir: Federico Oscar. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set 25-10217-v.oct 11

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio" se cita llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T Pereira, Escribano.

$18.00 Set.23-10022-v oct.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SERVETTI ACUÑA HEBERT. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura como "Heber Lidio", debe decir: "Hebert Lidio" — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.23-10174-v oct 9

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI CONCEPCION, VISCONTI, FRANCISCO JOSE LUIS, JUAN ROBERTO, VISCONTI DE VIGNOLA MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR VISCONTI, ENRIQUE; VISCONTI DE TRILLO SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA ECILDA Y DURAÑONA LEONTINO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 31052, Joaquín Castillo 31053 Banco Hipotecario del Uruguay y 98354, Humberto Martín Díaz, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 31051 situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 480 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Sur-oeste 36 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay padrón 31053; por el Nordoeste 12 metros 60 lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo Setiembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira, Escribano.

$60.00 Set 21-10092-v oct 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: BARTORA MAXIMO FELICIANO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mirta Raquel pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en la otra el padre de la inscripta figura con el nombre de Félix debe decir: Máximo Feliciano. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set 21-10038-v oct.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CILIUTTI, CLAUDIO FELICIANO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno, del inscripto figura como "Siliutti" debe decir: "Ciliutti". Montevideo Setiembre 16 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set 21-10063-v oct 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "SILVA DE SILVA CELESTINA Cesación de condominio" se cita llama y emplaza a don [illegible] Helvético Silva y Montit y a los herederos sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo

Abril 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Lage, Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira Escribano.

$18.00 Set.20-10023-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JACOBO J LIBERMAN Quiebra Calificación Lo. 33 Fo 768". se cita llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.14-23824-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set 11-9564-v.oct 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set.7-9379-v oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 31 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set 5-9309-v oct 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIVORI DE MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-10658-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL ALBERTI o NOEL ALBERTI CRESTANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-10657-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ RAMOS o JUAN CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.3-10603-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ, citándose a los herederis acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-24063-v.oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION FERNANDEZ DE TOVAGLIARE, citándose a los herederos acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-10503-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Rivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL ELIAS MEDINA y doña HORTENSIA MEDINA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última por figurar en ella con el nombre y apellido de Modesta Peluffo en lugar de Hortensia Medina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 2946 — Luis Antonio Lamas Actuario

$9.00 Set 25-10243-v.oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MICHELENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.1.o-10539-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARTINEZ DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10349-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Setiembre de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10542-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GIMENEZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Set 28-10413-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON UGARTEMENDIA MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.27-10348-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA DE HERNANDEZ o PAULA o PAULA JULIANA GARCIA DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-10538-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VANZULI o LUIS ANTONIO VANZULI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10341-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO GONZALEZ BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10331-v.oct.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piqurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERMINA PARODI viuda de don Francisco Cefaly solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con este último por aparecer el esposo con los apellidos Cefaly Pandolfi en lugar de Cefaly Riga que son los verdaderos Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Set.23-10131-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don LEOPOLDO BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Sixto en lugar de Leopoldo, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.20-10011-v.oct 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI BALEK DE LEBIEDIEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Oct.4-10648-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA COUSIDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 Set.3-9127-v.set.13. Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o BELARMINA OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.2-10544-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN HOURQUEBI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el N.o 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo, compuesta [illegible] superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms 95 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de don José Antonio Puentes; 42 ms. 83 cms. al Sureste por donde linda con don Felix [illegible] ms [illegible] cms [illegible] Suroeste por donde linda con doña Gabina D de Martínez distando su punto medio 38 ms 54 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B Viacava 1733, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro Setiembre 12|946. — Armando Ibarlucea. Juez de Paz.

$48 00 Set.20-10030-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct 4-10652-v.oct.16.

Cesación de pago

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por sentencia de Junio 24|946 se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido CELESTINO SASSI el día 1.o de Junio de 1944, encontrándose los autos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Agosto 7 de 1946. — Ramón D Queiruga, Actuario.

(Costas) Oct.3-24092-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "RUDY LOPEZ AREZO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rudy López Arezo, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde en la misma aparece como Rubí debe decir Rudy que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Setiembre 19 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$9.00 Set 27-10334-v oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONTEGHIRFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10308-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SEVERINO DE MAMBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-10324-oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PANDOLFO DE ROSA GIFFUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10325-v,oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MAZZA DE ROBASSIO, BENITO ROBASSIO y ANDRES ROBASSIO, conocidos también los dos primeros, según el interesado por MAGDALENA MASSA DE ROBASSIO y BENITO ROBAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 26-10326-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA RIVERA MARCENALES, conocida también según los interesados, por ANACLETA RIVERA o RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$6 00 Set 26-10327-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUDELIA PIÑATARES, conocida según los interesados por MARIA GUDELIA PIÑATARES FERULO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 21 de 1946 — Hugo Alvez. Actuario.

$6 00 Set 26-10328 v oct 7

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AIDA o AITA a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don FRANCISCO AITA o sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Canelones Diciembre 7 de 1934 — Juanángel L Gianola, Actuario Adjunto. Se hace constar que el presente edicto es repetición fiel del certificado que luce a fojas cuarenta y ocho, de los mencionados autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42 00 Set.26-10329-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALLARI PRATT DE SALO Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Rafael Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará, a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles al mismo tiempo, para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 47 del empadronamiento de la Villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 214, la que según plano que levantó el agrimensor José A Spagnolo en Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3227, del mismo año, tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros, quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms. 75 cms. da frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 4? ms. 65 cms.; al Norte, una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms. 85 cms., del extremo de este parte el segundo con una dirección de Norte a Sur, en ms 3 y 65 cms. del extremo de éste, parte otro hacia el Este, en una longitud de 24 ms 60 para dirigirse hacia el Sur, en 0 ms. 27, y tomar luego una dirección al Este, en 25 ms. 30 cms. lindando por estas cinco líneas con proipedad de don Carlos Elena; al Este, en 12 ms 10 cms. da frente a la calle Cerro Largo; al Sur, en 72 ms. 12 cms. lindando con sucesión de don Vicente Dáttoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, agosto 27 de 1946. — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$78.00 Set.25-10307-oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$18 00 Set.9-9464-v oct.14

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES Prescripción" se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10 empadronado con el N.o 877, con una superficie de 1322 metros Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey Dr Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canlones Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario

$36 00 Set 11 9381 v oct.16

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelores, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado 'GRACIANA LABORDE EVHERABIDE, rectificación de partida", se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Graciana Laborde Evherabide, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece como Evherabide el apellido materno, debe decir Evherabidé, que es el que corresponde Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Setiembre 4 de 1946 Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$12 00 Set 28-10380-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LARRAÑAGA, conocido también, según el interesado, por Ovidio Larrañaga Medina, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto

$6 00 Set 28-10381-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN BETANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Migues Setiembre 24 de 1945 — César J. Caprile. Juez de Paz

$4 00 Set 30-10486-v.ot.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "Adminisrtación Departamental de Rentas con Sucesión LUCIANO CARABALLO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural padrón N.o 7444" se cita llama y emplaza a los herederos de don Luciano Caraballo, y doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo y a todos los que se consideren con derecho el bien rural empadronado con el N.o 7444 (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) ubicado en la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa) y que linda al Norte el mismo y al Sur, Andrés Manzzini, al Este Pedro González y al Oeste Fructuoso Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa 17 de Se-

tiembre de 1946. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Set.25-23974-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.4-10674-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO PEREIRA o VITERBO PEREIRA MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-10528-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAR DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.27-10340-v.oct.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "ANAIR OLIVERA. Rectificación de partida (Lo 23 Fo 27)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Anair Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no femenino, como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario
$12.00 Set 25-10215-v.oct.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONCALVES VIEIRA. Divorcio (Lo 22, Fo 746)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace, por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Gonçalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado, expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Set.19-9966-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Setiembre 21 de 1946 —
$4.00 Oct.1.o-10527-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOROTEO GALICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.5-10734-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión de ANGEL CARRERA o CARRERAS" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.13-23684-v.set.13.
Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SILVERIA DIAZ DE LEZCANO o LESCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.2-10546-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MEYER DE CAMAÑO CATALINA BARBARITA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Barbarita Meyer solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece el apellido de ella, de su padre y abuelo paterno como Mellar y Meller debe sustituirse por el de Meyer, donde dice: Catalina Barbrita debe decir, Catalina Barbarita, en donde dice que es hija del declarante y de su esposa doña Luiza Catalina debe decir Luisa Catalina Gubler, en donde aparece su apellido materno como Gublad debe decir Juan Gubler. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$15.00 Oct.2-10545-v.oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "YANKELEVICH, ELIAS Quiebra. Inc. sobre la época de cesación de pagos" se hace saber que ha sido fijado el día 1.o de Agosto de 1944 como fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
(Costas) Set.30-24034-v.oct 10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ASSANDRI ANTONIO TOMAS Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Tomás Assandri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece inscripto con el apellido paterno Assandre, debe modificarse por el de Assandri y en donde el apellido materno figura como Cócolo debe sustituirse por el de Cóccolo por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Set.30-10474-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FLOREZ CRIADO o ANICETO FLORES CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.30-10471-v.oct 10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MUSSELLI JORGE y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Musselli y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Magdalena Musselli donde dice Moselli Magdalena, debe decir Musselli Magdalena, donde dice: Jorge Moselli debe decir Jorge Musselli, donde dice: Gabriel Moselli debe decir: Gabriel Muselli donde dice: Colombiano Giaconi, debe decir Colombano Giaccone; B) En la de nacimiento de Pedro Musselli: donde dice: María Giacone debe decir María Giaccone donde dice Catalina Bongoane debe decir: Catalina Bongiovanni donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone; C) En la de nacimiento de Cataline Musselli, donde dice Mosello Catalina debe decir: Musselli Catalina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir Gabriel Musselli; D) En la de nacimiento de María Musselli, donde dice Mossello María, debe decir: Musselli María donde dice Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone; E) En la de nacimiento de Carolina Musselli, donde dice Mosello Carolina, debe decir: Musselli Carolina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli; F) En la de nacimiento de Jorge Musselli, donde dice Moselli Jorge, debe decir: Musselli Jorge donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli, donde dice Gabriel Moselli, debe decir: Gabriel Musselli; G) En la de nacimiento de Antonio Musselli, donde dice Muselli Antonio, debe decir Musselli Antonio donde dice Jorge Muselli, debe decir: Jorge Musselli, donde dice María Giaconi, debe decir: María Giaccone donde dice Gabriel Muselli, debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Catalina Bonjuani debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombiano Giaconi, debe decir: Colombano Giaccone y H) En la de nacimiento de Gabriel Musselli, donde dice Moselli, Gabriel, debe decir Musselli, Gabriel, donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli, debe decir Gabriel Musselli, donde dice Cololombiani Giacone, debe decir: Colombano Giaccone. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$45.00 Set.27-10370-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$4.00 Set.28-10373-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "TOURN DE TUCAT MAGDALENA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Magdalena Tourn de Tucat solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de María Magdalena: debe figurar solamente el nombre de Magdalena. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 18 de 1946. — Eugenio Gadea Diago Actuario.
$12.00 Set.27-10372-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL LOPEZ, PAULINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CANDIDA o CANDIDA MAXIMIANA LOPEZ, y RAMON ASUNSION o RAMON ASENCION o RAMON A. o ASENCIO RAMON LOPEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$8.00 Set.27-10371-v.oct 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD o NATIBIDAD ACUÑA LABRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 16 de Setiembre de 1946. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-10462-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OREFILIA PIRIZ DE MENENDEZ u OREFILIA BASILIA PIRIZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1946. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-10463-v.oct 10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones BERNABE CAM-

POS y ROBUSTIANA ZAPATA DE CAMPOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presetnado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de Casimira Campos de Delgado, Juana Gualberta, Casimiro Lucio, Luis Gonzaga, Francisca y Remigio Campos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Bernabé Campos con Robustiana Zapata, donde dice: "Bernabé Ocampo", debe decir, Bernabé "Campos", que es el verdadero; de igual error padecen las partidas de nacimiento de Juana Gualberta, Luis Gonzaga y Casimira Campos, aparece el apellido paterno "Ocampo", siendo el verdadero "Campos", y en la de la última de los nombrados, Casimira Campos, aparece el nombre de la madre "Rebustiana", en vez de "Robustiana", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 14 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$21.00 Set.30-10461-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VITALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.28-10445-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. —

$4.00 Set.27-10374-v oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de Pedro Guerrero. Cobro de C. inmobiliaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes por cualquier título de Pedro Guerrero y especialmente a doña Eudoxia Guerrero de Etchevarría, y a doña María Guerrero, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1067, que linda: Al Norte, con sucesores de Gil Cantera; al Sur María Teresa Oriola; al Este, Iglesia Católica y al Oeste, calle Gral Fructuoso Rivera, a comparecer a estar a derecho en estos autos, y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Esta publicación se hace a los efectos prescriptos por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 24 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24071-v.oct 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado de veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ha sido declarada en estado de incapacidad doña ANTONIA FRANCA, y se le ha designado curador dativo a don Manuel Santos Ayala, teniéndose por discernido el cargo con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Agosto 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.3-10590-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREZ DE SUAREZ o ELOISA PEREZ DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.2-10582-v.oct.14.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha nueve de Marzo último, han sido declaradas en estado de incapacidad RAMONA PINTOS DE PINTOS y BLANCA PINTOS PINTOS, designándose curador dativo al doctor Pedro Zabalza cuyo cargo quedó discernido con fecha dos del expresado mes y año. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas Setiembre 3 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Oct.2-10584-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES DENIS DE MONTESDEOCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.2-10583-v oct 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 19 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.2-10584-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LE PERA y ROSARIO BADALA DE LE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 10 de 1946 — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Set 26-10300-v oct 7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO CURBELO citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 20 de 1946 — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Oct.3-10631-v oct 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SANTO o SANTOS DE ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 16 de Setiembre de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 Set 28-10142-v.oct.9

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario" convócase a junta general de acreedores presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrara en este Juzgado calle Gral L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú Agosto 21 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario

(Costas) Ag 29-23627 v oct.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO AVELLANAL y de MANUELA AVELLANAL DE LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú Setiembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Set.28-10441-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundoo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CARABALLO MARISTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Setiembre 12 de 1946 Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 S[illegible] oct 9.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: QUEIROS DELFINO Rehabilitación" se hace saber que se ha presentado don Delfino Queirós solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández Actuario

$8.00 Set 19 9996-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3161. Por cobro de contribución inmobiliaria HUGO F. SINISTRI" se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, o a sus herederos sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento sesenta y uno (3161) situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 6 de 1946 — Rubens Carro Ariosa Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set 26 23936-v oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3113 Por cobro de contribución inmobiliaria JOSE E ARRON" se cita, llama y emplaza a don José E. Arron, sus herederos o sucesores a cualquier título como asimismo a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento trece situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Agosto 20 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-23987-v.oct 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FLORINDA VUILLE DE SIRI o CECILIA FLORINA VUILLE DE SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct 3-10330-v oct 15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalía Margarita Chiaudano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO Divorcio", se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 18 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Oct.2-10281-v.novbre.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que se ha presentado CLAUDIO LINDOLFO SAVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: A) Donde dice refiriéndose al apellido de mi madre "Breford" debe decir Bradford y donde dice refiriéndose al abuelo materno del subscripto "Breford" debe decir Bradford que son los verdaderos. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946 — Mario Durañona Actuario.

$12.00 Set.26-10252-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don

Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVERO DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10283-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Sofía Irene Dieringer de Meyer con ERNESTO MEYER. Divorcio", se cita y emplaza a don Ernesto Meyer por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1946 — Mario Durañona, Actuario

$18.00 Set.26-10319-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOYEAUX DE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10284-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA MORENA DE PENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fsay Bentos, Setiembre 9 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10285-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946. — Mario Durañona Actuario.

$6.00 Set.26-10286-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer alnstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Set.7-9116-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de JUAN SAPKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer la herencia se reputará yacente. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-24027-v.oct.10.
Oct.30-24027-v.nobre.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE, se cita llama, emplaza a la persona expresada por cobro de Patente de Giro, con la propiedad padrón N.o 533, ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo, al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del Pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito. Para que comparezca ante este Juzgado, Justo Casarré, en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se le sigue por cobro de Patente de Giro, padrón 198525. Este emplazamiento se hace por segunda vez, por no estar el primero emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley, como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz

(Gestión Fiscal). Set.23-23418-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILA ALCAIN DE CHAGAS o Gila o Jila o Gilda Alcahín de Chagas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.3-10633-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCENIA DA ROSA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct 3-10632-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORIOLINO FERNANDEZ o JUAN C. FERNANDEZ TABAREZ o JUAN CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Set.19-9957-v oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ y CARLOTA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.5-10687-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO CABALLERO o EUGENIO EMILIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 19 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10594-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10587-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MOLINA DE ALVAREZ y RAMON DONATO ALVAREZ o RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10588-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación de su partida de matrimonio con Jacinto Agustín Pereyra", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que en el acta respectiva figuran los siguientes errores: donde dice: Jacinto Acuña, debe decir: "Jacinto Agustín Pereyra", donde dice: hijo de José Acuña y Agustina Pereyra, debe decir: "Hijo de Agustina Pereyra", y donde dice, Abuelos paternos José Acuña y Antolina Vega, debe decir: "Abuelos paternos se ignora", maternos: "Josefa Pereyra", por ser todo esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 6 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Oct.3-10593-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión, JOSE ANTONIO MACHADO", se cita llama y emplaza a María Elena Machado de Salomoni y Héctor Salomoni, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 25 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$18.00 Oct.3-10626-v.nbre.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 665 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos, sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera, y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte, con Sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur, calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste, calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llegará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario interino.

$54.00 Set.16-9839-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO de SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DUARTE FERMIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Oct.3-10601-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AUNZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de [illegible]. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Oct.3-10613-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIANA BISIO o BISSIO DE BORRELLI y la de MARIA ROSA BORRELLI BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Set.27-10361-v.oct.8.

Denuncia hallazgo de dinero

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo de dinero", se hace saber que el dos de Agosto del corriente año, Walter Eudoxio Paz halló en el piso del local de la Oficina de Rentas de Salto, la suma de mil cien pesos. Y a los efectos del artículo 26 del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, 6 de Setiembre de 1946. José Pereira Maeso, Actuario.

$6.40 Set.27-10362-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Aperutra de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO IGNACIO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.5-10691-v.oct.17

Aperutra de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS ACERBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Santo, Setiembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.5-10690-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ESCOBAR DE MOLINA y ZULEMA MOLINA DE BREVENTANO, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.5-10689-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.3-10612-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELITON REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.3-10611-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por si mismos o representados por sus herederos y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7 881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1 367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605 lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur Cuchilla de Sato; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte Bernardino Gutiérrez; Sur Antonio Méndez sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto: Este sucesión Virgilio Silveira y Oeste Isabel Carvalho de Proenza Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art 308 del Código de P Civil De acuerdo con lo preceptuado por el Art 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto Agosto 23 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.7-9373-v oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON BRITOS HERNANDEZ o RAMON AGUSTIN BRITOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.3-10628-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de Setiembre de 1946, se declaró en estado de incapacidad a doña LIRIA ESTHER SAINT ESTEVEN, designándose curador de la misma, a su hermano, don Aníbal Noé Saint Esteven. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Oct.3-10627-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEREZ o RAIMUNDO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Set.30-10494-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA VILLERO GANDOLLA DE BLANCO o SERAFINA VILLERO DE BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Set.27-10429-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ANTONIO BALBIANI e ANTONIO BRIGIDO BALBIANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-10430-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES SANCHEZ, GUILLERMINA SANCHEZ DE LUZARDO, MICAELA PINO DE SANCHEZ y TEODORO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Set.27-10131-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA Prescripción adquisitiva, Lo. 11, Fo. 575, N.o 353", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del plazo arriba expresado: A) Dos solares de terreno situados en la manzana 19 del segundo cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial, señalados con los N.os 2 y 3 y que se deslindan así: Noroeste, 3 rectas de: 17 ms., 3 ms. 12 cms. y 35 ms. con Juan A. Méndez y Ricardo Barbé: Sudeste, 31 ms 70 cms. a la calle Solís; Noreste, 66 ms. 40 cms. con la calle Montevideo y ochava de 8 ms. 70 cms.; Suroeste, 3 rectas de: 13 ms. 10 cms., 18 ms 40 cms., ésta en ángulo entrante y 50 ms. 73 cms. con Juan Heguy y Felicia Gómez, todo de acuerdo con el plano del Agr Péter Alvez, inscripto el 21 de Octubre de 1944, con el N.o 195. Tiene en conjunto un área de 2.656 ms. 3.716 cms y le corresponde el padrón N.o 1116 B) Una propiedad situada en la primera sección judicial de este Departamento que forma parte del solar 2 de la manzana 2 del segundo cuartel de esta ciudad y que según mensura practicada en Octubre de 1944 por el Agr Péter Alvez plano inscripto con el N.o 196 el 21 del mismo mes tiene una superficie de 731 metros 95 decímetros cuadrados que se deslinda así: a Norte, en 34 ms. 37 cms con Elbio Fernández, al Sur, en 34 ms. 60 cms. con María Arzán de Abalo al Este, en 21 ms de frente a la calle Rincón, y al Oeste en 21 ms. 45 cms. con la sucesión de Marcial Pérez. El bien expresado se distingue actualmente con el padrón N.o 1377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$90.00 Set.27-10426-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN CHIOZZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Set.27-10427 v oct 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VAZQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Setiembre 18 de 1946 — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4 00 Set 30 10493 v.oct 10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA ROQUE o ROCCO o ROCCA DE MAZZIOTTI y de don GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MACCIOTTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 6 de 1946 — J Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6 00 Set.27-10428-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Marzo 18 de 1946 — J Ricardo Lasa Juez de Paz

$12.00 Set 6 9352-v oct.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Agosto 19 de 1946 - Egidio Turini, Juez de Paz.

$4 00 Oct 3-10639-v oct 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ROMAN y ANDREA GUTIERREZ o ANDREA GUTIERREZ DE ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 20 de 1946 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 Oct 1 o10531-v.oct.11.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del C Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Agosto 16 de 1945 — Horacio A. Casalás. Actuario.

$30.00 Jl.27-8125|945-v.ag 19
Set.25v.oct.8. Nov.25-v.dic 17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE RAMON ACEVEDO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de "Ramón", en lugar de "José Ramón", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Mercedes, Agosto 20 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.23 10137 v.oct.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1509, que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad, el 17 de Enero de 1917, don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte, Luis Sixto Zanatta en 42 ms. 58 cms., al Sur, N. Fausto Madrid y D María B de Vernengo en dos líneas de 20 ms. y 22 ms. 28 cms. respectivamente; al Este, dos rectas, una de 6 ms. 82 cms., lindando con María B. de Vernengo y otra de 29 ms. 40 cms., lindando con Suc. Zanatta Nereo Bonay y Juana J. de Lapitz Ygoyo, y por el Oeste, 36 ms. 24 cms. de frente a la calle Buenos Aires. — Mercedes, Agosto 28 de 1946 — Horacio A Cazalás Actuario.
$54.00 Set 6-9385-v.oct 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEBASTIAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.4-10679-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO ROMAN BAEQUE PINTO y AURORA APARICION CORREA ELIERBUCH o ELLERBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Oct.3-10610-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVINA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.
$4.00 Oct 3-10609-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DA SILVA DE DA COSTA VALLE o MARIA DE LA CONCEPCION SILVA DA SILVA DE DA COSTA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6 00 Oct.3-10608-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26
Oct.16-23836-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se ha presentado el señor Darío Asunción Baubett, solicitando rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues en esa partida al margen se ha escrito Ascensión y en el cuerpo Acencioso, cuando su verdadero nombre es el de Darío Asunción. Además aparece escrito el apellido del padre, Baubeta, cuando el verdadero apellido es el de Baubett. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Setiembre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Oct.2-10577-v.oct.19.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "AMALIA TECHERA. Incapacidad". Lo. 18, N.o 633, Fo. 166, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se declaró de acuerdo con lo dictado por el señor Fiscal Letrado, que ha cesado las causas que motivaron la declaración de incapacidad de la nombrada Amalia Techera, cesando la curatela que ejercía a su respecto el señor Miguel Cortiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.2-10576-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Febrero de 1945, en autos: "Alfredo Abreu contra ISABEL BENTOS. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 18-N. 143 Fo. 30), se emplaza por el término de 90 días a Isabel Bentos, para que comparezca en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza" que le ha iniciado en este Juzgado su esposo Alfredo Abreu, así como también para llenar el requisito de la conciliación prescripto por la Constitución en su artículo 228 y en el Código de Procedimiento Civil en el artículo 263, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 Código de Procedimiento Civil), con el cual se tentará el requisito conciliatorio. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 Oct.1.o-10541-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.28-24016-v.oct.9.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Solar en Malvín. Calle Orfinoco entre Estrázulas y Missouri

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARMEN VICENTA o CARMEN DAPORTA DE OLIU. Sucesión" (Lo. 33. Fo. 775), se hace público que el día 21 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores H Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.476 20 equivalente a las dos terceras partes del valor de $ 10 00 el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 61.406, ubicado en la nueva sección del barrio Lavaderos, jurisdicción de Buceo y Malvín, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor H. L. Colombo, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y un metros, cuarenta y tres decímetros teniendo: doce metros, ochenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Orinoco, antes Michigan, por cincuenta y dos metros, once centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este viento con terreno de T. E. Hawksworth y J. L. Farraglo, por el Este con el solar dos de Agustín Rossi, y por el Oeste con terreno de José Sebastián Rainusso. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que todos los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario inscripción, etc., serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o) Que según recibos agregados al título están pagados el pavimento, vereda y colector del frente del bien raíz que se vende, y 4.o) Que el título de propiedad respectivo y demás antecedentes se encuentran —así como los autos en que se decretó esta venta— de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 Oct.3-10581-v.oct.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

AUTOMOVIL SEDAN BUICK 1936

REMATE JUDICIAL

El Miércoles 9 de Octubre a las 16 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo 682, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "Sucesión CARMEN DA PORTA DE OLIU, remataremos al mejor postor por precio que exceda de la base de $ 1.666 67, un automóvil marca Buick Sedan 4 puertas, Modelo 1936, matriculado con el N.o 54098. Exposición: desde el Lunes 7 de 8 y 30 a 12 y de 14 a 19 horas. Seña 20 o|o comisión 6 o|o.
$7.20 Set.30-10437-v.oct.9.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DELLA, VENTURA ANGEL y otros. Lo 26 F.o 55. Remate de bienes" comisionando para su cumplimiento al señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo Dr. Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis y 30 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por los martilleros de la firma "Comesaña y Márquez" asistido del Alguacil ad-hoc y del suscripto escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es decir con la base de ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, de la finca que la forman los inmuebles siguientes: A) El empadronado con el N.o 11249, que lo constituye un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, el que según título, está situado a inmediaciones del Reducto, de la ciudad de Montevideo y que es parte del solar N.o 7 de la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad, del plano levantado en 11 de Abril de 1896 por el agrimensor Luis Machado compuesta de ciento dieciséis metros, treinta y siete decímetros setenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Norte a la calle Concordia, antiguamente, Bartolomé Mitre después y Blandengues hoy; por 11 metros 29 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle Reducto; donde la finca tiene designadas sus puertas de entrada con los N.os 2396 y 2400, lindando por el Sud con el solar N.o 6, y por el Este, con la fracción que enseguida se deslinda; y B) El empadronado con el N.o 11250, con los edificios y demás mejoras que contiene el que según título está ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad de Montevideo, cuyo terreno es la mayor parte del solar designado en el plano respectivo con el N.o 7, se compone de doscientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 592 milímetros la línea del frente al Norte a la calle denominada antes Concordia después Bartolomé Mitre y hoy Blandengues, por donde las puertas de la propiedad se designan con los N.os 1464 y 1476, distante diez metros trescientos ocho milímetros de la esquina Reducto; 19 metros 392 milímetros, la línea del fondo en el Sud, confinando con el N.o 6; 11 metros en el costado Este, lindero con el solar N.o 4; y por el Oeste, limita con el inmueble antes deslindado. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados D) Que el expediente y los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Flores N.o 2718, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.
$86.00 Set 20-10010-v.oct.7.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en autos: "Julián Marichal con SILVIO DONATO PUYOL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 21 de Octubre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor

postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, Décima sección judicial de Montevideo, Padrón número 66408, designado con el número 79 en plano del agrimensor C Carcavallo, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 386 metros 55 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sureste sobre la calle Verdi s|n.; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste lindando con solar 62, por el Noreste con el N.o 78 y por el Suroeste con el N.o 80. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el auto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta del comprador los gatos de la escritura de venta, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$30 00 Set 28-10436-v oct.16.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo. turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso, Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE SANGUINETTI, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 8, Fo. 742); se hace saber al público que el día siete de noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 566.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.731 y compuesta según plano del agrimensor José A. Podestá de Mayo de 1946 por una superficie de 424 mts.2. 51 dems que se deslinda así: 10 metros 30 de frente al Este a la calle Santiago Figueredo entre Santa Ana y León Pérez: al Norte lindando con los inmuebles empadronados con los números 77.729, 163.014 y 163.015 41 metros 21; al Oeste limitando con el padrón N.o 77.728, 10 mts. 30, y al Sur limitando con el bien empadronado con el número 77.732, 41 mts 23. Se previene 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria B) El pago de la cuenta de pavimento número 78.974 deducidas las cuotas reclamadas en la demanda C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones y el pago de la cuenta de colector N.o 47.604 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — C. Büsch Bueno.

(Cuenta corriente) Oct.3-24086-v oct.21

ENRIQUE ALONSO GARCIA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor doon Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "AHEDO (GREGORIO) Sucesión Lo 43 Fo 153" se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro formado con el fondo de los solares siete y ocho del plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento sesenta y siete metros treinta y tres decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí hoy doctor Luis Piera distando treinta y seis metros cuarenta y un centímetros de la esquina formada con la calle Juan D Jackson por diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros de fondo lindando al Este con los solares quince y dieciséis; por el Oeste con el resto de los solares siete y ocho y por el Norte con el solar número seis Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Julio Enrique Real Actuario Adjunto.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4 000 en excedente 1 o|o en el acto Informes: 48 8 72.

$36.00 Set.23-10148-v.oct.9.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

Dos propiedades y un buen solar, el Miércoles 23 de Octubre a las 16 horas, en la calle 18 de Julio 2092 y 2094, base pesos 12 000 00 El Jueves 24 a las 16 horas, en la calle Gianelli N.o 1461, base $ 4 200 00 Solar en Simón Martínez esquina Cañas base $ 700 00 Bases bajísimas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "BASILIO MOLES Incapacidad" (Lo. 35 Fo 53) se hace saber al público que en las fechas que se expresarán en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases siguientes por intermedio del martillero Alejandro Goenaga ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta los siguientes bienes: A) Día 23 de Octubre p v a las 17 horas: base: doce mil pesos (pesos 12 000 00), un solar con edificios situado en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21 483, que mide 8 metros 583 milímetros de frente al Norte sobre la Avenida 18 de Julio, puerta número 2094, entre Municipio y Joaquín Requena; por 18 metros, 38 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Tasistro; por el Oeste con Domingo Piñeyrúa y por el Este con Domingo Moretti B) El día 24 de Octubre p v a las 16 horas, base: cuatro mil doscientos pesos ($ 4 200 00) solar con edificios y mejoras empadronado con el N.o 13 306 ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo paraje Aguada compuesta según títulos de una superficie de doscientos sesenta y tres metros catorce decímetros teniendo: 6 metros 227 milímetros de frente al Este sobre la calle Gianelli (puerta N.o 1461) por 42 metros 25 centímetros de fondo más o menos, lindando al Oeste con el señor Suárez; y al Norte y al Sur con Rosa Señora C) El día 24 de Octubre p v a las 17 horas base setecientos pesos ($ 700 00): solar y mejoras empadronado con el N.o 30 408 sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 31 de la fracción A) de la nueva sección de los Campos Elíseos plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez de Mayo de 1909 con una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veintiocho decímetros, teniendo 12 metros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Simón Martínez; 55 metros 18 centímetros al Nordoeste lindando con el solar 32; 55 metros 20 centímetros al Sudeste que por formar esquina son frente sobre la calle Cañas y 12 metros al Nordeste lindando con el solar 30 Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2 o) Que serán de cargo de los compradores el pago de los gastos y derechos de las escrituras respectivas, impuesto universitario certificados etc y comisión legal del martillero 3 o) Que los inmuebles de la Avenida 18 de Julio y calle Gianelli, se venden libres de gravámenes con sus pavimentos caño colector, etc pagados, y el pavimento del inmueble sito en Simón Martínez y Cañas su pago será por cuenta del comprador 4 o) Que el título de la propiedad referida en primer término se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 253 Serie N.o 31 y los demás títulos y antecedentes en que se decreta el remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4to piso) a disposición de los interesados no resultando de los títulos de las dos propiedades citadas en primer término que tengan agregados planos ni referencia a los mismos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$51 00 Set 28 10434 v oct 16

RAMON P CORE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos caratulados: "AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING Sucesión" (Lo 27 Fo 252) se hace público que el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Ramón P. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta en subasta pública, y por precio que exceda de $ 833.33 equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria en su parte proporcional de una octava parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en Colón, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 46 377 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Telésforo Herrán levantado el 5 de Enero de 1922 compuesto de un área de trescientos noventa y siete metros con dos decímetros, teniendo: diez metros de frente al Sur a la calle Lanús antes Avenida Glot, entre calle del Arbol y Avenida General Garzón, igual extensión al Norte, limítrofe con terreno de Seré, treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Este con Alfredo Herrán y treinta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros al Oeste limítrofe con propiedad de don Juan Antonio García. Se previene: 1.o) Que elmejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2 o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base de venta fijado y 3 o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, así como los autos en [illegible] piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas, hábiles. — [illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.

[illegible] Oct [illegible] v oct 22

ABRAHAM GABRIEL

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: "CARMELO o ARMELO MARIA MASTROIANNI o MASTROGIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO y RAFAEL MASTROGIANNI o MASTROIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO Sucesiones", se hace saber que el día 24 del mes de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador Abraham Gabriel con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de ciento ochenta pesos la hectárea ($ 180 00) de la cuota parte indivisa que corresponde a la heredera ausente Carmen Mastroiani de Rellán por sucesión de su padre Rafael Mastroiani en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en la 7.a Sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de once hectáreas 7811 metros 10 decímetros padrón N.o 6567 lindante: Al Norte, Antonio Acuña hoy sucesores y señores W de Alonso (sucesión) al Sur Carmen Navarro; al Este Martín Navarro y al Oeste Margarita Navarro Se hace constar que la cuota parte a rematarse alcanza a una hectárea 2024 metros 22 decímetros y mejoras Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle esta aceptada. 2 o) Que los planos del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Setiembre 21 de 1946. — Pablo Mazon Actuario Adjunto

$33 00 Set 30 10493-v oct.17.

ALVARO REYHANT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de Canelones dictada en autos "Pedro Curbelo c| ELIAS MIGUEL Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero designado don Alvaro Reyhant asistido del Actuario ad hoc escribano Humberto A Petrocelli y Alguacil designado al efecto del siguiente bien inmueble Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección de Canelones empadronada con el número [illegible]210, compuesta de una superficie de tres hectáreas tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros lindando: Norte Luis Piña: Sur Eusebio Martínez, Este Floro Piña y Oeste con la cañada de Garín Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (art 919 del Cód. de P Civil): 2 o Que serán de cuenta del comprador la comisión de rematador, gastos de es-

crituración y certificados, mejoras y gravámenes que existieren; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Villa del Tala, Setiembre 17 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez.

$23.40 Set.24-10187-v.oct.8.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "JULIA GOMEZ DE PAREJA. Venta de un bien en condominio" (Lo. 22, Fo. 679), se hace saber que el día veintinueve de Octubre próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un solar de terreno y sus construcciones situado en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad, padrón número 1396, antes número 433 compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cinco metros dentro de los límites: 17 metros 30 centímetros frente al Oeste, de frente a la calle 25 de Mayo; 47 metros 70 centímetros al Este con terreno de la sucesión Bartolomé Silva; 37 metros cuarenta centímetros al Norte con propiedad que fué de Pedro M. Isasa (hijo) hoy de Gualberto Rodríguez Mallarini y al Sur una línea quebrada compuesta de siete rectas con frente a la calle José Enrique Rodó y separando de otras de las sucesiones de Juan Iglesias e Ildefonso Gómez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término correspondiente, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$30.00 Oct.4-10673-v.oct.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos "MARIA ELENA CALLABA DE SILVA Incapacidad", se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el Alguacil del mismo asistido del pregonero y del subscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública, por un precio que deberá superar la base de ochenta pesos la treinta ava parte del inmueble rural empadronado con el N.o 1728 consistente en dos fracciones de campo y mejoras, hoy contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, compuestas en total de treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta metros, noventa decímetros, integradas así. A) Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la tercera sección de Flores, señalada en el plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, con el número seis, compuesta según hijuela que se acompaña y señalo con letra A, de 18 hectáreas, 358 metros 35 dms. que linda: al Norte con su señora madre Graciana Mairard de Callaba, al Sur con las fracciones números ocho y nueve de doña Lorenza Tomasa Callaba de Elorga y Leonarda Callaba de Callorda; al Este con la fracción número siete de Lucía Callaba y al Oeste con Juan Félix Daguerre. B) Otra fracción de campo, situada en la tercera sección del Departamento de Flores, contigua a la descripta en la letra anterior, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta según hijuela que acompaño señalada con letra B. de 20 hectáreas 1310 metros 65 dms. que lindan al Norte con Leonarda Callaba de Callorda en 352 ms. 50 cms. al Sur en igual medida con más campo de la adjudicataria (es decir la fracción antes descripta), al Este en 589 metros con doña Sara Callaba de Grand y los sucesores de Graciana Callaba de Farro y al Oeste en 580 ms. con don Francisco Daguerre y con la base de quince pesos la treinta ava parte del urbano padrón N.o 2062 que lo forman dos fracciones de terreno con sus alambrados Norte, Sur y Oeste y demás mejoras que contienen, que forman parte del solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número tres, manzana 207, compuesta una de las parcelas, según títulos: de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados, y la otra de treinta y dos metros, veintiún centímetros cuadrados que lindan: la porción mayor: al Norte en 21 ms. 475 milímetros, con el solar cinco; al Sur en igual medida con el solar uno, al Este en 19 metros 975 milímetros con Ezequiel Francisco Callorda, y al Oeste en 21 metros, 475 milímetros, con el solar cuatro y al Este en un metro 50 centímetros también con la parcela que inmediatamente se describirá. La otra fracción linda al Norte en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar cinco: al Sur en igual medida el vendedor Ezequiel F. Callorda; al Este en un m. cincuenta centímetros con la calle Del Plata (hoy Aparicio Saravia) y al Oeste en igual medida con la parcela anterior. Y se previene: A) Que la venta se hará por separado en la cuota parte de cada inmueble. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta. — Trinidad, Setiembre 21 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$81.00 Set 25-10231-v. oct 11

MARTINEZ JAUREGUY
REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosino Vaz Martins, dictado en autos: Ana Perdomo de Barreiro, Domingo E. Pablo F. Perdomo Othatz y Lorena, E. Perdomo de Cáceres con RAMONA GARCIA DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23, Fo. 100), se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero público don Nicolás Martínez Jáureguy y presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los derechos de posesión y dominio que tiene y le corresponden a doña Ramona García de García en dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en "La Plata", primera sección de este Departamento de Lavalleja empadronada una de ellas con el número setenta, compuesta de veintiuna hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cinco metros y cincuenta decímetros, que linda según título: Al Norte, Regina Larrosa de García; al Sud Eugenio A. García; al Este arroyo de la Plata y al Oeste, Juan Ariza; la otra está empadronada con el número setenta y dos y se compone de veintinueve hectáreas, dos mil ciento setenta y un metros caudrados, lindando según título: Al Norte, sucesión Francisco Dartavete; al Sur la fracción anterior y el arroyo de la Plata; al Este cañada sin nombre que corre de Norte a Sud y con el arroyo La Plata y al Oeste, sucesión Juan Ariza y terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo 919 dl Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario

$42.00 Oct 4-10381-v oct 22

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BITANCUR Juicio ejecutivo" (Fo. 29 Lo. 3), se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado calle José Batlle y Ordóñez N.o 535, el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda por precio al mejor postor sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes situados en Cerro Pelado, cañadas a Marmarajá 7.a sección judicial de Lavalleja a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 7725, designada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Julio de 1904, compuesta de 31 hectáreas 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante según título por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud con la Cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4 de Gumersinda Ramos y por el Oeste, con la 2, de Carmelo Bitancur. B) Otra fracción empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2 en el plano citado de Bonasso compuesta de 31 hectáreas 5599 ms. y 16 dms. cuadrados lindantes; según título: Al Norte, sucesión de Dorotea Correa; al Sud, Cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente y al Oeste, la fracción 1, de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 hectáreas 8060 ms. cuadrados, lindando según títulos: Al Norte, sucesión Dorotea Correa; al Sur, Gumersinda Ramos; al Este Angel Matías Ramos y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8692, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de 1930, compuesta de 39 hectáreas 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: Al Norte y Oeste, camino departamental; al Sud y Sudoeste la fracción 3 de Prudencio Juliana Bitancur, y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campo precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos, ($ 5.415.05), correspondiente al ejecutado por su séptima cuota-parte un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes la suma de $ 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la Escribanía del escribano Gregorio Marcalda, en esta ciudad y los antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 27 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Ad-hoc.

$40.00 Oct.3-10675-v.oct.15.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Simón B. Amighetti como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON. Saldo. Venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los números: 575, 401, 399, 694 y 696"; se hace saber que el día diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor E. Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial señor Arturo Michelini a la venta del inmueble sobre la base de ($ 250.00) empadronado con el N.o 696 con una superficie de 648 ms2. y que tiene 16 metros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio igual medida al Suroeste con Francisco Sosa, 36 ms. a los otros dos lados lindando con Elías Albieni Gustá y Natalio Arbiza. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero: Se hace saber que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Guichón, Setiembre 19 de 1946 — M. Armando Muñoz Juez de Paz.

$27.00 Set 26-10323-v.oct.14.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "VICENTE MAXIMO ALANIZ, sucesión, libro 32, Fo. 263" se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1946 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes Primero: Solares números cinco y siete de la manzana trescientos seis del ejido de la Ciudad de Rivera, con sus construcciones y mejoras: los cuales miden cada uno, 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo. Empadronados con el N.o 2898. Segundo: Para el caso de que no haya interesados en la adquisición de dichos solares 5 y 7 se procederá, acto continuo al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, 9.a sección Judicial, señalada con el número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, seis mil seiscientos seis metros y tres decímetros cuadrados y que linda: al Norte y al Este, calles públicas por medio con las chacras 65 y 68 respectivamente y por el Sur con más área de la misma chacra a rematarse. Se previene: 1.o) Que los solares 5 y 7 y sus mejoras han sido tasados en total de $ 1.400.00 y la fracción de chacra en $ 1.250.00, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y a los efectos legales. 3.o) Que han resultado frustradas las intimaciones hechas para la entrega de los títulos de las propiedades a rematarse, no encontrándose por tanto agregados a los autos. — Rivera, Setiembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Set.23-10147-v.oct.9.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "EFRAIN SILVA GRAÑA, Quiebra" se hace saber: Que el día 21 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de terreno solar con sus construcciones, edificios y demás mejoras, ubicada en el Balneario "La Pedrera", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 48, señalada con el N.o 8 de la manzana C. en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros y lindando: por el frente en diez metros ochenta centímetros con la calle Román Arrarte; por el fondo en igual extensión, con predio de Florencio Fernández; por un costado en cuarenta y cinco metros con terrenos de Tobías Mautone, Agustín Píriz Méndez y Florencio Fernández; y por el otro costado en igual extensión, con propiedad de Florencio Fernández. Avaluada en la suma de cuatrocientos pesos. 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35: La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 816, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de cuatrocientos sesenta y dos metros setenta y dos decímetros y linda: por el Suroeste, en once metros siete centímetros con la calle General Artigas; por el Sureste, en cuarenta y un metro ochenta y tres centímetros con la sucesión José Arrarte Victoria; por el Noreste, en diez metros noventa centímetros con el inmueble que se describirá a continuación; y por el Noroeste, en dos rectas que respectivamente miden diez metros noventa y cinco centímetros y treinta metros noventa centímetros, con propiedad del señor Agustín Pereyra. Avaluada, la referida cuota parte indivisa, en la suma de trescientos cincuenta pesos. 3.o) De las 14 y 40 a las 14 y 55: La sexta parte proindivisa de la mitad indivisa también, de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana número 47 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, y empadronada en mayor área con el N.o 316, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y linda, por el Sureste, en tres metros diez centímetros, con la calle "25 de Agosto"; por el Noreste, en dos rectas que respectivamente miden diecisiete metros quince centímetros y veinticinco metros veinticuatro centímetros, con propiedad de Carmen Demichelli de Pereyra; por el Noroeste, en cuatro metros quince centímetros con propiedad de la sucesión Antonio Lladó; y por el Suroeste, en cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, con predio del señor Agustín Pereyra, con el inmueble descripto anteriormente y con propiedad de la sucesión José Arrarte Victoria. Avaluada la sexta parte proindivisa, en la suma de cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de cada uno de los avalúos antes referidos. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta, así como los certificados correspondientes, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 26 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$87 60 Oct.3-10592-v.oct.21.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Rodolfo M. Juanche contra sucesión LORENZO RAMON MOREIRA, Remate Judicial". Se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez de Paz y del actuario ad-hoc, escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Industrias de esta ciudad, según plano mensura levantado se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y lindando: en 30 mts. al Noreste con calle Pública, y por sus tres lados Sureste en 28.50, al Suroeste en 30 y al Noroeste en 28.50 metros con Ramón E. Cardoso, padrón 4811 y 4809. Y se encuentra empadronado con el N.o 4243. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos, no aceptándose ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz

$33.00 Set.23-10168-v.oct.9

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE

Rematará por orden judicial el día 13 de Octubre próximo, a las 8 horas en calle Agraciada N.o 1001 los muebles, útiles y demás efectos que pertenecieron al extinto HERZ REELIS KRELL. Base 2|3 de la tasación practicada y que se hará conocer al público en dicho acto.

$4.00 Oct.4-10682-v.oct.13.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ANTONIO NICASIO PEREZ Quiebra", se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante de las 9 a las 12 horas, y continuando de 21 y 30 a 24 horas de las noches subsiguientes, hasta su terminación el martillero don Roberto José Rondelli asistido del Juez de Paz de la 3.a sección procederá a la venta sin base y al mejor postor de todas las existencias que componen el comercio del fallido, en el lugar que se encuentran depositadas. Se hace constar que se han habilitado las horas y feriados necesarios — Mercedes, Setiembre 19 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$12.00 Oct 1.o-10530-v.oct.11

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de Soriano dictado en los autos "Sucesiones de FRANCISCA METHOL DE SCIAINI y ANTONIO SCIAINI" se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante a las 9 a 11 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público en primer término del bien ubicado en la manzana N.o 209 de esta ciudad empadronado con el N.o 1754 y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, calle Ledesma; por el Sur con Francisco Ponte y Gregorio Centurión; por el Este con Juan Brussain y por el Oeste calle Lavalleja. Este bien ha sido dividido en cinco lotes habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro los siguientes valores: Lote N.o 1, incluído el valor de las construcciones $ 1.050.00; lote N.o 2 $ 350.00; lote N.o 3 $ 1.800.00 incluído el valor de las construcciones; lote N.o 4 pesos 800.00 incluído el valor de las construcciones, y lote N.o 5, $ 750.00 incluído también el valor de las construcciones. En segundo término se rematarán tres fracciones de chacra empadronadas con el N.o 3172 que forman un solo lote ubicadas en la 1.a sección judicial habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro la suma de $ 2.200.00, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Prudencio Sclavi; José Olivares y Luis Curti; al Sur, con Pablo Gandolfo al Este con Ramiro Rasines y por el Oeste, con la cañada El Boticario y Pedro López. Se previene: 1.o) Que las ventas se efectuarán con las bases descriptas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador o compradores el pago de las medianerías, la contribución inmobiliaria, los derechos reales que pudieran gravar los referidos bienes gastos de escrituración y certificados y 4.o) Que se han habilitado día y horas a los efectos de esta subasta. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946 — Horacio A. Cazalás.

$42.00 Set.25-10271-v.oct.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de la venta con hipoteca N.o 928, a cargo de FEDERICO FREISTELT, el día 22 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos dos pesos ($ 1.702.00) un solar de terreno y mejoras en el barrio Casabó, 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 104.854, N.o 196 de la manzana letra I) en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros, con 8 metros 45 centímetros de frente al Este al pasaje N.o 11, de 9 metros de ancho; por 32 metros 50 centímetros de fondo lindando al Sur con el N.o 198; al Oeste con el N.o 195; y al Norte con el N.o 194. El punto medio de su frente dista 100 metros 575 milímetros de la calle número 1 hacia el Norte en la misma manzana. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.302.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha del remate asciende a $ 1.159.29; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o24062-v.oct.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, 18 de Julio 2252, del S. José Castro a los Sres. FERNANDEZ y FALCON — Interviene B. R. Y C. A. R. Cernido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946 — José Castro. — José Fernández Tain. — José Manuel Falcón.

$6 80 Set 18-9944-v oct 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Mera avisa (ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar, horno y fiambrería, avda. 8 de Octubre 2704, a los señores RAMON RAPOSO y AMADO SOTELO — Interviene Oficina B. R. Y C. A. R. Cernido y Cía. — Cerrito 685 — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — Angel Mera. — Ramón Raposo. — Amado Sotelo.

$6.80 Set 18-9945-v oct 7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a Juan Pablo Mederos o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el N.o 1102, Fo 297 Lo 20. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene al señor MIGUEL DE LEON, comprador del solar 42 con frente a calle Itacaguá que si dentro del mismo término no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva se le tendrá por desistido quedando sin efecto el boleto provisorio.— Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — Banco Popular del Uruguay.

$15 00 Set 23 10175-v.oct 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los acreedores y el público que he prometido vender a los señores EVARISTO y FRANCISCO FERNANDEZ CAMEJO, la empresa de transporte interdepartamental de cargas, de mi propiedad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de la ciudad de San Carlos. — Setiembre 30 de 1946. — Antonio J. Nocetti.

$12.00 Oct.5-10735-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FAGGETTI y MIRABALLES avisan (Ley 26 Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar Plaza Libertad 1226, de propiedad de Francisco Turnes, por clausura definitiva del comercio. Los acreedores deben presentarse en Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Roberto Faggetti. — Luis Alberto Miraballes.

$6.40 Oct.5-10740-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la señora Margarita Goldstein de Bruckenstein ha prometido ceder todas las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "G. Kupfer y Co. Limitada", a los señores GEYSA KUPFER y ARNOLDO JOSE KUPFER, debiendo presentarse los interesados en Buenos Aires 519 bis. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Margarita G. de Bruckenstein. — G. Kupfer. — A. J. Kupfer.

$9.60 Oct.5-10738-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Gutt y Suchowlansky" y que el activo y el pasivo ha quedado a cargo del socio ISAAC MENDEL GUTT, con domicilio en la calle Rocha N.o 2373. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Bernardo Suchowlansky. — Isaac Mendel Gutt.

$6.40 Oct.5-10701-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la Sociedad MOLINO SAUCE LIMITADA, el molino de mi pertenencia. Acreedores presentarse en Sauce Canelones (Escribanía O. Malte). — Sauce, Octubre 2 de 1946. — Mario Camejo Azzi.

$3.20 Oct.5-10696-v.oct.24.

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MANUEL ALONSO, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de este Departamento Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Norberto Ortiz, señalado con el N.o 6 de la manzana 45, compuesto de 295 metros y 15 decímetros y a que se refiere el Boleto N.o 5090 del Banco Territorial de Uruguay, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

$15.00 Oct.3-10607-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor RODOLFO HONTU el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en Pieдritas, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando, Julio 10 de 1946. — Juan Inverpón. — Rodolfo Hontú.

$9.60 Oct.4-10686-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, con la intervención del balanceador y rematador público señor F. García Miguez, oficina Río Branco 1393, hemos prometido vender al señor ROBERTO TABOADA el comercio que poseemos en los ramos de café y bar, en la Avenida San Martín 2402 esq. Blandengues de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Orlando R. Mora. — Antonio F. Carbonaro. — Roberto Taboada.

$9.60 Oct.4-10680-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

He prometido vender la panadería "Rex" calle Figurita N.o 2928, al señor JOSE EDUARDO COTELO. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1442, primer piso Apt. 5), dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1946. — (Firmado): José López.

$6.40 Oct.4-10649-v.oct.23.

AUGUSTA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Setiembre de 1946 y dentro de las facultades que le concede el artículo 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día lunes 28 de Octubre a las 16 horas, en el local social calle Santa Lucía N.o 4020, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación, constituyan la Comisión de contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Elevación del capital social a la cantidad de $ 1:000.000.00 (artículo 5.o). 3.o) Reforma al estatuto. 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes que actuarán en el período complementario 1946 a 1950 de acuerdo al artículo 17.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Artículo 44. — Montevideo, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

$22.00 Oct.5-10749-v.oct.17.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO
SOCIEDAD ANONIMA
TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las once horas, en su local social, calle Bulevar Artigas N.o 1109, con el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 24 del corriente, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — El Secretario.

$10.00 Oct.5-10742-v.oct.17.

AUGUSTA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Setiembre de 1946 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día lunes 28 de Octubre a las 15 horas en su local social calle Santa Lucía N.o 4020 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946 (Artículo 37 inciso A). 3.o) Informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Artículo 44. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

$18.00 Oct.5-10739-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Eira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Avenida General Flores 2548, a los señores MANUEL VILLAVERDE y ANTONIO GARRIDO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Manuel Eira. — Manuel Villaverde. — Antonio Garrido.

$6.40 Oct.5-10730-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Veiga y Vázquez avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, Mercedes 1049, al señor HIGINIO MOSQUEIRA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Higinio Mosqueira.

$6.40 Oct.5-10729-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Raúl Platero avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant Avenida 21 de Setiembre 2864, al señor JOSE PIETRAFESA (HIJO). Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Raúl Platero. — José Pietrafesa (hijo).

$6.40 Oct.5-10731-v.oct.17.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de los estatutos, invitamos a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 20 de Octubre a las 10 horas en el local de la Sociedad Española (25 de Mayo 422, San José). Orden del día: 1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades del ejercicio 1945-46. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle Artigas N.o 589 (San José), antes del día 15 de Octubre, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos y las disposiciones relativas del P. E. La Sociedad expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición y que deberá presentarse en el momento de la asamblea. — San José, Octubre 1.o de 1946. — Arturo Sosa Cubelo, Presidente. — Gregorio Perdomo Pintos, Secretario.

$22.00 Oct.2-10426-v.oct.19.

"C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día martes 22 de Octubre de 1946, a las 19 hs. 00 ms., en el local del "Pabellón de Pasajeros" sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Considerar el "pliego de condiciones para el 2.o llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata", que ha establecido el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, publicación inserta en el N.o 11987 del "Diario Oficial" del 1.o de Octubre de 1946, cuyas líneas que se licitan por ese pliego están servidas por "C. A. U. S. A.", sin interrupción, desde el 12 de Marzo de 1938, y, como la aceptación de dicho "Pliego de condiciones" impone en el parágrafo C) del artículo 7.o: "Que la propuesta contenga la constancia expresa de que en caso de adjudicadas las líneas a la solicitante, ésta se compromete a transformarse en sociedad de economía mixta si el Poder Ejecutivo lo requiriese", y en virtud de que la aceptación de esa cláusula implicaría la disolución de la Sociedad Anónima que dirigimos, hacemos esta convocatoria a asamblea general extraordinaria; 3.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas interesados en conocer el texto íntegro del "pliego de condiciones" pueden pasar a retirar copia del mismo por las oficinas de la Compañía, calle Colonia N.o 1068.

Se encarece puntual asistencia.

$30.00 Oct.4-10737-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi fábrica de Revestimientos Brilloplastic ubicada en la calle Ibicuy N.o 1109/13, a don JACOBO BRESLAW.

$8.60 Set.28-10114-v.oct.14.

"DURAN DO LIMITADA"
Constitución de Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano doctor Wáshington B. Méndez, el 5 de Setiembre de 1346, inscripta con el número 138 del Libro N.o 2 del Registro de Comercio a cargo de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores MARIO CHERRO; ALBERTO GREGORIO CASTAGNETTO; NICOLAS CASTAGNETTO (hijo); JUAN PABLO DIAZ y ANDRES ATALIVAR COSTA constituyeron una Sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Razón social: "Duran-Do Lda.". Objeto: fabricación de ladrillos ticholos tejas y afines. Plazo: 3 años. Capital: $ 7.500 aportado por partes iguales por todos los socios. Administración: a cargo de los señores Alberto Gregorio Castagnetto y Mario Cherro.

$8.00 Oct.3-10598-v.oct.15.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social avenida Agraciada 2899 el día 11 de Octubre a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Elección de 2 Directores. 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Oct.3-10591-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se disolverá la Sociedad "Erwin Ferdmann e Hijos", domiciliada en la calle Abayubá N.o 2818 de esta ciudad, explotando el ramo de Tintorería Industrial, haciéndose cargo del activo y pasivo ERWIN FELDMANN, quien lo enajenará a la Sociedad "Erwin Feldmann Limitada", que constituirá con los señores Humberto A. Carlino y Jorge Raúl Rubio. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoaupé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Erwin Feldmann. — Benno Feldmann. — Otto Feldmann. — Humberto A. Carlino. — Jorge Raúl Rubio.

$12.80 Oct.3-10605-v.oct.22.

"TAUSA LIMITADA"
Sociedad de responsabilidad Limitada

Se hace saber al comercio y público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Conrado Buquet el 16 de Setiembre de 1946, se constituyó una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Tausa Limitada" para la explotación del ramo de transporte de ganados, frutos del país, materiales de construcción, mercaderías y acarreos en general. Explotación de montes, de areneras de canteras y negocios con industrias extrativas, con domicilio en el kilómetro 56 de la Carretera a la Colonia, 6.a sección de San José. Capital social: $ 200.000.00. Socios y aportes: Augusto Ponce de León $ 20.000.00: Palmiro Callejas $ 10.000.00: Ricardo Pérez $ 5.000.00: Abel y Adolfo Pérez $ 7.000.00: Juan M. Martínez pesos 7.000.00: A. Moises Cantisani Arrieta pesos 7.500.00: Pedro Bidegain $ 7.000.00: José M.a Arechavaleta $ 5.000.00; José M.a Ordeig $ 5.000.00: Paulino Méndez pesos 4.000.00: Ernesto N. Rodríguez $ 2.000.00: Félix Osinaga $ 2.000.00: Juan B. Ramenghi $ 1.500.00: José Chichet $ 1.000.00; Blás H. Schettini y Juan Francisco Piazo $ 16.000.00 representados por un camión Ford y semiremolque avaluado en quince mil pesos y un mil pesos efectivos, importa lo aportado el 50 o|o del capital. El otro 50 o|o deberán aportarlo dentro del plazo de 2 años. Plazo de la Sociedad 10 años, pudiendo prorrogarse automáticamente año a año. Dirección y Administración a cargo de un Directorio de cinco socios con dos años de duración. Firma social y administración: El Presidente del Directorio, el Secretario y el Tesorero, tendrán en forma indivisible la firma social y la calidad de Directores Administradores Delegados, desgnándose a los señores Palmiro Callejas, Augusto Ponce de León y Abel Pérez respectivamente, quienes tienen facultades de administración y disposición, con aprobación del Directorio. Síndico don Blás H. Schetini. Balances p asambleas: cada seis meses se realizarán asambleas y balances. Se distribuirán las ganancias, de las cuales el 10 o|o a fondo de reserva. El 10 o|o para dietas del Directorio, y el 80 o|o se distribuirá en proporción de los aportes, así como serán soportadas las pérdidas en la misma proporción. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 154 a fojas 423 y siguientes del Libro 1.o de Contratos sociales.

$22.00 Oct.3-10595-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Teléfono Salteño "Comandita por acciones", de la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, (calle Grito de Asencio 47 al 61), propietaria de la Empresa Telefónica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de ssu créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1499 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Set.21-10071-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido en venta a los señores ISAAC MENDELSSOHN y DESIDERIO LINDENFELD la fábrica de tejidos que tengo instalada en Colón 1513. Los acreedores deben presentar sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky Paysandú 1163 esc. 1 o — Pedro Klusa

$8.80 Set.24-10190-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la venta que Carlos Julio Risso prometió hacer a ARNALDO AGNESE PARODI de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos funciona en Sarandí 925 de esta ciudad, se hará al mismo Agnese Parodi y a Francisco Llano (hijo) conjuntamente quienes simultáneamente constituirán sociedad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Maldonado, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Julio Risso. — Arnaldo Agnese Parodi. — Francisco Llano (hijo).

$12.00 Set.26-10301-v.oct.13.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S.A.F.H.I.)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Octava asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Treinta y Tres número 1496, el día 17 de Octubre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o Lectura consideración y aprobación del acta anterior. 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades. 4.o Elección del Síndico. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

Nota. Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder salvo los casos previstos por los estatutos y las leyes vigentes.

$12.80 Oct.2-10586-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor SOGHOMON VARJABEDIAN, la peluquería que tengo instalada en la casa N.o 2799 de la Avenida San Martín. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430 escritorio 18, escribana María Martín Zapirain. — 31 de Agosto de 1946. — Agustín Rodal. — Soghomon Varjabedian.

$6.40 Oct.2-10563-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AIDA DEMARTINI, el Instituto de Belleza, establecido en Libertad N.o 2426. Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, piso V. Plazo, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o 1946. — María E. Goloy de Iribarren.

$6.40 Oct.3-10597-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender la casa de modas y mercería en la avenida San Martín N.o 2487, al señor CHONELES LLOCKIS. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1442, primer piso Apt. 5), dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904, Montevideo, Setiembre 1946. — (Firmado): Sabina Estrella Antelo de Mira. — María Mercedes Antelo.

$6.40 Oct.4-10650-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores ALFREDO YAÑEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio N.o 1275, de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal.

$6.80 Set.19-10003-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Blanco ha vendido a la señorita MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO CARRANO, el comercio sito en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 474, que explota el ramo de venta de pan, habiendo tomado posesión en el día de hoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — José Blanco. — María Aurelia Lucía Magnano Carrano. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

$13.60 Set.19-9997-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SAMUEL VAINERO mi comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Treinta y Tres N.o 1505 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$6.80 Set.19-9978-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don ISACC VESOCHANSKY, la fábrica de conservas y dulces que gira en esta plaza bajo la firma de Mauricio Mitelman establecida en la calle Joaquín Requena No 2416 al 2420 de esta ciudad, cuya marca de sus productos es Mikal Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis apto. 6, dentro del término de 30 días — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$13.60 Set.19-9964-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor BERNARDO GLUKSMANN el cine denominado "Roi" ubicado en esta ciudad Boulevard Artigas N.o 2259. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador calle Río Branco N.o 1320 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — Juan L. Roisecco. — José A. Roisecco.

$10.20 Set.19-9963-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor VIRGILIO AGUSTIN TAVANO el comercio, que bajo la denominación de "Casa Lacoste" gira en esta plaza en los ramos de pinturería y cuadrería. A los efectos legales se cita a los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el referido comercio, calle Uruguay N.o 726. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Virgilio A. Tavano. — Diego Lacoste.

$10.20 Set.19-9961-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad CARLOS DODAT Y CIA., taller de niquelados que tenía su sede en Millán 2468. Informes Est. Sanóleri Millán 2468. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Dodat. — Alberto Coira

$6.80 Set.18-9906-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería de la calle Ejido N.o 1602 a JUAN MARENCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deberán presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Delmonte.

$7.20 Set.18-9892-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender mi cuota social en la sociedad "Pedro Core y Compañía", que gira en esta plaza ramo panadería a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TRAVIESO. Acreedores domicilio social. — San José, Setiembre 1.o de 1946. — Pedro Core.

$6.00 Set18-9869-v.act.8.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor JOSE SUAREZ, la casa de comercio en el ramo de panadería "El Símbolo" que tengo instalada en esta ciudad, calle Comercio N.o 1802. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, escritorio 18. — Escribana Elsa Antelo Rodríguez. — José Suárez. — Aurelio Garrido.

$6.40 Set.26-10310-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Perfecto López Domínguez por sí y como apoderado de la sucesión Manuel López Domínguez, ha prometido vender el negocio de tambo que gira en la calle Nueva York N.o 1708 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al señor Luis Cisnero en dicha dirección con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Perfecto López.

$10.20 Set.25-10249-v.oct.14

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Agosto último, por el escribano Antonio Silva Dibarboure inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 16 del mismo con el N.o 187 al Fo: 352 y v., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: la representación de la Compañía Ford y venta de repuestos en general y aparatos eléctricos y anexos; Razón social: "ANAYA - ALBARENGA LIMITADA"; domicilio en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo: 4 años prorrogables; Capital social: $ 40 000 00 aportados pesos 20 000 00 por cada socio; Administración y uso de la firma social: el socio don Rodolfo Aparicio Anaya, teniendo el otro socio don Rafael Albarenga, gestiones internas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 7 de 1946 — Rafael Albarenga

$20 00 Set 28-10135-v.oct.11

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses. Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3238 de esta ciudad de Montevideo, de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida. — T. A Tawney, Presidente. — D. G. Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946.

$48.00 Set.6-9357-v.oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que: 1) compré a Jorge Hornyak, la mitad de su cuota social, en el restaurant y bar, calle Alzáibar N.o 1286, quedando único dueño Américo Szogi y II) comercio que he prometido vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ, ley Setiembre 26 1904. Acreedores a Escribanía Leis, calle Treinta y Tres 1356. — Jorge Hornyak. — Américo Szogi.

$6.80 Set.24-10135-v oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DECOROSO CONSTANTINO, mi comercio ramo Pensión Familiar, sita en Ada. 18 de Julio 1493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Baldovino.

$6.80 Set.23-10161-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre 1904, la disolución parcial de la firma Rosenbund Hiller Barat y Kleinmann, Tly Vta. de Confec. Damas en 18 de Julio 1487, quedando con activo y pasivo HILLER BARAT Y KLEINMANN. — Informes: Est. Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo Octubre de 1946. — Rosenbund, Hiller Barat y Kleinmann.

$6.40 Oct.4-10651-v.oct.23.

MODIFICACION Y PRORROGA DE LA SOCIEDAD FRANCISCO VILARO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se comunica al público y comercio en general que con fecha 17 de Setiembre de 1946, ante el escribano doctor José M. Durán Guani se ha modificado y prorrogado la Sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Vilaró S. en C." con sede en la avenida 18 de Julio 1704 a 1720, esquina Magallanes. El activo y pasivo de la Sociedad continuará a cargo de los socios solidarios D. GUSTAVO y don CARLOS A. VILARO RUBIO y de los comanditarios doña MARIA EULALIA VILARO RUBIO DE MATTO y de los integrantes de la sucesión de don Francisco Vilaró Rubio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — J. M. Durán Guani, Escribano.

$10.00 Oct 3-10596-v.oct.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 de Agosto de 1946 por el escribano Carlos Alonso Avellleyra inscripta con el N.o 27, al Fo 126 y sgtes., del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 12 de Setiembre de 1946, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada Establecimientos Ganadero Agrícolas, Limitada, de conformidad con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 Socios: Domingo Rómulo Lorenzo, Pedro Oddone Zunino, Eliseo Marzol Johnson y Miguel Angel Bengochea. Objeto: Explotación ganadera y agrícola en general. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo, actualmente calle Sarandí 491 Capital: $ 62.000,00, totalmente aportado e integrado por partes iguales. Administración: A cargo de todos los socios debiendo obrar conjuntamente dos de cualquiera de ellos, debiendo anteponer a su firma usual la denominación E. G. A., Limitada. Utilidades y pérdidas: el 5 o/o de las ganancias se destina a aumentar el capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. Balance general: 15 de Julio de cada año. Plazo: dos años a contar del 15 de Julio de 1946 prorrogable por períodos de dos años.

$24.00 Oct.3-10350-v.oct 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita EMILIA ROSA MARCHESE el comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, Camino Castro N.o 552, con el nombre de "Farmacia Secco, sucursal" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — Montevideo Setiembre 19 de 1946 — Juan Pedro Secco

$10 80 Set 23-10122-v oct 14.

TERRITORIAL HERMES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se efectuará el viernes 18 del corriente, a la hora 13 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar lo siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1946. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — El Secretario.

$14.00 Oct.5-10762-v.oct.10.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383, (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Secretario.

$12.00 Set.23-10171-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1637, el señor MIGUEL WEISZ ha constituido sociedad con el Sr. Alejandro Goldberger, en el negocio de panadería calle Buenos Aires 487. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1946. — Alejandro Goldberger — Miguel Weisz.

$6.80 Set.20-10020-v.oct 9.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en la sede de la Institución, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Apertura. 2.o) Designación de Presidente y Secretario ad-hoc. 3.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmarla. 4.o) Memorias. 5.o) Balances. 6.o) Distribución de utilidades. 7.o) Elección de autoridades. 8.o) Emisión de acciones. 9.o) Asuntos varios.

$4.80 Oct 5-10745-v.oct.8.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede de la Institución, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar nuevas actividades para la Institución. 2.o) Reforma de estatutos sociales.

$3 60 Oct.5-10746-v.oct.8.

PUNTA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Treinta y Tres 1327 para: Orden del día: 1 Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1946 (art. 11 de los estatutos). 2 Considerar el artículo 3.o de los estatutos, que fija el plazo de un año de duración para el mandato de los Directores 3 Elegir cinco o siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente (Art. 3.o de los estatutos) 4 Considerar la remuneración de los Directores y Síndico salientes (Art. 8.o de los estatutos). 5. Ratificar los contratos celebrados según acta de sesión especial de Directorio. 6. Considerar la elevación del capital social hasta $ 6 000.000 m|n. (Art. 2.o de los estatutos). 7. Designar dos accionistas que firmen el acta de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

El artículo 11 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco o casa bancaria del país o del extranjero) en la sede de la sociedad, calle Sarandí 335, con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$20.00 Oct.4-10736-v.oct.9.

"LUIS FERRARI Y Cía LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día 7 de Setiembre del actual, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 148, del folio 392 vuelto al 400 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe Socios: LUIS FERRARI, PEDRO AMERICO MARTELLETTI y ANTONIO RUSSO. Objeto: Sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general. Denominación: "El Mago" Razón social: Luis Ferrari y Compañía Limitada. Administrador: Luis Ferrari, quien tendrá la dirección administración y uso exclusivo de la firma o razón social. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno si no medie denuncia anticipada con 180 días. Capital: Treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y tres centésimos ($ 39.403.63), aportados: Luis Ferrari: $ 26.269.03; Pedro Américo Martelletti: $ 6.567.30 y Antonio Russo: pesos 6.567.30. Y a los efectos de lo dispuesto en artículo sexto de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Luis Ferrari. — Pedro Américo Martelletti. — Antonio Russo.

$16.00 Set.27-10360-v.oct.8.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley número 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que según escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 9 de Setiembre de 1946 por el escribano Hugo Bascans, inscripta el 25 de Setiembre del año en curso en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 152 del folio 409 al folio 421 vuelto del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", se otorgaron cesiones de cuotas sociales y modificación del contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Sydney Ross Uruguay Limitada". La referida escritura fué otorgada por los siguiente señores: I) El doctor don Pedro P. Berro como mandatario y en representación de los señores Emilia Ramaciotti de Guevara, Raúl Salvador Guevara y Guillermo Guevara; II) Don Stephen Leonard Johnston Adam; III) Don Frank Luther Howell, como mandatario y en nombre y representación de la Compañía The Sydney Ross Co.; y IV) Don Luis Mourat Dalies como mandatario y en nombre y representación de la Compañía Drew Pharmacal Co., habiéndose estipulado en dicha escritura entre otras cosas que: A) La Compañía The Sydney Ross Co adquirió las dos cuotas sociales que de acuerdo con el contrato constitutivo de la sociedad correspondían a don Juan Antonio Guevara y dos de las tres cuotas sociales que de acuerdo con el mismo contrato correspondían a don Stephen Leonard Johnston Adam, y la Compañía Drew Pharmacal Co., adquirió la restante cuota social que de acuerdo con el mencionado contrato pertenecía al referido señor Stephen Leonard Johnston Adam: B) En lo sucesivo el objeto de la Sociedad será el de: "La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación y venta por cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos, y de cualquiere otro artículo de farmacia o medicina humana o veterinaria artículos alimenticios, de perfumería y para tocador en general así como también emprender y ejecutar cualquier otra clase de actos legítimos, especialmente todos los negocios comerciales necesarios y convenientes a los fines de la Sociedad"; C) Se aumenta el capital social en la suma de $ 195.000.00 moneda nacional, aportados por la Compañía The Sydney Ross Co., ascendiendo en [illegible] total a la suma de $ 200.000.00 moneda nacional, que queda dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 moneda nacional cada una; D) Tendrán la calidad de socios componentes de la Sociedad única y exclusivamente las Compañías The Sydney Ross Co. y Drew Pharmacal Co., a las cuales corresponderán 199 y 1 cuotas social respectivamente; E) El único y exclusivo administrador de la Sociedad, será la Compañía The Sydney Ross Co., la que a tales efectos actuará por el apoderado que designe; F) La asamblea general de socios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los 90 días inmediatos siguientes al que hubiera terminado el ejercicio social de cada año y extraordinariamente cuando así lo decida la Compañía administradora; G) La fecha y lugar de la realización de la asamblea se hará saber a los socios por carta certificada o por notificación personal que será firmada por el interesado en un libro que se llevará a ese efecto, no siendo necesario ningún aviso previo si todos los socios de la Compañía estuvieren presentes en una asamblea; H) Queda eliminada la cláusula 12.a del primitivo contrato según la cual: "Cualquiera de los socios tiene derecho a controlar las operaciones sociales"; I) Los ejercicios sociales correrán desde el primero de Diciembre de cada año al 30 de Noviembre del año siguiente. La Compañía podrá cambiar las fechas de principio y cierre de cada ejercicio en cualquier momento. En todo caso al vencimiento de cada ejercicio se efectuará un inventario y balance para determinar el estado y marcha de la Sociedad; J) En caso de cambio de estatutos de las entidades socias sus sucesores o representantes continuarán como socios en las mismas condiciones; K) En todo lo que no queda modificado por la referida escritura queda en plena vigencia el primitivo contrato constitutivo de la Sociedad, del cual dicha escritura se reputará parte integrante. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Sydney Ross Uruguay Limitada.

$56.00 Oct.1.o-10537-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Manuel Rodríguez y Andrés Lema, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MANUEL RODRIGUEZ. Ramo café y fiambrería sito en la calle Comercio 1501. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Andrés Lema.

$7.20 Set.18-9898-v.oct.8.

"TELATEX LIMITADA" MODIFICACION. (ANTES "ANGEL RABETTA Y Cía. Ltda.")

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada el 13 de Setiembre de 1946, la Compañía que giraba con la razón social "Angel Rabetta y Cía. Ltda." Sucesores "Telatex Limitada", continuará sus operaciones con la simple denominación: "Telatex Limitada". Sus componentes señores HUGO LEVI y RAUL A. DURVELL, prosiguen el giro comercial de la misma, en la fabricación de medias, calcetines y afines, sin ningún otro cambio del contrato primitivo en vigor. La aludida escritura de modificación de nombre, ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 141 del folio 407 del Libro 2 de "Contratos Sociales". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Telatex Ltda.

$10.00 Oct.1.o-10525-oct.11.

FRIGORIFICO CENTRAL S. A.
2.a CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 24, 25 y 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a una asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Galicia 1002, para tratar la siguiente orden de día: 1.o) Designación de dos accionisats presentes para computar la asistencia y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al 1.er ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. 3.o) Autorización al Directorio para enajenar los terrenos que posee la sociedad. 4.o) Autorización al Directorio para proceder a la liquidación y disolución de la sociedad, en la forma que crea conveniente. 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Se previene, que no habiendo podido realizar la asamblea convocada para el 20 de Setiembre de 1946, por falta de quórum, se previene de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la [illegible] y accionistas transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída, cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En este caso las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Nota. — A los efectos de tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o la constancia el depósito de las mismas en un Banco, n las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Oct.1.o-10573-v.oct.11.

COMPAÑIA ARROCERA BELLA UNION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 22 de Julio de 1946, ante el escribano Salvador Gómez Camps, en escritura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el 26 de dicho mes con el N.o 6, folios 10 a 13, se constituyó la siguiente sociedad: Objeto: Granja arrocera, explotación agrícola, comercialización y compraventa productos de la misma. Domicilio: Rivera, calle Brasil N.o 500. Razón social: "Compañía Arrocera Bella Unión de Responsabilidad Limitada; abreviado: "Cabur Lta.". Capital: $ 51.000.00 aportado en efectivo el 50 0|0 en el acto del otorgamiento y el saldo treinta días después; representado por cuotas de mil pesos cada una siendo los socios y aportes: Alberto Bouchacourt, $ 15.000.00; Elías Bouchacourt, $ 15.000.00, Osvaldo Cardozo, $ 15.000.00; Ramón Esperón, $ 7.000.00 e Hipólito Gutiérrez, pesos 5.000.00. Administración: A cargo de Alberto Bouchacourt, Osvaldo Cardozo y Ramón Esperón, pudiendo actuar con facultades amplias juntos o separadamente. Plazo: Seis años con opción a cuatro más, efectiva por el solo hecho de no manifestar algunos de los socios antes del vencimiento su voluntad de disolver: Balance: 30 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: Se dividirán y soportarán en proporción a sus aportes. Fondo de reserva: 5 por ciento de las utilidades. Cesión cuotas: Libre entre los socios con conformidad unánime para cederlas terceros. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia cuotas capital de cada socio. Disolución: Además de las causas que determina la ley por pérdida del 25 o|o del capital social a solicitud de cualquier socio. Fallecimiento, incapacidad o quiebra: La Sociedad continuará con los sucesores del socio o socios premuertos representados por una sola persona o con el representante del incapaz o quebrado en su caso.

$22.00 Oct.1.o-10583-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LAURA ESTHER ALEMAN, compra el comercio sito en la calle Isabela 3468, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José M. Abelenda. — Laura E. Alemán.

$6.80 Set.30-10495-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano José A. Becco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 136 Fo. 390 del Lo. N.o 2, los señores Elbio Regusci Dajas y Werner Lecocq, cedieron al señor FEDERICO DAJAS (hijo), las respectivas cuotas que les correspondían en la Sociedad "Federico Dajas (hijo) Limitada", y declararon totalmente disuelta la referida Sociedad con efecto al 30 de Setiembre de 1945, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Federico Dajas (hijo). — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — F. Dajas (hijo).

$20.00 Set.30-10489-v.oct.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8992, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, con fecha 21 del corriente, inscripta con el N.o 14 al folio 78 vto. del tomo 10 del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Razón social: "Tabbush y Parks Limitada". Objeto. Negocios de importaciones y representaciones en general. Socios: EDUARDO TABBUSH y FERNANDO ARTURO PARKS. Capital: Quince mil pesos ($ 15.000.00), en dinero efectivo aportados $ 12.000.00 por el señor Tabbush y $ 3.000.00 por el Sr. Parks. Plazo: dos años a partir del 1.o de Octubre de 1946, prorrogable por períodos de un año. Uso de la firma: a cargo de cualquiera de los socios. Balance: Anuales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Eduardo Tabbush — Fernando A. Parks.

$12.00 Set.30-10490-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fiambrería y provisión, calle Bulevar España N.o 2456. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Aníbal M. Sosa.

$3.20 Set.26-10318-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Neyra 3103 a PILAR ESMORIS DE GOMEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1946. — Juan Angel Longo.

$3.20 Set.26-10317-v.oct.16.

"LA HOLANDESITA LIMITADA"

En escritura que el tres del corriente mes de Setiembre, autorizó el subscripto escribano Ramiro L. Borrás, inscripta el trece de este mismo mes, con el número treinta y a los folios cincuenta y uno al cincuenta y seis del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento de Colonia, los señores OSCAR OLIVERA NUÑEZ, JOSE MARIA GARAT, EDUARDO COSTA VALLES, PABLO PEYRONEL, PABLO MICHELIN SALOMON, JULIO FRANCISCO GREISING y ALFONSO CARLOS GREISING constituyeron bajo la denominación de "La Holandesita Limitada", una Sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de la explotación agropecuaria de establecimientos rurales y la industrialización y comercialización de sus productos y toda operación que se relacione o derive de ese objeto; su plazo, veinte años a contar desde el primero de Enero último; su domicilio en el Pueblo "Joaquín Suárez", doce sección judicial de este Departamento; su capital, veinte y ocho mil pesos, dividido en veinte y ocho cuotas iguales, correspondiendo a cada socio cuatro cuotas; sus órganos de administración: Directorio y Gerencia, integrando [illegible] los socios y como Gerentes los socios Pablo Michelín Salomón, Pablo Peyronel, Oscar Olivera Núñez y Alfonso Carlos Greising, debiendo actuar dos de éstos por lo menos; su ejercicio social del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año y sus balances anuales, correspondiendo las ganancias o pérdidas en proporción a las cuotas en el capital. — Rosario, 24 de Setiembre de 1946. — Ramiro L. Borrás, Escribano.

$20.00 Set.30-10472-v.oct.10.

SELCAMONT SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 (número 8.992), se hace saber que por escritura privada el 20 de Setiembre de 1946 se constituyó la Sociedad "Selcamont Sociedad Limitada". Socios: PIERRE N. SELIGMANN GUTHMANN y JUAN JOSE GUTHMANN. Denominación: Selcamont Sociedad Limitada. Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo 470. Objeto: operaciones comerciales, financieras e industriales y especialmente la exportación e importación de toda clase de artículos productos o mercaderías y compraventa de cualquier clase de bienes. Capital, $ 25.000.00 aportado partes iguales por los dos socios integrado en su totalidad. Plazo: diez años a partir del 20 de Setiembre 1946, prorrogables por períodos de dos años. Administradores: los dos socios. Uso de la firma social: Indistintamente entre los socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Diciembre. Liquidación: Pérdida del 50 o|o del capital social. Doctor M. Ernesto Domínguez, facultado para efectuar las publicaciones. Inscripta con el N.o 39 al Fo. 205 v. del Tomo 8 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. — M. Ernesto Domínguez.

$16.00 Set.28-10383-v.oct.9.

INDUSTRIALIZADORA DE LINO LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Setiembre de 1946, por el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta con el N.o 139 del folio 398 v. al 402 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, fué modificada y ampliado el capital de la Sociedad Industrializadora de Lino Limitada, elevándose este de $ 100.000 a $ 360.000 correspondiendo pesos 80.000 a José Cabezas; $ 100.000 a Esteban Xavier Krajewski; $ 60.000 a Benito Núñez Novas; $ 20.000 a Benito Lamas Domínguez; $ 30.000 a Simón José Giovanetti; $ 10.000 a Uberfil Echevarría; $ 20.000 a Ramón Martínez Rodríguez; pesos 10.000 a Gustavo Mariño; y $ 30.000 a Alejandro Ruperto Michaelson. Con excepción de $ 25.000 del señor Xavier y pesos 15.000 del señor Cabezas que disponen de un año para su integración, el resto fué totalmente aportado, consistiendo el del señor Núñez en el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 54394, con frente a la calle Uruguayana. Administración: Un Directorio integrado por los tres administradores que son: Cabezas, Xavier y Núñez, bastando la firma conjunta de dos para obligar a la Sociedad. Suplentes respectivos: Lamas, Martínez y Giovanetti. Asambleas mensuales las que sólo podrá modificar las condiciones del contrato cuando se obtenga el acuerdo de socios que representen las 3|4 partes del capital social. Cada mil pesos de capital un voto. El porcentaje de las utilidades líquidas para fondo de reserva hasta alcanzar suma igual al capital, no podrá ser inferior al 5 o|o ni mayor del 20 o|o.

$22.00 Set.28-10387-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido vender al farmacéutico ENRIQUE LANGDON, el comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta plaza en el Hall de la Estación del Ferro Carril Central. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Nelly Armand Ugón. — Enrique Langdón.

$9.60 Set.28-10406-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad en comandita que habíamos constituído para explotar el almacén, bar y anexos, sito en la Avenida Diez y ocho de Julio N.o 2252, en esta Ciudad. Acreedores, concurrir a Escritorio de Rogelio Cercido, Cerrito 685, Escritorio 5. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Fernández. — José M. Falcón. — G. Mariño.

$4.00 Set.28-10390-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don LEON LARENAS IZQUIERDO, la casa de comercio que en los ramos de taller mecánico, garage y venta de nafta y aceites tengo en la calle Constituyente números 1921 y 1923 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus justificativos en la escribanía Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Guonter Angres Beuthner.

$9.60 Set.28-10888-v.oct.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "Ester Cataldi y Compañía", integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi, establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 160, así como que entrará en la nueva sociedad con el señor DE LEON el señor ALFREDO HERRERO y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Alfredo Herrero. — María Ester Cataldi. — Vicente de León.

$12.00 Oct.4-10680-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 537, he vendido al señor MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ, mi comercio de carnicería de la calle Dionisio Oribe 3179. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis Eduardo Rodríguez. — Manuel Estévez Fernández.

$6.40 Oct.4-10670-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Hermida y Graña" que explota la panadería "El Lucero", Avenida General Eugenio Garzón 1313; quedando el comercio a cargo del socio MANUEL GRAÑA, a partir del 1.o de Octubre de 1946. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 20 Setiembre de 1946. — Juan Hermida. — Manuel Graña.

$6.40 Oct.4-10663-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVINO FRANCISCO FRACHIA, el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, billares y restaurant y que cito a los que se consideren acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Octubre 1.o de 1946. — Juan Carlos Barranquet.

$9.60 Oct.4-10641-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del balanceador público Diego A. Corral (Propios 2267) he prometido en venta al señor EMILIO FERNANDEZ la parte que me corresponde en el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería, tengo establecido en la calle Manuel Calleros N.o 4753 de esta ciudad y que gira bajo la firma Lorenzo y Porteiro. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el citado negocio. — Montevideo, Octubre de 1946. — Antonio Porteiro.

$12.80 Oct.4-10654-v.oct.23.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario Parque del Plata, o a quienes sus derechos representen: ANGEL M. FERNANDEZ LAVIÑA, del solar 16, manzana 28; EDUARDO CODONI, del solar 3, manzana 2; y TOMAS FELIPE MENONI, del solar 16, manzana 52, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta respectiva. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana, Escribano.

$12.00 Oct.4-10653-v.oct.22.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, que pueden pasar por nuestra Administración en las horas de la mañana, de 9 a 12, para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46. — El Secretario.

$4.00 Oct.4-10647-v.oct.9

CESION DE CUOTA DE "LA SUREÑA LIMITADA"

Por documento privado subscripto en Montevideo, el treinta de Agosto de este año, Eugenio Mildner cedió a GREGORIO RUIZ SALINAS, la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "La Sureña Limitada", que gira en esta plaza e integrada por los mencionados señores y Raúl Sampognaro. La razón social será en lo sucesivo: "Sampognaro y Ruiz Salinas". La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 42 al Fo. 216 vto. y siguientes del Tomo 8 del Registro de Comercio, el 26 de Setiembre del corriente año. — G. Ruiz Salinas. — E. Mildner. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$10 00 Oct.4-10655-v.oct.16.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don JOSE LANTES mi carnicería calle Pablo de María 1300 cuyos acreedores concurrirán ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Set.21-10099-v.oct.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "S.I.C.U.B." "Mazzei, Singer y Cía.", de esta plaza, desvinculándose el señor Edmundo Lagomarsino, y continuando los demás socios señores Setembrino Mazzei, Adolberto Singer y Julio César Sáez, como únicos integrantes de la firma. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Julio César Sáez. — Setembrino Mazzei. — Adalberto Singer. — Edmundo Lagomarsino.

$9.60 Set.28-10377-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la fusión del Bar Pedemonte, Andes 1308 con la Fiambrería del León, Andes 1312, que nos proponemos explotar en Sociedad. Ley Setiembre 1904. Créditos calle 33 N.o 1356, piso 1.o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Manuel Rodríguez y Hnos. — Juan Fco. Macci.

$6.40 Set.28-10439-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "VEGA y SALGADO" café y bar, Cerrito N.o 499. Activo y Pasivo a cargo del socio señor Emeterio Vega. Interviene "Oficina B.R.Y.C.A" R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.

$5 40 Set.28-10435-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, he vendido a la señorita AURORA PESQUEIRA RODRIGUEZ, mi comercio de almacén de Corumbé 4514. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Luisa Leonie Ulrich de Dentel. — Aurora Pesqueira Rodríguez

$6.40 Set.28-10424-v.oct.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de las disposiciones legales en vigencia hago saber al comercio y público en general que he procedido al cierre definitivo de la casa de comercio que en los ramos de almacén, depósito de cereales, bodega, etc., giraba en esta plaza, con asiento en el Camino a Maldonado Kmt 21. Todos los que se crean con derechos de acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en las oficinas del C. A M., 18 de Julio 1707. — Montevideo, Setiembre de 1913. — Bernardo Suzacq.

$9 60 Set.28-10405-v oct.17.

"LINAC LTDA."

Por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 150 al folio 402 al 405 del libro N.o 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Linno Ltda." entre cuyas bases figuran: 1) Objeto. Fabricación y venta de aceites vegetables, sus derivados o subproductos. 2) Domicilio Montevideo, actualmente Avda. San Martín N.o 3459. 3) Plazo 5 años prorrogable por períodos de 3 años en forma sucesiva y automática 4) Socios. Julio Klausner, Sieghert Wohl, Martín Levser, Leo Soldinger, Mac Leiser y Hugo Werner. Capital, $ 100:000 dividido en 200 cuotas de $ 500 c|u. 5) Aportes. Klausner $ 24 000; Wohl $ 22 000; Soldinger $ 15.000; Levser, Werner y Leiser $ 13.000 c|u. 6) Integrados el 75 o|o 7) Administración y firma. A cargo del Sr. Soldinger sólo y de todos los demás socios 2 de ellos conjuntamente. 8) Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales. — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Leo Soldinger.

$14.00 Set.25-10216-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería y confecciones bajo la razón social de Coldeira Hermanos, con domicilio en la calle Cerro Largo 1345 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO COLDEIRAS. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días, en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — David Coldeira. — Antonio Coldeira.

$13.60 Set.25-10259-v.oct.14.

CONCENTRACION Nal. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para a asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 20 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social, (Mercado Modelo), en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945|46. 3.o) Dictamen del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada, para este acto, de acuerdo con la disposiciones vigentes Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. (Sábados de 8 a 11) — El Directorio

$15.00 Oct.1.o-10502-v.oct.18.

PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO. SUCURSAL SALTO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber al comercio y público en general, que por escritura autorizada el 16 de Setiembre último por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, se ha modificado la Sociedad "Pedro Harguindeguy e Hijo Sucursal Salto Limitada" en lo siguiente: A) En el número de socios que en lo sucesivo serán cuatro: La Sociedad comercial "Pedro Harguindeguy e Hijo" de Paysandú y los Sres. Pedro María Harguindeguy Pedro Luis Maldini y Alfredo Pablo Marziotte. B) En el capital social que fué elevado a $ 153 000 00 moneda nacional uruguaya. Se le dió efecto retroactivo a la modificación al día 1.o de Julio de 1946. Este contrato fué inscripto el día 21 de Setiembre último con el N.o 38 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto Setiembre de 1946. — Pedro Harguindeguy e Hijo. — Pedro M. Harguindeguy — Pedro L. Maldini — Alfredo Pablo Marziotte.

$16 00 Oct.1.o-10529-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 400) prometí vender a DANTE HUGO JOSE SEOANE CAMPA mi comercio ramo café, bar y cancha de bochas sito en Camino Maldonado N.o 5691. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 27 de Setiembre de 1946 — Fernando Juan Ubalde.

$6 80 Oct.1.o-10523-v.oct.21.

AVISO

Se hace saber que ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "Viré, D'Andrea y Cía." que gira en esta plaza en los ramos de tienda ropería zapatería y menage retirándose de la misma, el señor CONRADO ANDRES BOZZO cuyos acreedores deberán presentar los justificativos correspondientes, dentro de 30 días, en la Escribanía De la Fuente García Piriz de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores 1º de Setiembre de 1946. — Juan Carlos Viré — Enrique D'Andrea — Conrado A. Bozzo. — Félix M. Piaggio.

$ 800 Oct.1.o-10532-v.oct.11.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a que se efectuará el día 11 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Agosto N.o 460 para considerar a siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1945|46 4.o Elección de un suplente. — Montevideo Setiembre 27 de 1946 — El Directorio

Nota importante. Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea

Otra. Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$11 20 Oct.1.o-10543-v.oct.9.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a FLORENTINO PEREIRA mi carnicería calle Vilardebó 1101. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 541 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Juárez.

$3.20 Set.27-10363-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido la fábrica de P. químicos al señor JOSE RODRIGUEZ, ubicada en Isla de Gorriti 2083 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — Manuel Prol — José Rodríguez.

$6.80 Set 25-10262-v.oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. JORGE COSTA ITHURRALDE y JUAN ARAMBEL, mi fábrica de avena laminada sita en Vidal y Dr. Alfonso Espínola de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — San José Setiembre 13 de 1946. — G. Perdomo Pintos

$8.00 Set.24-10177-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. PEDRO VANZO el almacén frutas verduras sito en Teniente Galeano 4108|12 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Samuel Gelburt. — Pedro Vanzo

$6.80 Set.25-10274-v.oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARTINA PEREZ el almacén frutas y verduras sito en la calle Francisco Llambí 1419 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbos Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Roberto Lobl. — Martina Pérez.

$6.80 Set 25-10275-v.oct 14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 23 de Agosto de 1946, inscripto con el N.o 4 al folio 27 vuelto del tomo 12 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, LUIS MORO, HECTOR R. PUPPO ALFREDO RAFFO SALAS JULIO ANGEL CAMPIOTTI JULIO A. BURGI SANTIAGO GIROMETTA CARLOS R. PUPPO ENRIQUE J. CASTRO JOSE MARIA y CONSTANTINO TORTITAS constituyeron una sociedad con estas características: Denominación: Rincón del Colorado Limitada. Razón social: Rincón del Colorado Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación agropecuaria y la industrialización de los productos obtenidos y la adquisición y arrendamiento de tierras destinadas a dichos fines. Capital: $ 90 000 00 en efectivo aunque integrado inicialmente $ 10 000 00 a razón de mil pesos por cada socio. Plazo: 25 años. Domicilio legal: En esta ciudad pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: A cargo de Luis Moro Héctor R. Puppo y Alfredo Raffo Salas conjunta o separadamente. Las vacantes en los cargos de administradores serán llenadas por los socios Campiotti, Girometta Carlos R. Puppo Castro Burgi José María y Constantino Tortitas en el orden expuesto. Utilidades y pérdidas: Proporcionales al capital de cada asociado.

$18 00 Set 26 10304 v oct 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos prometido vender a "SILNEY SOCIEDAD ANONIMA" los materiales, instalaciones en ejecución y demás que constituyen nuestro activo. Los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 494 — Chiossi y Casella (Departamento de Maldonado) — Torres Cassanello.

$6.80 Set 20-10008 v oct 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1027 he contratado vender a EULOGIO ALVAREZ el puesto N.o 1 del Mercado de la Abundancia San José y Yaguarón de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — José Manuel Falcón

$ 6.80 Set 20-10044-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) sucederá a la Sociedad "Ricardo Algorta" en el giro de las fábricas de jabones y perfumes y fábrica de cartón instaladas respectivamente en la calle Santa Fé N.o 1155 y avenida Simón Martínez N.o 80 de esta ciudad, interviniendo en esta operación el escribano Fortune Alonso Romelli. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santa Fé N.o 1155 — Por "Ricardo Algorta" Nicolás Algorta — Por "Algorta Sociedad Anónima" (en formación) Nicolás Algorta Presidente Ricardo Algorta Villegas Secretario

$14.00 Set.20-10021-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a HORACIO ELOY AGUEDA ESTER JOSE MARIA y LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, el activo y pasivo que nos corresponde en la "Joyería Artigas" que gira en esta plaza. Acreedores domicilio comercial — San José, Agosto 23 de 1946 — Por mí y por mi hija Elsa Margot Santos Agueda Carrizo de Santos — Alda Claudina Santos.

$9.00 Set 18-9868-v.oct 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a "BODEGA RINCON DE MELILLA S. A." nuestro establecimiento de elaboración de vinos, que teníamos en esta ciudad, calle Millán N.o 4523. Los acreedores pueden presentarse en escritorio N.o 1 calle 25 de Mayo número 467 de esta ciudad (escribanía Arroyo Torres). — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — Bodega Rincón de Melilla Limitada.

$10 20 Set.30 10470 v oct 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a MANUEL BRAÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 17 de 1946 — Manuel Alvarez

$6.80 Set.21-10075 v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a ATANASIO ALFONSO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 4203. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 17 de 1946 — Hugo Goicoechea Fernández

$ 6.80 Set 21 10076 v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público que he vendido mi comercio sito en Paso de Tía Lucía, cuarta Sección de Cerro Largo al señor NOLASCO FAUSTINO OCHOA. — Fraile Muerto 30 de Junio de 1946 — P. N. Sosa

$6.80 Set 21 10072 v oct 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a ENRIQUE FERNANDEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1801. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Andrés Vázquez Suarez

$6.80 Set 21-10077 v oct 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a JOSE VEIGA y BIENVENIDO TORREIRA la fiambrería bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 14 de 1946 — José Fernández Pardo

$6.80 Set 21 10078 v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Queirolo y Rigoni Sociedad Colectiva prometió vender a QUEIROLO y RIGONI SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento comercial e industrial ubicado en Galicia 2170 de Montevideo. A los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a todos los acreedores de la firma aludida en primer término, quienes deben presentar sus cuentas en las oficinas de Galicia 2170 — Montevideo 23 de Setiembre de 1946 — Queirolo y Rigoni Sociedad Colectiva. — Queirolo y Rigoni Sociedad Anónima

$9 60 Set 27 10259-v oct 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a GUILLERMO GARCIA y JUAN PEDRO PEREZ el bar fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Luis A. Moglia Gatto.

$8 40 Set.27-10351-v oct 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y CIA. el hotel y bebidas alcohólicas establecido en calle 4 N.os 551 565 575 esquina 14 N.o 560, Punta del Este Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Montevideo calle Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — Isabel Martínez del Valle de Fattori. — Mario Fattori Merli.

$9.60 Set.27-10352-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene RAFAEL RUBEN PROCOPIO compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — Antonio Rodríguez Vázquez. — Rafael Rubén Procopio.

$6.80 Set.20-10025-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda mercería y zapatería gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3586. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14 40 Set.16-9840-v.oct.5.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A. M.A.I.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1946 a la hora 16 en el local social de la Compañía, calle Paraguay N.o 1472 para tratar la siguiente: Orden del día:

1.o Modificación de la primera parte del artículo 17 de los estatutos, a fin de establecer que "el ejercicio de la Sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año". 2.o Postergación consiguiente de la asamblea ordinaria y del inventario y balance correspondientes. 3.o Reducción del número de miembros del Directorio a cinco. 4.o Designación de un Director titular y cinco suplentes. 5.o Examen y aprobación de la memoria del Directorio acerca de lo actuado en el período de organización de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deben depositar hasta el día antes fijado en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados a cambio de la constancia que especificará el número de votos que le corresponde.

$16.00 Set.27-10355-v oct.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las once horas en el local de la Exposición Feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes. 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 18 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$9.60 Set.23-9529-v.oct.8.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 24

Quinto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas para cocina, rejillas y guarda fuegos, habiéndose dispuesto para el día 18 del corriente mes, a las 17 horas la apertura de las propuestas, que se procederá en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.7-24140-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ARTURO MALLO SCHUEDT, uruguayo, estudiante, domiciliado en la Avenida A. Ricaldoni N.o 2860, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una audición radiotelefónica, que denomina: Haga memoria, de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.7-10817-v.oct.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL CASTRO FORTUNY, DANTE MARTINEZ, HUMBERTO AICARDI y HELIOS PARDO, uruguayos, profesores, domiciliados en la calle Cerro Largo N.o 754, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un emblema con la denominación Institutos Panamericanos de Cultura, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Oct.7-10784-v.oct.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48625. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Cuchilla Verde Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 3, 9 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.7-10767-v.oct.18.

ACTA N.o 48619. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOLRITE", para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10768-v.oct.18.

ACTA N.o 48617. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "BLITH" para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10769-v.oct.18.

ACTA N.o 48618. — Montevideo, 2 de Octubre de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "ROLPEN" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10770-v.oct.18.

ACTA N.o 48623. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha Compañía Fabril Uruguaya "Filper" de Grun y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RAPIDO", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10771-v.oct.18.

ACTA N.o 48616. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "REINOL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10772-v.oct.18.

ACTA N.o 48615. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARCON" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10773-v.oct.18.

ACTA N.o 48520. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha American Cytoscope Makers Inc., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca "A.C.M.I."



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Oct.7-10785-v.oct.18.

ACTA N.o 48621. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayerst Mc Kenna y Harrison Limited, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de Amérfica), han solicitado el registro de la marca "ENZIFLUR" para distinguir artículos de la clase 9, (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-10779-v.oct.18.

ACTA N.o 48572. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Grandpa Brands Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Cincinnati Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "IRONBEER", para las clases 2 y 9, (según detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La

ACTA N.o 48594. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca

Shefields

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.7-10715-v.oct.19.

ACTA N.o 48622. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Mautner, (Montevideo), solicita registrar la marca "VINYLYTE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10780-v.oct.18.

Dirección.

$2.00 Oct.7-10707-v.oct.19.

ACTA N.o 48600. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo, solicita registrar la marca "REFORMETTE" para distinguir la clase 22, (Unicamente encendedores, sus partes, accesorios y componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.7-10705-v.oct.19.

ACTA N.o 48595. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAPLETON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10710-v.oct.19.

ACTA N.o 48596. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "SHANNON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10711-v.oct.19.

ACTA N.o 48597. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Co nesta fecha, el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOWL OF ROSES" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10712-v.oct.19.

ACTA N.o 48598. — Montevileo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "BLUE HEAVEN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese liez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10713-v.oct.19.

ACTA N.o 48582. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha María Angela Pergamo, de Montevideo solicita registrar la marca "COCAIMAN", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10708-v.oct.19.

ACTA N.o 48599. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLEMING" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.7-10714-v.oct.19.

ACTA N.o 48607. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Wolff Levy y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

Windsor

para distniguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.7-10716-v.oct.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6652. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A. de Montevideo, (Uruguay), ran solicitalo patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Oct.7-10720-v.oct.19

ACTA N.o 6651. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, por los señores Campi y Novara, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablillas oscilantes, para persianas o cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o lel decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.7-10793-v.oct 19.

ACTA N.o 913. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, Augusto Corallo e Hijos Limitada de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrio inastillable o irrompible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ey N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.7-10719-v.oct.29.

ACTA N.o 6656. — Montevideo Octubre 2 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., anoderados de American Cyanamid Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materias resinosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Oct.7-10781-v.oct.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 385|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Núcleo en Parque del Plata, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.7-24135-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 384|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el Hospital de San Ramón, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1946 — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.7-24136-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Montevideo-Florida. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, N.o 2095. Propiedad de Flor de María Sagarra de Rossi. Padrón N.o 20940. Area: 1 Há 7957 m2. Ruta N.o 32. Tramo: Cuchilla Pereyra-Santa Rosa. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones N.o 1707 Propiedad de José Casella Padrones N.os: 1798 y 1800. Area: 8257ms2 05.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 30 de Setiembre de 1946. —

(Cuenta corriente) Oct.7-24127-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Rocha Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1580. Propiedad de Jorgelina Bruñas de Núñez Padrón N.o 1481 Area: 2 Hás 3754 m.2 13.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo Octubre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.7-24128-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Camino Paso de los Toros-Rivera. Tramo: Arroyo Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó N.o 1367 Propiedad de Aquilino Gutiérrez. Padrón N.o 179. Area: 2 Hás. 6839 ms.2 4037.

Ruta N.o 5. Camino Paso de los Toros-Rivera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1178. Propiedad de Martín Mendy Avegaver. Padrón N.o 2070. Area: 8 Hás. 6277 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.7-24129-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 6. Tramo: Acceso al puente sobre el arroyo Chamizo. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida. N.o 729 Propiedad de Prudencia Pallesteros de Rodríguez Padrón N.o 9901 Area: 2 Hás. 2332 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 30 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.7-24130-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30 Tramo: Artigas-Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas. N.o 1378. Propiedad de Alda Brum. Padrón N.o 2630. Area: 5 Hás. 2082 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.7-24131-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7 Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1728 Propiedad de Buenaventura Barreto Padrón N.o 5421. Area: 26665 m 2 95.

Ruta N.o 44 Camino Fravle Muerto-Paso de Aguiar Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1632 Propiedad de Feliciano Saborido Padrón N.o 54. Area: 4 Hás. 4827 m 2 1443

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1702 Propiedad de Atalibio Santos Padrón N.o 3141. Area: 3712 m.2 36.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1704 Propiedad de la Sucesión Luis Murguía. Padrón N.o 2788 Area: 8926 m.2.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1705 Propiedad de Buenaventura Barreto Padrón N.o 5303. Area: 1 Há. 148 m.2 08.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo 30 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) [illegible] oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Rambla costanera de Playa [illegible] Ubicada en la 5.a sección [illegible] Departamento de Maldonado, N.o 1779. Propiedad de Aurora Curbelo Larrosa Padrón N.o 1477. Area: 6267 m2. 83.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946.

(Cuenta corriente) Oct 7-24133-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización bonos

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, a realizarse el 14 del corriente, de acuerdo al siguiente programa:

HORA 15. Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo 1937, Serie "H" (Ex Rambla Sur) monto a amortizar pesos 33.000.00. Hora 15 y 10: Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo 1937 Serie "A" (ex Obligaciones Adquisición H. Carrasco) monto a amortizar $ 2.300.00.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en las horas señaladas en el local de la Contaduría General, Palacio Municipal, piso 1 1|2. — Montevideo Octubre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 7-24134-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA REGADORA AUTOMOVIL
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de una regadora automóvil con tanque de una capacidad de 3 a 5.000 litros. 2.o Los proponentes, en el escrito respectivo, determinarán las características de la máquina y dentro de qué plazo podría ser entregada, el cual no deberá exceder de quince días, contado de la fecha de adjudicación de la propuesta. 3.o Las propuestas, en el sellado de ley y acompañadas de la patente de giro y certificado de la Caja correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 26 del corriente a la hora 10. 4.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 2 de 1946. — Escribano José Arturo Vercçay, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.7-24128 v.oct 9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 7 de 1946

5.a Sección

JULIO CESAR GUASCO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1198, y MARIA OFELIA AGBISTUR ZAPATER, 18 años, soltera oriental, domiciliada Asunción 1351.

RAUL AGUIRRE, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado César Díaz 1336 Apto. 11, y MARIA ELISA NOGUEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1336 Apto. 11.

13.a Sección

ROBERTO MAIDANA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 499, y GLADYS SALOME SCARONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Camambú 4850.

17.a Sección

JOSE RAUL DE MULA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3856, y GLADYS IRMA CAMACHO RAMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 5022.

SANTIAGO FELIPE DENIS, 24 años, soltero, jornalero, oriental; domiciliado Burgueño 4683, y MARINA COLMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4683.

18.a Sección

HUMBERTO ILLESCAS, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2209, y MARIA TERESA PEREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209.

JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1305, y ELENA SOLIÑO GAYOSO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 704.

19.a Sección

PILAR GREGORIO GUERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Fructuoso 1840, y MIRTHA EMILIA CORREA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Fructuoso 1840.

HECTOR ORRICO, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado J. Requena 2060, y CONSUELO MORO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2060.

22.a Sección

RICARDO PEDRO ARENA, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Juan J Quesada 3864, y MARGARITA ALVAREZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3764.

HECTOR CUEVAS AROCENA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4171, y MARIA ANGELICA BREA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4024.

23.a Sección

PEDRO ROMULO DELGADO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1876; e HILDA ORFILIA DEL PINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 2585.

$2.90 P|p.v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL MEYOÑO FERNANDEZ o FIDEL MELOGNO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-10806-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.7-10774-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FRANCISCA PUSILLO o PUSILI o POSILLA DE PALLADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.0 (Oct 7-10762-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO DOPICO o DOPICO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-10761-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEANDRO VILARIÑO y de don AZUL VILARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-10760-v.oct 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARRONE DE COLLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-10759-v.oct 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de sucesión de don BENITO BOGLIOLO o BENITO BOGLIOLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-10758-v.ooct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.7-10757-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMONA LUGO DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo Mónico Ciriaco Rodríguez, pues donde en ella figura que éste era de estado casado con "Francisca Pérez" debe decir "Ramona Lugo" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oc.7-10756-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MAGNAN DE AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-10752-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO VIDAL LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct. 7-10820-v. oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA QUEIROS DE BOCAGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.7-10822-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO TOVAGLIARI o TOVAGLIARI ZAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ocubre 2 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.7-10766-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado: "FRANCISCO ULIAN FERREYRA", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto próximo pasado dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: de matrimonio de Pascual Ulian con María Ferreyra en la que el apellido del contrayente aparece como "Juliano" cuando debe decir "Ulian" y partida de bautismo de Pascual Ulian estableciéndose que donde el apellido paterno aparece "Olian" cuando debe decir "Ulian" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Belleto, Actuario.

$6.00 Oct.7-10782-v.oct 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VERDECANNA o VERDECANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.7-10765-v.oct 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DIRELLO o CONSTANTE DI RELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.7-10804-v.oct 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CL. FUENTES DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.7-10821-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MENDEZ VICTORIANO, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victoriano Méndez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el apellido Hernández debe decir Méndez y en donde el apellido paterno figura como Hernández, debe sustituirse por el de Méndez, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Oct.7-10786-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARABALLO MARIA R. por su hijo natural menor de edad, Aída E. Miller; Margarita Miller de Pissurno y otros, cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña María Teresa Miller, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$22.50 Set.28-10432-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza dentro del mismo término al heredero Vicente Hermógenes Gutiérrez López, o quienes sus derechos representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere — Conchillas, Setiembre 22 de 1946. — Hugo Nelson Alfano Juez de Paz.

$24 00 Oct.7-10764-v.nbre 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GENOVEVA CASTELLI DE LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.7-10811-v.oct 18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA COSIMINI DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.7-10791-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILCE FRANCISCA UNGO o EMILCE FRANCISCA UNGO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 8 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.7-10792-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MERENCIANA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.7-10793-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VEGA CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.7-10794-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o EUGENIA FERREYRA DE MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.7-10985-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESPO o CRESPO DONATO CARRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Oct.7-10736-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o BASILIA ISIDORA CABRAL DE CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Oct.7-10797-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Setiembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.7-10798-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o ESTANISLAO ANACLETO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.7-10799-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA STEVENAZZI o STEVANAZZI DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.60 Oct.7-10800-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.7-10801-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TAGLIABUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.7-10802-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TREZZA DE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.7-10803-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1946. — Victor Anza, Actuario

$4.00 Oct 7-10814 v oct 18

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEON GONZALEZ IVAÑEZ. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ginez". (Lo. 34, Fo. 68), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don León González Ivañez, por su hijo menor Ginez Ivañez, hijo legítimo del gestionante y de su esposa Ursina Moliné, nacido en la quinta sección de este Departamento el 5 de Febrero de 1928, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho hijo la cual donde dice del sexo "femenino" debe decir: masculino por ser el verdadero. Y a los efectos legales y de acuerdo con la ley 9950 del 16 de Agosto de 1940, se hace la presente publicación — Rivera, Setiembre 28 de 1946. — Victor Anza, Actuario.

Oct.7-24139-v.oct 24.

(Ley 9 de Enero 1934 (Art. 81).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "BEMBOLIO MONICO PRIETO PERDOMO rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: donde dice hijo legítimo de: "Clotilde María Cardoso" debe decir de "Clotilde María Perdomo" y donde dice: por línea materna de: "Pablo Cardoso" debe decir de "Pablo Perdomo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Setimbre 30 de 1946. — Próspero M Rubert, Actuario.

$12 00 Oct.7-10754-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO EMILIO ETLLIN o AUGUSTO EMILIO ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 2 de 1946 — Huberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.7-10805-v oct 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO CASIANO o CACIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct 7-10778-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LAVIE DE EGUIGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct 7-10777-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLOTILDE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante

...ste Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre ... de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.7-10776-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARZELINDA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.7-10775-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que el día 16 de Setiembre de 1946 fué declarado en quiebra en este Juzgado el comerciante MODESTO EULOGIO EGÜEN, de la segunda sección de este Departamento, paraje "Piedra Sola, Cuchilla de Dionisio", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene. 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Francisco López. 4.o) Que se ha señalado un término de 30 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Oct.7-24137-v.oct.24.

J. A. BARDIER
JUDICIAL

El 18 de Octubre a las 15 horas
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos: "Prieto Santana Elisa con ENRIQUE SANTANA". (Lo. 34, Fo. 382) Un auto "Wills" matrícula con el número 31022. En el local Pablo De María número 1318. Informes 25 de Mayo 544, primer piso. Comisión el 6 ojo.
$4.00 Oct 7-10755-v.oct.18.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
REMATE

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 18 de Enero de 1946. El día Sábado 19 de Octubre del corriente a las 14 y 30, remataré en la Estación "Víctor Sudriers" (Empalme Olmos). El importante lote de materiales en desuso y otros sin aplicación, correspondientes a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, del Ministerio de Obras Públicas: 200 toneladas de hierro dulce aprox. 50 tls. de hierro fundido aprox. ruedas, llantas, espirales, cajas de fuego, placas tubulares, tanques, una locomotora "Decauville" incompleta, varios motores a explosión y a vapor incompletos, poleas, ejes, cojinetes de trasmisión, 618 ks. 400 cabo de acero, 169 armazones de asientos hierro, 545 ks. pizarra, un equipo gasógeno, martillos neumáticos para cantera, radiadores y accesorios, una caja hierro marca "Charf" Francesa y numerosos lotes: bocados, frenos, rasquetas, grampas, yuguillos, jardineras bronce, faroles, tubos, mechas, mantillas, vasos de barro, vidrio, yeso etc, etc. Nota. — Lotes del N.o 1 al N.o 50 al mejor postor. En exhibición desde el día 14 y siguientes. Seña 20 ojo. Comisión 6 ojo a cargo del comprador. Informes 18 de Julio 1112, tercer piso, teléfono 92741.
$6.40 Oct.7-10677-v.oct.8.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos. "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta de haberse encontrado una cantidad de madera", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una cantidad de madera, el que se llevará a cabo en la calle Wáshington Barbot sin., por el martillero Agustín Malnero. — Colonia, Setiembre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Oct.7-10787-v.oct.24.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado de Paz de la quinta sección de Paysandú
REMATE

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MAIMON NICOLAS. Intestado", se hace saber que el día 26 de Octubre p. v. a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el rematador señor Héctor E. Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, (Juez Comisionado) a la venta del siguiente inmueble, sobre la base de setecientos pesos ($ 700.00). Un terreno con edificios y mejoras anexas, situado en la manzana N.o 42 de este Pueblo "Guichón", quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 204, (actual N.o 703) con una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, ubicado en las calles: 25 de Agosto, Fraternidad y Florida. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero: Los títulos de ésta propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Guichón, Setiembre 24 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.
$24.00 Oct.7-10519-v.oct.24.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado. "Sucesiones, DONATO LARROSA y CORALIA o EUSEBIA CORALIA DE LOS SANTOS" (Lo. 12, N.o 707, Fo. 18), se hace saber: Que el día 28 de Octubre entrante, de las 14 a las 14 horas y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Aguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras situado en la manzana N.o 16 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el N.o 1415 y compuesto de 10 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez, por igual extensión en su fondo al Sureste, lindando con terreno de Nicolás B. Casanyes; por 42 metros 95 centímetros en su costado Noroeste, donde linda con terreno de Carolino Féola, e igual extensión en su otro costado al Sudeste, lindando con las sucesiones de Rafael Jaureguizar y de Pérez de Armas, y estimado a! ser inventariado en la suma de mil pesos ($ 1.000.00). Se previene: A) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo del importe de la misma. C) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio de mil pesos, ya referido. D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual deberá extenderse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. E) Que no existe deuda por concepto de pavimento F) Que el bien a venderse está administrado por la Caja Popular de Rocha y produce una renta mensual de $ 10.80 ya operada la rebaja legal. — Rocha, Setiembre 27 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$45.00 Oct.7-10753-v.oct.24.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Octubre corriente a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 958, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar el capital representado por los accionistas presentes, los votos correspondientes a cada uno y el escrutinio. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 4.o) Designación de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes. 5.o) Designación de Síndico y Suplente. 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 958, antes de las 11 horas del día 19 de Octubre actual. — El Directorio.
$16.00 Oct.5-10868-v.oct.17.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE A. Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de los siguientes artículos: Sub Nitrato de bismuto, 100 kilos; Mentol, 20 kilos; Alcanfor, 50 kilos; Gasa hidrófila de 28 hilos, 10.000 metros; Penicilina 100.000 Unidades, 500 ampollas; Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación calle Yí N.o 1285 de 8 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán entregarse en el mismo local hasta la hora 18 y 30 del día lunes 14 de Octubre próximo, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Administración General.
$2.00 Oct.7-10718-v.oct 7.

"J. P. CASTRO LIMITADA"

Se hace saber al público que de sus cuotas en la sociedad el Sr. Carlos Felipe Castro Peláez cedió noventa al socio JOSE P. CASTRO, y el Sr. Renato A. Castro Peláez cedió al mismo cien cuotas, quedando ambos cedentes en la sociedad por las cuotas no cedidas. La cesión ha sido inscripta con el N.o 43 al Fo. 218 del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 6.o turno. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — José P. Castro. — R. A. Castro Peláez. — Carlos F. Castro Peláez.
$8.00 Oct.7-10818-v.oct.18

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1946, a las 16 horas, en el local de la avenida general Rondeau N.o 2298, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1946. 3.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo 42 de los estatutos). — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — El Presidente.
$16.00 Oct.7-10823-v.oct.11.

SOLIS DE MATAOJO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre del cte. año, a las 16 horas en el local social sito en el Pasaje Salvo 7.o piso, Esc. 6 a fin de tratar el siguiente orden de ldía: 1.o) Consideración del balance, cuentas y memoria anual presentados por el Directorio. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Consideración del informe del Síndico. 4.o) Fijación de la retribución del Síndico. 5.o) Nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea (Art. 37 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea.
$14.00 Oct.7-10812-v.oct 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Bar y Restaurant, calle Pagola N.o 3249 a PANGALLO y BENTANCOR. (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Antonio Lorenzo.
$3.40 Oct.7-10788-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la ciudad de Minas, Barrio La Estación, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, bajo la denominación Amarelle Hermanos, quedando al cargo del activo y pasivo el señor EDUARDO AMARELLE. Los acreedores se presentaran en dicha casa de comercio. — Minas, Setiembre 25 de 1946. — Julio Amarelle y Eduardo Amarelle.

$10.80 Oct.7-10815-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles, calle Coronel Alegre N.o 1249, a CARLOS PINCHETTI, (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Carmelo Altieri

$3 40 Oct.7-10789-v.oct.28.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles, frutas y verduras, calle Andes N.o 1546!50, a DOMINGO PACCE (hijo). (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Alberto Vignola.

$3.40 Oct.7-10790-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor ANTONIO CORREA D' OLIVERA, la parte que me corresponde en la Fábrica de Polisulfuro que tengo establecida en esta primera sección judicial del Departamento de Artigas, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — Artigas, Setiembre de 1946. — E. Eduardo Girardin.

$10.20 Oct.7-10813-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

J. Marcelino Igoa vendió el negocio de almacén de comestibles ubicado en Carmelo, a JULIO y LORENZO JORAJURIA. Acreedores presentarse en el mismo domicilio, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — J. Marcelino Igoa. — Julio y Lorenzo Jorajuría.

$8 00 Oct.7-10816-v.oct.30.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que se ha prometido en venta al señor JOSE AMADO CLAVIJO el establecimiento comercial que en este lugar, trece sección judicial del Departamento de Colonia, gira bajo la firma "Amador A. de Castro e hijo", citándose a todos los que se consideren acreedores a que comparezcan en el mismo comercio a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el término de treinta días. — Puntas de San Juan, Setiembre 24 de 1946. — Amador A. de Castro e hijo. — José Amado Clavijo.

$16.00 Oct.7-10783-v.oct.30.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 21 de Octubre de 1946, en el local social, calle Yaguarón número 1392 a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentado por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o) Elección de nuevos Directores (titulares y suplentes). 5.o) Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y fijación de honorarios del mismo. 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos y decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Jorge Moratorio, Secretario.

$16.00 Oct.7-10824-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ANTONIO FOJO, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecida en esta plaza, calle Chimborazo N.o 3350, debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Emilio Chaparrotti.

$9.60 Set.28-10356-v.oct.16.

BALAN[illegible] ANONIMAS

Fábrica Nacional de Fósforos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Activo—

Máquinas, muebles y útiles, auto e instalaciones	$	10.347.80
Caja	"	200.00
Estampillas de Impuesto Interno	"	5.322.81
Deudores varios	"	29.366.43
Varias cuentas	"	81.852.09
	$	127.089.13

Pasivo—

Capital autorizado	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	2.000.00
	$	48.000.00
Varias cuentas	"	79.089.13
	$	127.089.13

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 9861.

Fábrica Nacional de Fósforos S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1945

Activo—

Máquinas, muebles y útiles, auto e instalaciones	$	10.347.80
Caja	"	200.00
Estampillas de Impuesto Interno	"	5.992.97
Deudores varios	"	30 992.59
Varias cuentas	"	117.632.29
	$	165.165.65

Pasivo—

Capital autorizado	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	2.000.00
	$	48.000.00
Varias cuentas	"	117.165.65
	$	165.165.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 9860.

Fábrica Nacional de Fósforos S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Máquinas, muebles y útiles, auto e instalaciones	$	8.059.40
Materiales, mercaderías, mercaderías en tránsito y estampillas ..	"	20.048.29
Caja	"	985.40
Deudores varios, depósitos en garantía	"	33.882.76
Valores en vigencia	"	859.14
Acciones en depósito ..	"	300.00
	$	64 134.99

Pasivo—

Capital subscripto y realizado y reserva	$	49.200.00
Acreedores varios	"	12.111.86
Acciones en depósito ..	"	300.00
Ganancias y pérdidas ..	"	2.523 15
	$	64.134 99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 9863.

La Amistad S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Caja	$	8.415.55
Acciones a emitir	"	12.100.00
Deudores varios	"	6.429.92
Documentos en cartera .	"	29.442 54
Mercaderías generales .	"	70.045.61
Instalaciones, muebles y útiles	"	4.179.01
Depósitos, acciones y valores	"	1.720.00
Gastos de instalación ..	"	2.053.87
Sueldos y gastos	"	746 54
	$	135.133 04
Cuentas de orden	"	9.292.69
	$	144.425.73

Haber—

Capital autorizado	$	25.000.00
Acreedores varios	"	104.078.81
Obligaciones a pagar ..	"	6.054.23
	$	135.133.04
Cuentas de orden	"	9.292.69
	$	144.425.73

Montevideo, Abril 8 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 10210.

La Amistad S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Debe—

Caja	$	1.013.68
Acciones a emitir	"	3.900.00
Deudores varios	"	25.028.57
Documentos en cartera .	"	9.240.12
Mercaderías generales .	"	70.536.37
Instalaciones, muebles y útiles	"	4.908.53
Depósitos, acciones y valores	"	1.920.00
Gastos de instalación ..	"	2.053.87
Sueldos, intereses y gastos	"	11.262.00
	$	129.863.14
Cuentas de orden	"	88.512.21
	$	218.375.35

Haber—

Capital autorizado ...	$	25.000.00
Acreedores varios	"	82.956.83
Obligaciones a pagar ..	"	21.906.31
	$	129.863.14
Cuentas de orden	"	88.512.21
	$	218.375.35

Montevideo, Abril 8 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 10209.

C. U. T. E.

Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Balance General al 28 de Febrero de 1945

Activo—

Caja	$	7.187.37
Títulos y acciones	"	840.00
Mercaderías generales .	"	191.929.67
Varios deudores	"	432.620.65
Inmuebles, muebles, útiles e instalaciones ..	"	66.286.26
Aportes subscriptos ..	"	10.510.00
	$	709.373.95

Pasivo—

Capital integrado y fondo de reserva	$	297.335.35
Capital subscripto y cuotas de aportes	"	10.510.00
Retornos e intereses sobre aportes	"	4.280.55
Varios acreedores	"	304.495.00
Varios acreedores privilegiados	"	19.603.69
Fondos especiales	"	10.210.28
Bancos	"	28.239.20
Utilidades del ejercicio .	"	34.699.88
	$	709.373.95

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.00. — 10242.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal de Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE AGOSTO DE 1946

DEBITO (ACTIVO)

10000 **Disponible:**			
Encaje metálico:			
10012 Plata	$ 11.070.00		
10013 Vellón	" 1.581.73		
	$ 12.651.73		
10020 Encaje fiduciario (a)	" 2.316.338.23	$ 2.328.[illegible].96	
11000 **Exigible a la vista:**			
11010 Banco de la República O. del U. — Cuenta corriente	$ 9.653.957.33		
11020 Banco de la República O. del U. — Cámara Compensadora	" 2.951.461.38	" 12.605.418.71	
12000 **Realizable** (Cobertura de Encaje): (1)			
12010 Deuda Pública ...	$ 4.611.86		
12020 Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería.	" 495.049.50	" 499.661.36	
Suma del Encaje.....		$ 15.434.070.03	
13000 **Realizable:**			
13011 Deuda Pública (2)		" 50.388.14	
14000 **Exigible:**			
14010 Cuentas corrientes .	$ 1.941.622.55		
14020 Valores descontados.	" 268.787.13		
14030 Deudores en gestión	" 2.503.31		
14040 Cauciones	" 410.000.00		
14050 Préstamos en moneda extranj. a clientes	" 815.521.90	" 3.438.434.89	
15000 **Cuentas en el Exterior:**			
15010 Corresponsales y operaciones pendientes		" 459.954.10	
17000 **Varias cuentas deudoras:**			
17010 Banco República — Fondos sujetos a control	$ 1.470.193.28		
17020 Saldos deudores no especificados	" 214.070.69	" 1.684.263.97	
Total del Débito (Activo)		$ 21.067.111.13	
19000 **Cuentas de orden:**			
19010 Varias cuentas deudoras	$ 39.441.831.01		
19020 Valores depositados.	" 13.167.630.77	" 52.609.461.78	
		$ 73.676.572.91	

CREDITO (PASIVO)

20000 **Patrimonial:**			
20010 Capital radicado ...	$ 500.000.00		
20020 Fondo de reserva ..	" 300.000.00	$ 800.000.00	
21000 **Exigible a la vista:**			
21010 Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 17.149.574.04	
22000 **Exigible a plazo:**			
22010 Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		" [illegible] 128.44	
23000 **Cuentas en el exterior:**			
23010 Corresponsales y operaciones pendientes		" 4[illegible].450.08	
24000 **Exigible:**			
24010 Varios acreedores		" [illegible].693.19	
25000 **Varias cuentas acreedoras:**			
25010 Fondos suj. a control	" 1.418.186.85		
25020 Saldos acreedores no especificados ..	" 119.748.53	" 1.537.935.38	
Total del Crédito (Pasivo) ..		$ 21.067.111.13	
29000 **Cuentas de orden:**			
29010 Varias cuentas acreedoras	$ 39.441.831.01		
29020 Depositantes de valores	" 13.167.630.77	" 52.609.461.78	
		$ 73.676.572.91	

Q. K. Deaver, Gerente. — Alberto García, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase la publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

(A) Incluye cheques por: $ 31.662.73.

(1) Puede integrarse hasta el 40 % del Encaje Mínimo Legal con Deuda Pública. — Artículo 4.º del Decreto de 30-10-944.

(2) No imputable al Encaje. — Artículo 4.º del Decreto de 30-10-944.

$ 29.40 — 10207.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, 23 de setiembre de 1946

Trámite administrativo: Defensoría de Menores, Zulma Amaro de Vigil, Auxiliar 3.o, licencias. Tribunal Extraordinario en autos "Ubaldo V. Areosa" formula una solicitud. Pereira Julio, exhorto. Escribano Ramiro L. Borrás, revisación del cuaderno N.o 22 de su Protocolo. Tacuarembó, solicita la reparación de una máquina de escribir. Paysandú, 2.o turno, en la causa "Eligio Rodríguez Gody" formula una solictud. Grezzi Attilio R., denuncia. Civil 7.o turno, en autos "Hermógenes A. Aguiar con Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicita una copia. Hacienda 2.o turno, en autos "Enrique Cament con Alejandro Saráchaga y el Estado", eleva un exhorto. P. de la R., solicita una causa. Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los siguientes expedientes: Juan Victorio Ayusto Cabrera, jubilación. Andrés Berrondo, jubilación. Florida, solicita dos libros "Decreteros y otro de Depósitos Judiciales". Crimen 2.o turno, solicita un "Decretero de sentencias". Presidencia de la República, declara jubilado en el cargo de Médico Forensa del Juzgado L. de Instrucción de 3er. turno al doctor Julio Elvio Moreau Aldave Mañay María Cristina, Investidura de Escribana. Soriano, solicita la reparación y ampliación de la instalación de luz eléctrica en sus oficinas. Saravia Basilicio B., Investidura de Escribano. Lapido Díaz Héctor, Título de Procurador. Gallero Holmes A., Título de Procurador. Bauzá Araújo Alvaro, Título de Procurador. Fabbri Hugo, Título de Procurador.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicidio. Un recurso de casación por delito de homicidio. Soler César con Fernández de Ibarbourou Juana y otro.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias, 6. Denegadas, 1

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 18. Mensajes, 2. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 25 de setiembre de 1946

Trámite administrativo: Rocha. solicita un libro de Conocimiento. Pichón Ernesto F., Investidura de Escribano. Civil 2.o turno, solicita un libro Decretero. Presidencia de la República, remite un expediente referente a la situación del diplomático italiano Conde Pío Macchi de Cellere y sus hijos. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales brasileñas. Presidencia de la República, solicita una causa. Hacienda 2.o turno, en autos "Isidro Guixé con el Estado", eleva un exhorto. Baroffio Eugenio, Título de Procurador. Presidencia de la República, remite antecedentes relacionados con la expropiación de un inmueble propiedad de la Sucesión Vicente Ponce de León. Hacienda 2.o turno, en autos "Azucarera del Litoral S. A. con el Estado", eleva dos exhortos. Fossati Hugo, denuncia, exhorto. Hernández López María Fernanda. Tutela. Exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Fisco con Angela Portillo de Lussich y otros", eleva y un exhorto. Deza Díaz Carlos Eduardo, exhorto. Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los siguientes expedientes: Rafael Bercianos, jubilación. Juan Antonio Bueno, jubilación. Alvaro Luis Platero Durán, traspaso de servicios. Lavalleja, solicita un libro Decretero. Paysandú 1er. turno, Juan Nan y Hno., cuenta. Hacienda 1er. turno, solicita útiles de Oficina. Rocha, solicita la reparación de una máquina de escribir.

Asuntos contenciosos: Klestorny Moisés con Sociedad Comercial de Montevideo, un recurso de Apelación por denegación de casación. Blas A. Cirimello con Municipio de Artigas. Demoro Artañan con Cooperativa U. de Transportes Colectivos S. A. y Sociedad Comercial de Montevideo. Vicenta Gómez de Palavecino.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias: 8. No ha lugar, 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 28. Mensajes, 4. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2575

En Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don José B. Nattino, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra Juez del 2.o Distrito de la 8.a sección de Montevideo al señor Carlos Alberto Cuenca Herrán. (Credencial Cívica A H A N.o 1196).

Que se comunique, anote y publique Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Nattino, Aguiar, Minelli, Artecona, Armand Ugón, Enrique Gamio, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de setiembre de 1946

Mario Rodríguez, oriental, 36 años, soltero, H. Pasteur.

Roca Carmen Castroman, oriental, 32 aoñs, soltera, Italia 2811.

María Luisa Ipupillant, oriental, 93 años, soltera, Cno. Lecoq s|n

María Pilar Boedo, oriental, 37 años, soltera, Lucas Obes 1277.

Antonia Acuña de Olivera, oriental, 54 años. I. Radiología.

Amanda Rabillo de Cardozo, oriental, 49 años, viuda, G Flores 2392.

Josefina Rodríguez de Cortegoso, española, 34 años, casada, R. Indarte 4363.

Juan Freire, oriental. 48 años, ivorciado, H Maciel.

Jorge Stecher H. Vilardebó.

Francisco Moraglio, oriental, 71 años, casado, Queguay 970.

María Granero de Tasistro, italiana, 87 aoñs, viuda, Anzani 1673.

Garabed Rafaelian, armenio, 46 años, casado, Santiago Vázquez 1244.

María Salvatore de Mazza, italiana, 74 años, viuda 18 de Julio 2205

Miguel Angel Duarte, oriental 18 años, soltero, Mentana 4030.

Candelaria Mendoza de Mendoza, española, 78 años, viuda, Gral. Flores 2392.

Carmen Hermelinda Castillo oriental 21 años soltera, H. Fajardo 3403.

Gualberto Ruocco, oriental, 1 mes, Chimborazo 3873.

Manuel Yanes, oriental, 25 años, soltero, 8 de Octubre 2424.

Mercedes Requena y García, oriental, 73 años, soltera, San José 1093.

Rogelio Piñeiro, oriental, 43 años, casado, H. Maciel.

Andrés Wolff, francés, 40 años, casado, A. Díaz 1247.

Walter Arturo Maureles, oriental, 2 años, H. P. Rossell.

Paula Pérez de Ocampo, oriental 67 años, casada, Isla de Flores 1017.

Día 25 de setiembre de 1946

Felipa Enriqueta Quebedo, oriental, 67 años, soltera, Puerto del Rosario.

María Roveda de Morales, italiana, 75 años, viuda, Cavia 2933.

María Aurora Ungo, oriental, 48 años, soltera, C. Saint Bois.

Nelly E. Valiente, oriental, 15 años, soltera, Ibirapitá 2917.

Federico Juárez, oriental, 30 años, soltero, H Vilardebó.

Roberto Zund, orental, 35 años, soltero, C Saint Bois.

Andrés Rubito, oriental, 58 años, soltero, Las Heras 2085.

Rodolfo Conde, oriental, 2 meses, H. P. Visca.

Nicolás Lanata, italiano, 65 años, viudo, Totoral del Sauce.

Pantaleón Fermín Ibarra Montaño, oriental, 60 años, soltero, Elías Reguleslеs 4738.

John Florey, birmanio, 59 años, casado, Charrúa 1922.

Gabriel Tarlera, oriental, 82 años, soltero, Agraciada 1812.

Alejandro Campaña, español, 77 años, casdo, El Cano 3470.

Juan Bautista Chiesa Frugone, oriental, 20 años, Garzón 321.

Juan Fernado Macri italiano, 68 años, casado, P V Vega 865.

Juana Porro de Berzo, oriental, 76 años, viuda, Mercedes 1708.

Ana María Pusterla de Casnati, oriental 64 años, casada Sarmiento 2537.

Orfilia Porta López de Orecchio, oriental, 49 años, viuda, Guayabo 1942.

José Luis Corsino, oriental, 4 horas B. Artigas 1109.

Antonio Gargiulo, italiano, 60 años, casado Lancaster 3741

Ana Zamarska de Konik, polaca, 44 años casada, Méjico 1736.

Guillermo Da Rosa oriental, 36 días, República 1587

José Estévez Estévez, español, 59 años, soltero, A L P Campo.

Antonio Trujillo, español, 93 años, casado, A. L. P Campo.

María Poggio, italiano, 32 años, soltero, A. L. P Campo

Benjamín Lagrange, oriental, 67 años, soltero, C S. Bois

María Fleitas, oriental, 35 años, H. P. Rossell.

Día 26 de setiembre de 1946

Luis Armando Echeverría, oriental, 31 años soltero H F Ferreira.

Héctor Bismar Burghi, oriental, 17 días H P Rossell.

Enrique Pedrol, español, 64 años, casado, H Vilardebó.

Mauricia González de Gastan, oriental, 77 años, viudo, G Flores 2392.

Blanca Lestao López oriental 30 años, soltero, General Las Heras 1765.

José Querva, oriental, 44 años, soltero H. Pasteur.
José Eduardo Riera, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
José Adinolfi, italiano, 86 años, casado, Oficial 1.o 19.
Violeta Rodríguez Da Silva, oriental, 13 años, H. P. Rossell.
Jaime Preziosi, oriental. 49 años, casado, Sgo. Figueredo, 3872.
Ignacio Martínez, oriental, 66 años, casado, H. Pasteur.
Angela Ramírez Areco, oriental, 71 años, soltera, 8 de Octubre 2738.
Miguel Hirsch, H. Maciel.
María Benedini de Incerti, italiana, 36 años, casada, Minas 942.
Juan Aquino Méndez, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Rosa Pinelli de Negro, oriental, 60 años, viuda, Ariel 4844.
Julio Schmitzspahn, alemán, 79 años, viudo, H. Italiano.
Dionisia Estela Flores, oriental, 24 años, soltera, C. S. Bois.
Prudencio Sena, oriental, 75 años, casado, C. S. Bois.
Vicente Olivera, oriental, 6 años, H. P. Visca.
Carmen Delia Rodríguez Grosso, oriental. 20 años, soltero, H. P. Ferreira.
Joaquina Carrión, oriental, 66 años, soltera, Sanguinetti 2738.
Filomena Burzaco de Filippini, oriental, 72 años, casada, Carapé 2116.

Día 27 de setiembre de 1946

Gerónimo Denino, italiano, 66 años, casado, R. Costanera 796.
María Esther Espinosa de Olivera, oriental, 69 años, casada, H. Pasteur.
Juan Julián, italiano, 64 años, soltero, A. L. P. Campo.
María Bareiro, oriental, 80 años, soltero, A. L. P. Campo.
Benita Cassanello de Forno, oriental, 54 años, viuda, H. P. Rossell.
Jorge Lago, oriental, 4 años, H. P. Visca.
Susana Pintado, oriental, 74 años, viuda Larrañaga 3330.
Petrona Videla de Paparamborda, oriental, 62 años, viuda, Goria 1439.
Alfredo Sonto, oriental, 46 años, casado, H. Maciel.
María Perla Rodríguez de Firpo, oriental, 28 años, casada, Italia 3275.
Angela Piña de Artigas, oriental, 50 años, casada, S. Martínez 4045.
tal, 28 años, casada, S. Martínez 4045.
Leonor Ruca de Arias, oriental, 92 años, viuda, Francia 1686.
Domingo Alonso, oriental, 16 años, soltero, H. Pasteur.
Walter Camors, oriental, 30 años, soltero, Gral. Luna 1124.
Luis Alberto Seoane, oriental, 24 años, soltero, 18 de Julio 1272.
Juan Badaracco Cellia, oriental, 54 años, soltero, A. Grande 1732.
Claudio Merlo, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Josefa Bazan, oriental, 25 años, soltero H. F. Ferrerira.
José Solari Irazu, oriental, 80 años, casado, Eduardo Acevedo 1119.
Carmen Regueira de Amigo, española, 90 años, viuda, Maciel 1286.
Camila Alaniz de Oldoini, argentina, 75 años, viuda, Médanos 1068.
Luis Gonzalo Scheitler, oriental, 59 años, casado, S. Salvador 2193.
Leopoldo Ulises Franco, oriental, 16 años, soltero, C. B. Etchepare.
Ciriaco Domingo Soria, oriental, 65 años, H. Pasteur.
Manuel Acosta y Lara, oriental 67 año, viudo, Buenos Aires 365.

Día 28 de setiembre de 1946

Elisa Ayala de Correa, oriental, 69 años, viuda, H. Pasteur.
Felicano Vicente Dellacha, oriental, 45 años, casado, Larrañaga 2354.
Elías Felipe Gazel, oriental, 20 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Everildo De los Santos, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre s|n.
Olegario López, oriental, 74 años, soltero, Blandengues 1684.
Clelia Rita Pons, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
Rosa Saredi de Oliveri, italiana, 80 años, viuda, Tala 2274.
Blas Guarino, italiano, 61 años, soltero, H. Vilardebó.
Juan José Capella, oriental, 22 días, H. P. Rossell.
Juan Juvenal Fernández, oriental, 17 años, soltero, C. S. Bois.
Carlos Alberto Arigón, oriental, 50 años casado, Galicia 1259.
Marcelino Bugallo, español, 62 años, casado, C. S. Bois.
Joaquín Ramos, oriental, 44 años, casado, H. Pasteur.
Gualberto Rigau, oriental, 41 años, casado, Marcos Muñoz 132.
Carlota San Vicente de Azcarate, oriental, 78 años, viuda, La Paz 2021.
Felipe Santiago La Cruz, oriental, 46 años, casado, G. Flores 2392.
Zulema Forcili Blanco, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
Raúl Claudio Urrestarazú, oriental, 54 años, casado, T. Diago 822.
Miguel Florentino, oriental, 21 años, soltero, Juan Lavalle 661.
Miriam Susana Rodríguez, oriental, 5 años, C. S. Bois.
Ramón Techera, oriental, 23 años, soltero, C. S. Bois.
Ema Nicolini Domínguez, oriental, 42 años, divorciada, J. R. Gómez 3224.

Día 29 de setiembre de 1946

Eduviges Nieves, oriental, 60 años, soltera, H. Maciel.
Homero Pesce, oriental, 35 años, soltero, H. F. Ferreira.
Juana Aranguren Ordañana de Viana, oriental, 64 años, casada, 8 de Octubre 2679.
Francisco Pablo Gallicchio, oriental, 52 años viudo J. Salterain 1422.
Adhemar Rodríguez, oriental, 12 días, Casa del Niño.
Lauda Eudosia Queffert de Segarrey, oriental, 52 años, casada, Joanicó 3841.
Luis Alberto Abreu, oriental, 15 días, H. P. Visca.
Cirila Francisca Díaz de Faccioli, oriental, 72 años, viuda, H. Pasteur.
Salvador Falabrini, italiano, 53 años, casado, Barrozo 3526.
Francisca Moral de Ríos, oriental, 42 años, casada Galicia 2006.
Leandro Francisco Repetto, oriental, 73 años, casado, Araycuá 2011.
Isabel Giambruno, argentina, 72 años, soltera, Liropeya 1755.
Amanda Baliñas de Etchepare, oriental, 58 años, casada, Edo. Acevedo 1239.
Angel Díaz Techera, oriental, 44 años, casado, C. S. Bois.
José Galietti, italiano, 66 años, casado, Asilo 3835.
Gerónimo Pérez Spósito, español, 72 años, casado, J. Roldos y Pons 3982.
Alcides Nestey, oriental, 33 años, soltero, H. Pasteur.
José Miranda, español, 43 años, soltero, H. F. Ferreira.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3859 AL 3886

Solicitudes despachadas el día 8 de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44607, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, A, Confecciones de algodón, 38.
10|44449, Columbia Pictures of Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 35.
10|44682, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Regaderas para jardines, 65.
10|44610, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, C, Balanzas automáticas, 1.071.
10|44608, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, C, Balanzas de presición, 1.350.
10|44471, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido p. quitar manchas y gastos, 21.
10|44748, José Leuzzi, A, Estados Unidos de América, Correas y caños goma, 22.
10|44758, Oneto Vignale y Cía., B. Estados Unidos de América, Dátiles, 626.
10|44477, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Protector para manos y gastos, 22.
10|44755, Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Bolsas de goma, 306.
10|44744, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Compresores de aire, 541.
10|44742, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. rerecentores radio, 767.
10|44693, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de América, Linternas eléct. y gastos, 435.
10|44686, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Tornillos y bulones con tuercas, 522.
10|44688, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Boquillas y tubos p. lámparas a kerosene, 1.442.
10|44684, Trabucati y Cía., B. Estados Unidos de América, Máq. p. escribir, 73.
10|44779, Coop. Urug. Transp. Colect. S. A., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para ómnibus, 6.439.
10|44676, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Carritos de mano, 431.
10|44722, Eulogio C. Maglio S. C., A, Estados Unidos de América, Bisagras, picaportes, etc., 115.
10|44498, Benech y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Compresores p. frío, 452.
10|44500, Flores y Cía., Ltda., A, Estados Unidos de América, Tela para encuadernación, 556.
10|44502, Israel Ranoport, A, Estados Unidos de América, Preservativos, 1.994.
10|44566, Jaime Balter, B, Estados Unidos de América, Piedras para encendedores, 1.259.
10|44524, Mosca Hnos. S. C., A, Estados Unidos de América, Lápices, goma borrar, etc., 906.
10|44528, Mosca Hnos. S. C., A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, 488.
10|44526, Mosca Hnos. S. C., A, Estados Unidos de América, Tela para encuadernar, 682.
10|44552, Ancap, B, Estados Unidos de América, Válvulas hierro y válvulas de bronce, 87.
10|44548, Ancap, B, Estados Unidos de América, Válvulas de bronce, 577.